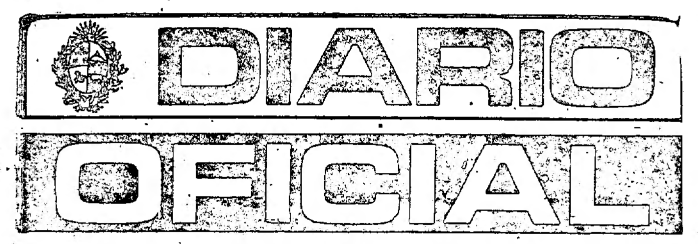


Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1979

Tomo 296 — Año LXXIII — Número 20528

Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 1.464|979. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

2

Resolución 1.330|979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3

Resolución 1.331|979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4

Resolución 1.348|979. — Se otorga a la "Empresa de Transporte Automotor", la concesión de una Línea Interdepartamental de Larga Distancia Fray Bentos - Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía

5

Resolución 1.332|979. — Se contrata un Asesor Técnico en la Comisión Nacional de Energía Atómica.

6

Resolución 1.333|979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

7

Resolución 1.334|979. — Se contrata un Auxiliar Técnico en la Comisión Nacional de Energía Atómica.

8

Resolución 1.335|979. — Se contratan funcionarias en la Dirección Nacional de Turismo.

9

Resolución 1.336|979. — Se contrata una Taquidactilógrafa Bilingüe en el Ministerio de Industria y Energía.

10

Resolución 1.337|979. — Se contratan funcionarios técnicos en el Ministerio de Industria y Energía.

11

Resolución 1.338|979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

12

Resolución 1.339|979. — Se contratan Auxiliares Postales en la Dirección Nacional de Correos.

13

Resolución 1.340|979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

14

Resolución 1.341|979. — Se contrata un funcionario en el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

15

Resolución 1.350|979. — Se designa encargado interino de la Intervención de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

16

Mensaje 67|979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 14.489, referente a los Programas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

17

Resolución 1.310|979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

18

Resolución 1.312|979. — Se dispone cese la Intervención de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

19

Resolución 1.326|979. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Justicia

20

Resolución 1.320|979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio Público y Fiscal.

21

Resolución 1.327|979. — Se efectúan traslados en diversas Fiscalías Letradas Departamentales.

22

Resolución. — Se aprueban las Acordadas dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por las que se designan los magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial.

23

Resolución. — Se aprueba la Acordada Nº 6.482 de la Corte de Justicia, por la que se designan Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor del corriente año.

24

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.484 dictada por la Corte de Justicia por la que se modifica el texto de la Acordada N.o 6.482.

25

Resolución. — Se aprueba la Acordada Nº 6.478 de la Corte de Justicia por la que se regulan aspectos atinentes al acto de Visita Anual de Causas Criminales.

26

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.481 por la que se regula la remisión de los legajos de relaciones correspondientes a los procesados que hubieren solicitado sobreseimiento en los delitos comprendidos en el Capítulo VI del Código Penal Militar.

27

Resolución. — Se aprueba la Acordada Nº 6.479, por la cual se ajustan normas sobre concesión de gracia formuladas al Presidente de la República.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.464/979. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca

Presidencia de la República.

Montevideo, 29 de junio de 1979.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca al señor Ingeniero Agrónomo don Juan C. Cassou.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 1.330/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo VIII, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a la señorita Beatriz Amelia Puig Haller, en calidad de Administrativo VIII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 966.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

III) Que la misma fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre 1976 y 150|977 de 15 de abril de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señorita Beatriz Amelia Puig Haller, Credencial Cívica serie PBA N.o 16.147, en calidad de Administrativo VIII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 966.00 (nuevos pesos novecientos sesenta y seis) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 456.00, Renglón 023 N$ 270.00 y Renglón 022 N$ 240.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.250 de 22 de agosto de 1974, Capítulo IX, artículo 253, Programa 10.01, Rubro 0, Renglón 021, Partida de N$ 2:000.000.

3.o La remuneración establecida precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.331/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Auxiliar Técnico de 4.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señorita Silvia Raquel Lubrano Pons, —egresada de la Escuela de Administración de la Univresidad del Trabajo del Uruguay—, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 1.145.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 2 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de abril 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Silvia Raquel Lubrano Pons, Credencial Cívica serie BNB N.o 35.644, en calidad de Auxiliar Técnico de 4.a, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con un sueldo mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) desglosado como sigue: Renglón

021 N$ 531.00, Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 022 N$ 284.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979 con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.250 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 03, Crédito de nuevos pesos 2:000.000.

3.o La remuneración establecida precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON .— VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.348/979. — Se otorga a la "Empresa de Transporte Automotor, la concesión de una Línea Interdepartamental de Larga Distancia Fray Bentos - Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la "Empresa de Transporte Automotor" (ETA) de Carminatti Hnos. S. C., tendiente a obtener la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Fray Bentos - Montevideo y viceversa sobre 340 kilómetros.

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 562|971 de fecha 2 de setiembre de 1971 y su reglamentación por resolución Ministerial del 6 de abril de 1973, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de la referida concesión de explotación;

II) Que tras las publicaciones de los edictos de estilo, no se formalizó oposición alguna por parte de la concurrencia empresarial.

Considerando: I) Que la gestión cumplida ha llenado los requisitos técnico - administrativos impuestos por los aludidos decretos y resolución Ministerial:

II) Que por sus antecedentes, y lo dictaminado por las reparticiones técnicas competentes, la empresa gestionante merece ser declarada titular de los derechos de explotación en la nueva Línea Interdepartamental mencionada.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Fray Bentos - Montevideo y viceversa sobre 340 kilómetros, pasando por Mercedes, Represa Hidroeléctrica de Palmar, Trinidad y San José, por Rutas 2, 14, 3 "General José Artigas" y 1 "Brigadier General Manuel Oribe", a la "Empresa de Transporte Automotor" (ETA) de Carminatti Hnos. S. C., por el plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2.o Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte.

Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato de Concesión pertinente, a partir de la fecha de la presente resolución.

4.o Comuníquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 1.332/979. — Se contrata un Asesor Técnico en la Comisión Nacional de Energía Atómica

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del ingeniero agrónomo Raúl Saturnino Goyenola Castiglioni en un cargo de Asesor Técnico, en el Programa 1.12 del Ministerio de Industria y Energía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente a la mencionada contratación y a la forma de atenderla.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde proceder a la contratación del ingeniero agrónomo Raúl Saturnino Goyenola Castiglioni, con una asignación mensual de N$ 3.000.00; al amparo del artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, máxime teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Energía Atómica tiene necesidad de incorporar personal técnico profesional a fin de que se especialice en las materias de su competencia, a los efectos de colaborar con el Programa de Radioisótopos en Agricultura.

Atento: a lo informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación, la opinión del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, en el Programa 1.12 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica" Unidad Ejecutora 08, Comisión Nacional de Energía Atómica, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía al ingeniero agrónomo Raúl Saturnino Goyenola Castiglioni, Credencial Cívica serie BLB Nº 23.852, para desempeñar funciones de Asesor Técnico, con una remuneración equivalente al Escalafón AaA, con una asignación mensual de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de baril de 1974, debiéndose exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia al cargo docente que actualmente posee.

2º La referida erogación será con cargo al Renglón 021 derivado 32 del Programa 1.12.

3º El monto que figura en el numeral 1º es el vigente al 1º de enero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.333/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señora Graciela Ferrari Neri, en un cargo de Administrativo V, equivalente al Grado 5 del

Escalafón Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señora Graciela Adela Ferrari Neri, Credencial Cívica serie AUA Nº 15.155 para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 917.00 (nuevos pesos novecientos diecisiete) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 567.00 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.334/979. — Se contrata un Auxiliar Técnico en la Comisión Nacional de Energía Atómica

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Walter Javier Caimi Giordano en un cargo de Auxiliar Técnico, equivalente al Grado 8 del Escalafón Ac, para el Programa 8.1.12 del Ministerio de Industria y Energía;

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar la mencionada designación en el cargo indicado en razón de poseer el señor Walter Caimi, la idoneidad técnica requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la Contratación de funcionarios públicos).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado en el Programa 1.12 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica", Unidad Ejecutora 08 Comisión Nacional de Energía Atómica, del inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Walter Javier Caimi Giordano, Credencial Cívica serie BSB Nº 9.248 para desempeñar funciones de Auxiliar Técnico con una remuneración equivalente al Grado 8 del Escalafón Ac, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con una asignación mensual de N$ 1.103.00 por seis horas de labor.

2º La erogación resultante, se atenderá de la siguiente forma: N$ 673.00 con cargo al Renglón 021 y nuevos pesos 430.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.12.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los equivalentes al 1º de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Comisión Nacional de Energía Atómica y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.335/979. — Se contratan funcionarias en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de las señoritas Mirta Garay Arbiza y María Porta Leivas en la Dirección Nacional de Turismo para desempeñar tareas de informantes de turismo para el Parador Municipal de Paso de los Toros.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre las retribuciones correspondientes a las mencionadas contrataciones; y la forma de atenderla.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar las referidas contrataciones para desempeñar las funciones mencionadas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, en calidad de contratadas, en el Programa 1.11, "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Turismo, del inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a las señoritas Mirta Mariela Garay Arbiza y María Justina Porta Leivas, Credencial Cívica serie TFD Nº 17.765 y TFD Nº 18.627 respectivamente, para desempeñar funciones de informantes de Turismo, con una remuneración equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, que asciende a la suma de N$ 726.00 (nuevos pesos setecientos veintiséis) cada una, por seis horas diarios de labor.

2º La referida erogación será atendida del siguiente modo: N$ 455.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y seis) con cargo al Renglón 021 y N$ 270.00 (nuevos pesos doscientos setenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.11.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º de la presente resolución son los vigentes al 1º de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º La señorita María Porta Leivas, deberá presentar en un plazo de 150 días, a partir de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, y en caso de incumplimiento quedará cesante en el cargo para el que se le propone.

5º Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.336/979. — Se contrata una Taquidactilógrafa Bilingüe en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la señora Pilar Saavedra Delle Piane en un cargo de Taquidactilógrafo-Bilingüe equivalente al Grado 10 del Escalafón Ac, para el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar la mencionada designación en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señora Pilar Saavedra Delle Piane, Credencial Cívica serie ATB N.o 10.072 para desempeñar funciones de Taquidactilógrafo-Bilingüe con una remuneración equivalente al Grado 10 del Escalafón Ac a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con una asignación mensual de nuevos pesos 1.308.00 (nuevos pesos mil trescientos ocho) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante, se atenderá de la siguiente forma: N$ 768.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 540.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los equivalentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.337/979. — Se contratan funcionarios técnicos en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanza.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de los Economistas Mónica Barriola y Máximo Rossi en cargos de Evaluadores de Proyectos de 1.a y de la Contadora Myriam Aldabalde en un cargo de Evaluador de Proyectos de 3.a, en el Programa 1.16 del Ministerio de Industria y Energía, al amparo del artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre las retribuciones correspondientes a los cargos que se gestionan, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender las erogaciones resultantes de dichas contrataciones.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar las designaciones solicitadas en los cargos indicados, dado que las personas propuestas poseen la idoneidad técnica requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación, lo opinado por el Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en calidad de contratados en el Programa 1.16 "Organización Institucional de Servicios Industriales", Unidad Ejecutora "Unidad Asesora ley 14.178" a los Economistas Mónica Sara María Barriola Danree, Credencial Cívica serie BCA N.o 35.886, y Máximo Tulio Rossi Malán, Credencial Cívica serie BBA N.o 24.607, para desempeñar funciones de Evaluadores de Proyectos de 1.a con una remuneración equivalente al Escalafón AaA, con una asignación mensual de N$ 5.703.88 (nuevos pesos cinco mil setecientos tres con 88|100) cada uno y a la Contadora Myriam Nérida Aldabalde Urreta, Credencial Cívica serie ACB N.o 5.725 para desempeñar funciones de Evaluador de Proyectos de 3.a con una remuneración equivalente al Escalafón AaA, con una asignación mensual de N$ 5.112.72 (nuevos pesos cinco mil ciento doce con 72|100), al amparo del régimen establecido por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (en régimen de dedicación total), debiéndoseles exigir previo a la toma de posesión de los cargos para los que se les propone, la renuncia a los que poseen actualmente.

2.o Los Economistas Mónica Barriola y Máximo T. Rossi deberán presentar en el término de ciento ochenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedarán cesantes de los cargos para los que se les contrata.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha, que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.338/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita Norma Gladys Pizzorno Rodríguez en un cargo de Administrativo V equivalente al Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, del Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el artículo 210 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 Dirección Nacional de Turismo del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Norma Gladys Pizzorno Rodríguez, Credencial Cívica serie BUB número 20 817, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 917.00 (nuevos pesos novecientos diecisiete) por seis horas diarias de labor, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, la renuncia al que posee actualmente.

2.o La señorita Norma Pizzorno, deberá presentar en el término de ciento cincuenta días a partir de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

3.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 567.00 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.11.

4.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

5.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.339/979. — Se contratan Auxiliares Postales en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estas actuaciones relacionadas con las contrataciones del personal que se detalla para funciones de Auxiliares Postales equivalentes al Grado 7 del Escalafón Ab para el Programa 8.1.10 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio, informa sobre la retribución correspondiente a los cargos que se gestionan, como asimismo, referente a la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar las mencionadas designaciones para las funciones indicadas, por poseer los mismos la idoneidad requerida, haciendo uso de las excepciones previstas en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 para el señor Alberto Omar Leiva Chalabi.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de funcionarios públicos) y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para desempeñar funciones en calidad de contratados en el Programa 1.10 "Servicios Postales" Unidad Ejecutora 06 Dirección Nacional de Correos del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a los señores que a continuación se detallan en tareas equivalentes al Grado y Escalafón que en cada caso se señalan con sus retribuciones mensuales desglosadas por Renglones por treinta horas semanales de labor:

Auxiliar Postal, Escalafón Ab, Grado 7

	Renglón 021 N$	Renglón 023 N$	Total N$
Egle Nahir Collazo Gonnet ..	628.00	400.00	1.028.00
Ronald Gerardo Vertón Méndez	628.00	400.00	1.028.00
Alberto Omar Leiva Chalabi	628.00	400.00	1.028.00
Esther María Silveira Martínez	628.00	400.00	1.028.00
María Gabriela Rampoldi Figueroa	628.00	400.00	1.028.00
Luis A. Oliva Castro	628.00	400.00	1.028.00
Esther Perdomo Soarez	628.00	400.00	1.028.00
Glodys S. Ferreira Ituarte ..	628.00	400.00	1.028.00
María C. Romero Segredo ..	628.00	400.00	1.028.00

Auxiliar Postal, Escalafón Ab, Grado 7

	Renglón 021 N$	Renglón 023 N$	Total N$
Carmen B. Saturno Clavijo .	628.00	400.00	1.028.00
Emilce R. Core Acuña	628.00	400.00	1.028.00
Rosa E. Bogarin Ortiz	628.00	400.00	1.028.00
Nilda L. Pereira Vivero ...	628.00	400.00	1.028.00
Edith T. Pereira Esponda ..	628.00	400.00	1.028.00
Beatriz M. Totórica Iribarren	628.00	400.00	1.028.00
Edgar A. Rabelín Barbizán .	628.00	400.00	1.028.00
Clarisa M. Beri Figún	628.00	400.00	1.028.00
Luis A. López Da Cunha Núñez	628.00	400.00	1.028.00
María A. Pavanetto González	628.00	400.00	1.028.00
María Graciela González Manfinet	628.00	400.00	1.028.00
Mirta D. Bueno Amaral ..	628.00	400.00	1.028.00
Silvia S. Carril Carroso ...	628.00	400.00	1.028.00
Adriana C. Soldado Iribarne	628.00	400.00	1.028.00
Sandra C. Milagros Dorinkas Taes	628.00	400.00	1.028.00
Marina M. Ogliarusso Valls .	628.00	400.00	1.028.00
José A. Silva Maciel	628.00	400.00	1.028.00
Washington A. Susunday Ocampo	628.00	400.00	1.028.00
Daniel M. Piatas Comesaña .	628.00	400.00	1.028.00

2.o La funcionaria designada, señorita María Margarita Ogliarusso Valls, deberá presentar en el término de ciento cincuenta días, a partir de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

3.o Los montos que figuran en el numeral 1.o son los equivalentes al 1.o de abril de 1979 debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha, que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.340/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita María Carmona Dolci en un cargo de Administrativo V equivalente al Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, del Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el artículo 210 de la ley 14.416 de 22 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 Dirección Nacional de Turismo del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita María N. Carmona Dolci, Credencial Cívica serie LAA N.o 24.436, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 917.00 (nuevos pesos novecientos diecisiete) por seis horas diarias de labor, debiéndosele exigir previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, la renuncia al cual posee actualmente.

2.o La señorita María Carmona, deberá presentar en el término de ciento cincuenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

3.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 567.00 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.11.

4.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

5.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.341/979. — Se contrata un funcionario en el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: la solicitud presentada por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", tendiente a que se autorice a contratar al señor Hugo Fernando Catalogne Scapusio, en un cargo de Administrativo III equivalente al Grado 3 del Escalafón Ab, en el Programa 1.08 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por 6 horas diarias de labor, así como también sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratado en el Programa 1.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios", Unidad Ejecutora 05 Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Hugo Fernando Catalogne Scapusio, Credencial Cívica serie ATA N.o 6.711, para desempeñar funciones de Administrativo III, con una remuneración equivalente al Escalafón Ab, Grado 3, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 785.00 (nuevos pesos setecientos ochenta y cinco) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 495.00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y cinco) con cargo al Renglón 021 y N$ 290.00 (nuevos pesos doscientos noventa) con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.08.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 1.350/979. — Se designa encargado interino de la Intervención de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

Visto: la nota elevada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 21 de mayo de 1979, por el señor Interventor de la Caja de Jubilaciones Bancarias profesor José D. Vallarino Veracierto.

Resultando: que por la nota de referencia el señor Interventor profesor José D. Vallarino Veracierto solicita licencia por el período 25 de junio - 15 de julio de 1979, a fin de concurrir a las reuniones que tendrán lugar en Puerto Rico, dada su condición de miembro de Comité Olímpico Internacional y Presidente del Comité Olímpico Uruguayo.

Considerando: que por lo expuesto corresponde designar un encargado interino de la Intervención de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárguese interinamente de la Intervención de la Caja de Jubilaciones Bancarias al contador Luis Givogre por el período 25 de junio de 1979 - 15 de julio de 1979.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Rúbrica del Señor Presidente. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

16

Mensaje 67/979. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 14.489, referente a los Programas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de junio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 14.489 de 23 de diciembre de 1975, en su Sección Subprograma 1.03.01 inciso final.

El presente planteamiento de modificación, surge en virtud de que el Código del Niño en su capítulo I: Consejo del Niño, artículo 1º, establece que: "El Consejo del Niño es la entidad dirigente de todo lo relativo a la vida y bienestar de los menores desde su gestación hasta la mayoría de edad".

Por su parte la ley de referencia, que crea el "Departamento de la Mujer y de los Menores" expresa: Funcionará asimismo el Departamento de la Mujer y de los Menores investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer y el menor trabajadores.

Asimismo el decreto de 19 de agosto de 1976, que crea la Comisión Asesora Honoraria del mencionado Departamento, establece que "... tendrá como cometidos principales los de diagnosticar, estudiar, informar y asesorar sobre todos los problemas relacionados con la mujer y el menor".

En consecuencia señor Presidente la modificación proyectada tiende a delimitar estrictamente las competencias del Departamento de la Mujer y de los Menores, así como de su Comisión Asesora, con el fin de no suscitar superposición de esfuerzos ni contiendas en cuanto a las competencias mencionadas.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la ley 14.489 de 23 de diciembre de 1975 en su Sección Subprograma 1.03.01 inciso final, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Funcionará, asimismo, el Departamento de la Mujer investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer trabajadora, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación laboral y social y de prestar asesoramiento en las materias de su competencia a las reparticiones y servicio del Ministerio".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 1.310/979. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública; los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o, del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Oficial 4.o de División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88|20, Correlativo 2380), a la señora Miriam Amabilia Luengo Castro de González, (Credencial Cívica serie BRA N.o 22.262);

b) Para un cargo de Oficial 4.o de División Higiene (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88|19, Correlativo 2020), a la señorita María del Carmen Quaguiata Scavarelli (Credencial Cívica serie BLB N.o 27.677);

c) Para un cargo de Auxiliar 1.o de División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88|22, Correlativo 2770), a la señorita Martha Isabel Reyes Miranda (Credencial Cívica serie BDA N.o 47.066);

d) Para un cargo de Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 52, Grado 4, Artículo 88|9, Correlativo 1310), a la señorita Alba López Goicochea (Credencial Cívica serie FAA N.o 32.125);

e) Para un cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 4, Artículo 88|40, Correlativo 3620), a la señorita Elizabeth Lery Gularte Badell (Credencial Cívica serie ASB N.o 11.199);

f) Para un cargo de Oficial 4.o de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88|49, Correlativo 3880), al señor Víctor Larregui Grandich (Credencial Cívica serie TFD N.o 17.336);

g) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 4, Artículo 88|43, Correlativo 2400), a la señorita Olivia Lilián Viturro Lagazeta (Credencial Cívica serie OAC N.o 5.696);

h) Para un cargo de Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 4, Artículo 88|21, Correlativo 1440), a la señorita Mirta Alicia Latua Rodríguez (Credencial Cívica serie PAA N.o 13.119).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Diviisón Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.312/979. — Se dispone cese la Intervención de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1975 se designó una Comisión Interventora de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" integrada por el Coronel Alfredo G. Rivero y el médico siquiatra Alférez (SMM) don Martín Gutiérrez a la que se le asignó como cometido "reestructurar los servicios del mencionado establecimiento, adecuándolos a las normas actuales, en sus aspectos técnico administrativo funcional".

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 1976 se aceptó la renúncia presentada por el médico siquiatra Alférez (SMM) don Martín Gutiérrez como integrante de la citada Comisión Iterventora, designándose al Coronel don Alfredo G. Rivero como Director Interventor de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Considerando: I) Que el objetivo fijado en la resolución de fecha 23 de setiembre de 1975 se considera satisfactoriamente logrado;

II) Que las tareas desempeñadas por el Coronel don Alfredo G. Rivero han traducido loable dedicación, capacidad y eficacia, por lo que corresponde agradecerle los importantes servicios prestados;

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese la Intervención de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1975.

2º Agradézcanse al Coronel don Alfredo G. Rivero los importantes servicios prestados.

3º Desígnase para ocupar el cargo de Director de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Escalafón AaA, Grado E2, artículo 88:1, Correlativo 10), al doctor Jorge Omar Cabrera Crosa (Credencial Cívica serie ABA N.o 4.062).

4º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.326/979. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de junio de 1979.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 145 de la ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 y a lo establecido en el numeral 3, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, al señor Coronel don Alfredo Rivero.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20

Resolución 1.320/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) La referida funcionaria quedará asimilada al cargo de Limpiador (Escalafón Ad, Grado 03) y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas en su oportunidad por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179 de 1º de abril de 1976, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten a la contratación que se gestiona;

II) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 la señora Alda Soria Vairo razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptionarla del límite establecido en la citada disposición;

III) La persona de que se trata actualmente desempeña tareas en las Fiscalías de lo Civil de Tercer y Cuarto Turno y del Crimen de Primer Turno;

IV) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender esta erogación.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y decreto 179 de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" desde la fecha de la

presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 a la señora Alda Soria Vairo, Credencial Cívica serie JAA Nº 4.902.

2º Excetúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 a la señora Alda Soria Vairo.

3º La persona precedentemente designada queda asimilada en sus funciones al cargo de Limpiador, Escalafón Ad, Grado 03, Correlativo 3770, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", y percibirá una remuneración de N$ 1.045.00 (nuevos pesos mil cuarenta y cinco) mensuales, descriminados en la siguiente forma: Renglón 021 N$ 495.00, Renglón 023 N$ 550.00, por seis horas diarias de labor. La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.327/979. — Se efectúan traslados en diversas Fiscalías Letradas Departamentales

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de junio de 1979.

Visto: la necesidad de reorganizar la titularidad de diversas Fiscalías Letradas Departamentales.

Considerando: que, como consecuencia de lo expresado es preciso disponer los traslados pertinentes.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 62|977 de 1º de febrero de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase a la doctora Ema Judith Prestes Cabo, de la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha a la Fiscalía Letrada Departamenta de Canelones; al doctor Juan Carlos Lasa Iniguez, de la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas a la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha; al doctor Norte Scavone, de la Fiscalía Letrada Departamental de Bella Unión a la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas.

2º La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación designará, según corresponde, a quien deberá encargarse del despacho de aquella Fiscalía que quede acéfala a consecuencia de los traslados que se disponen.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

22

Resolución. — Se aprueban las Acordadas dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por las que se designan los magistrados y funcionarios que actuación en la próxima Feria Judicial.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de junio de 1979.

Visto: las Acordadas de fecha 11 de junio de 1979, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Resultando: que por las mismas se designan los magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial, estableciéndose asimismo el horario de oficina durante aquélla.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes autorizan al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 22 del Acto Institucional Nº 8 y decretos 398|977 y 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébanse las Acordadas de fecha 11 de junio de 1979, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por las que sedesignan los magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial y se establece el horario de oficina durante la misma.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" las Acordadas y la presente resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia de las Acordadas e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese con transcripción de la presente resolución al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con la presencia de los señores Ministros doctores don Alberto Reyes Terra, presidente; don Miguel A. Fernández Viqueira, don César E. Canessa Etcheverry, don Víctor C. Maestro Toletti y doña Hilda V. Moltedo de Espínola, y por ante el infrascripto secretario:

Dijo:

Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1º al 20 de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, designase Ministra de Feria a la doctora Hilda V. Moltedo de Espínola, quien fijó el horario en que deberá funcionar la oficina al público, de 15 a 16 horas. Dese cuenta al Ministerio de Justicia.

Y firma el Tribunal de que certifico. Reyes Terra, Fernández Viqueira, Canessa Etcheverry, Maestro Toletti, Moltedo de Espínola, doctor José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con la presencia de los señores Ministros doctores don Alberto Reyes Terra, Presidente; don Miguel A. Fernández Viqueira, don César E. Canessa Etcheverry, don Víctor C. Maestro Toletti y doña Hilda V. Moltedo de Espínola, y por ante el infrascripto Secretario:

Dijo:

Que debiendo los Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo entrar en receso desde el 1º al 20 de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, designase Juez de Feria a la señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctora Marta Elena Battistella de Salaberry.

Asimismo resuelve designar Alguacil de Feria, a la señora Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno doña María del Carmen Fariello. Dese cuenta al Ministerio de Justicia.

Y firma el Tribunal de que certifico. Reyes Terra, Fernández Viqueira, Canessa Etcheverry, Maestro Toletti, Moltedo de Espínola, doctor José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.

23

Resolución. — Se aprueba la Acordada Nº 6.482 de la Corte de Justicia, por la que se designan Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor del corriente año.

Miniterio de Justicia.

Montevideo, 22 de junio de 1979.

Visto: la Acordada Nº 6.482 dictada por la Corte de Justicia con fecha 20 de junio de 1979.

Resultando: que por la misma se designan los Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor, y se establece el horario de las Oficinas Judiciales durante la misma.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1º del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977 y decreto 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada Nº 6.482 de la Corte de Justicia dictada el 20 de junio de 1979, por la que se designan los Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor y se establece el horario de las Oficinas Judiciales durante la misma.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese en el Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese con transcripción de la presente resolución de la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA Nº 6.482)

Que dice: En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores don Carlos H. Dubra, Prsidente interino, don Ramiro López Rivas y don Enrique V. Frigeiro, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados los Tribunales de Justicia Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda desde el día 1º al 20 de julio de 1979, corresponde a la Corte de Justicia, designar en el ejercicio de la obligación que impone el artículo 62 del antes citado Código, los Magistrados que administrarán justicia durante el receso en las condiciones establecidas en dicha disposición y para casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria al señor Ministro de la Corporación doctor don Enrique V. Frigerio, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Mario Benito Pascual; debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Juzgados Letrados de Menores al doctor don Hipólito Rodríguez Caorsi, para los Juzgados Letrados de Aduana a los señores doctores Irma Alonso Penco y Juan C. Allo respectivamente, durante los períodos comprendidos entre el 1º, 10, 11 y 20 de julio; para los Juzgados Letrados de Instrucción de Montevideo, a los señores Jueces, doctores Manuel Antonio Mercant y Pablo Roberto Troise Rossi, quienes actuarán respectivamente, durante los períodos comprendidos entre el 1º, 10, 11 a 20 de julio inclusives; para el despacho de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo al doctor Luis Alberto Ronca; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado, Cerro Largo, Rivera, Salto y Paysandú a los señores Jueces Letrados de Primer y Segundo Turno de dichos departamentos por los períodos del 1º al 10 y 11 al 20 de julio inclusives respectivamente; y en los restantes departamentos a los señores Jueces de Paz de las Primeras Secciones; para el de los Juzgados Letrados de Bella Unión, Las Piedras, Carmelo, Rosario, Pando y Paso de los Toros a los señores Jueces de Paz de las respectivas ciudades o los que de sus despachos puedan encargarse; actuarán como Defensores de Oficio en lo Civil de Trabajo y Menores los doctores Sergio Deus y Arturo Caumont quienes actuarán respectivamente del 1º al 10 y 11 al 20 de julio inclusives; y en lo Criminal el doctor Hector Carracedo Gómez que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, a la señorita María Violeta Eastman Sosa (titular en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno). Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen como Oficiales del Registro Civil, los mismos deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el Feriado. Respecto de los Jueces de Paz de Montevideo, actuarán los Magistrados de la Séptima y Decimoprimera Secciones de este departamento, quienes estarán encargados, además, de los Juzgados de Paz de la primera a novena y de la décima a decimonovena secciones respectivamente. Los Magistrados referidos actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que sus funciones puedan encargarse. Desígnanse Alguaciles de Feria, para cada uno de los grupos de los Juzgados de Paz de Montevideo, indicados, a los que desempeñan esas funciones en las oficinas cuyos Jueces estén encargados.

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren. Que el horario de Feria, para todas las oficinas de la Administración de Justicia, será de 14 a 15 horas, los días hábiles. Y a esos efectos, hágase saber al Ministerio de Justicia. Y firma, la Corte de Justicia, de que certifico. — Dubra López Rivas. — Frigeiro. — Héctor Olagüe, Secretario Letrado.

24

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.484 dictada por la Corte de Justicia por la que se modifica el texto de la Acordada N.o 6.482.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de junio de 1979.

Visto: la Acordada N.o 6.484 dictada por la Corte de Justicia el 27 de junio de 1979.

Resultando: que por la misma se modifica el texto de la Acordada N.o 6.482 de 20 de junio de 1979.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1.o del Acto Institucional N.o 8 y decreto 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1.o Apruébase la Acordada N.o 6.484 dictada por la Corte de Justicia el 27 de junio de 1979 por la que se modifica el texto de la Acordada N.o 6.482 de fecha 20 de junio de 1979.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3.o Comuníquese con transcripción de la presente Resolución a la Corte de Justicia.

4.o Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ACORDADA N.o 6.484

"En Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, con asistencia de los señores doctores don José Pedro Gatto de Souza, Presidente; don Carlos H. Dubra; don Ramiro López Rivas y Enrique V. Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que corresponde modificar la Acordada N.o 6.482 de 20 de junio último, en cuanto encarga del despacho de los Juzgados de Paz de la Décimo a Decimonovena Secciones de Montevideo, a la señora Juez de Paz de la Undécima Sección, cuando debió encargarse al señor Juez de Paz de la Décima Sección.

A esos efectos, hágase saber al Ministerio de Justicia. Comuníquese, publíquese y circúlese.

Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — Gatto De Souza. Dubra. - López Rivas. — Frigerio. Olagüe, Secretario Letrado".

25

Resolución. — Se aprueba la Acordada 6.478 de la Corte de Justicia por la que se regulan aspectos atinentes al acto de Visita Anual de Causas Criminales.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de junio de 1979.

Visto: la Acordada 6.478 dictada por la Corte de Justicia el 18 de junio de 1979;

Resultando: que la misma trata aspectos atinentes a la regulación del acto de Visita Anual de Causas Criminales, de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo;

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 1.o del Acto Institucional N.o 8 y Decreto 400/977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1.o Apruébase la Acordada N.o 6.478 de la Corte de Justicia, dictada el 18 de junio de 1979, por la que se regulan aspectos atinentes al acto de Visita Anual de Causas Criminales.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3.o Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese en el Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese con transcripción de la presente Resolución a la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

ACORDADA N.o 6.478

En Montevideo, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores José Pedro Gatto de Souza, Presidente; Carlos H. Dubra, Ramiro López Rivas y Enrique V. Frigerio, por ante el infrascrito Secretario.

Dijo:

1.o) Que de acuerdo con el Decreto 113 del Poder Ejecutivo, reglamentario de la ley 14.734, se señala el Acuerdo del día 15 de octubre próximo para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.o) Que todas las peticiones de libertad formuladas por los procesados o sus Defensores con motivo de la Visita referida deberán presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados donde radique la causa dentro del término comprendido entre el 24 de setiembre y el día 1.o de octubre del corriente, ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3.o) La Secretaría de la Corte de Justicia, debidamente autorizada, los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los de Instrucción, presentarán a la Corte de Justicia antes del día 15 de octubre un legajo con relaciones circunstanciales de todas las causas que tramitan ante dichas autoridades que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 2.o de la ley 14.734, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas. Sólo se relacionarán las causas donde el señor Juez estime del caso que procede aconsejar a la Corte de Justicia la excarcelación del procesado. A dicho legajo se agregarán todas las peticiones escritas a que se refiere el numeral anterior.

4.o) La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario tipo que remitirá la Secretaría de la Corte de Justicia y se enumerarán esas relaciones por su orden, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie del legajo el número de relaciones y folios que contengan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualesquiera fuera el número de procesados en ellas, y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiera el proceso. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación del legajo, serán enumerados correlativamente siguiendo su orden de aparición. Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno correspondan, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y su folio.

Asimismo, elevarán por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas para el referido precedentemente.

5.o) En caso de que el o los procesados tuvieren causa pendiente ante el mismo Juzgado, deberá establecerse el número de relación de la misma y la pieza que corresponde.

No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al 14 de setiembre del corriente año, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. Los Juzgados Letrados de Instrucción no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 24 de setiembre del año en curso inclusive, los que quedarán excluidos de la Visita del presente año.

6.o) Que los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que sea necesario para ello aguardar la devolución de otros recaudos.

7.o) La Secretaría de la Corte no recibirá escritos en los que se interpongan recursos contra las resoluciones en Acto de Visita de Causas (artículo 371 del Código de Instrucción Criminal).

8.o) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

9.o) Que se comunique al Ministerio de Justicia, al señor Fiscal de Corte, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — GATTO DE SOUZA. — DUBRA. — LOPEZ RIVAS. — FRIGERIO. — OLAGUE, Secretario Letrado.

26

Resolución. — Se aprueba la Acordada N.o 6.481 por la que se regula la remisión de los legajos de relaciones correspondientes a los procesados que hubieren solicitado sobreseimiento en los delitos comprendidos en el Capítulo VI del Código Penal Militar.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de julio de 1979.

Visto: la Acordada N.o 6.481 dictada por la Corte de Justicia integrada con Miembros Militares.

Resultando: que la misma regula la remisión de los legajos de relaciones correspondientes a los procesados que hubieren solicitado el sobreseimiento en los delitos comprendidos en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar (excepto cuando se trate de reincidentes y habituales, artículo 1.o, ley 14.734).

Considerando: que por tratarse de un acto emanado de un órgano pluripersonal, cual es la Corte de Justicia integrada con Miembros Militares corresponde que el mismo sea aprobado en forma conjunta por el Ministerio de Justicia y el de Defensa Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1.o y 3.o de la ley 14.734 de 28 de noviembre de 1977 y artículo 11 del decreto 196|978 de fecha 11 de abril de 1978 y decreto 57|978 de fecha 1.o de febrero de 1978, reglamentario del artículo 72 del Código de Organización de los Tribunales Militares y decreto 400|977, de fecha 12 de julio de 1977,

Los Ministros de Justicia y de Defensa Nacional

RESUELVEN:

1.o Apruébase la Acordada N.o 6.481 dictada por la Corte de Justicia integrada con Miembros Militares, por la que se regula la remisión de los legajos de relaciones correspondientes a los procesados que hubieren solicitado el sobreseimiento; en los delitos comprendidos en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3.o Sáquese fotocopia de la presente Acordada e insértese en el Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese a la Corte de Justicia con transcripción de la presente resolución. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — WALTER RAVENNA.

ACORADADA N.o 6.481

En Montevideo, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don José Pedro Gatto de Souza; don Carlos H. Dubra; don Ramiro López Rivas; don Enrique V. Frigerio; General don Luis A. Forteza y Coronel doctor don Hermes Sosa Illa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.068 del 10 de julio de 1972, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1.o) Que atento a lo dispuesto por la precitada disposición legal, a los artículos 1.o y 3.o de la ley 14.734 y el artículo 11 del decreto 196|978 del Poder Ejecutivo, solicítese por la vía que corresponda que se haga saber a los respectivos Tribunales que deberán remitir antes del día 15 de octubre próximo los legajos de relaciones correspondientes a los procesados que hubieren solicitado el sobreseimiento, en los delitos comprendidos en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar (excepto cuando se trate de reincidentes y habituales, artículo 1.o, ley 14.734).

2.o) A tales efectos, señálase desde el día 17 de setiembre hasta el 1.o de octubre próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Tribunales respectivos, de los escritos con pedido de sobreseimiento formulados al Señor Presidente de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 14.734.

3.o) Los legajos a que hace referencia el numeral 1.o de esta Acordada, se confeccionarán con los formularios que a tal efecto se acompañan, discriminados según contengan relaciones con presos o sin presos. Las relaciones de causas deberán ser ordenadas por fecha de iniciación de las mismas y se enumerarán correlativamente. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán enumerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo. También elevarán conjuntamente con los legajos, un índice alfabético, con dos copias, de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno se le haya adjudicado en el formulario respectivo, número ordinal de la relación y su folio.

También se elevarán los escritos y peticiones que se presenten.

En caso de que el o los procesados tuvieren otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado deberán establecerse el número de relación de las mismas y a qué legajo corresponden.

4.o) No se incluirán en los mencionados legajos de relaciones las causas recibidas durante los diez días inmediatos anteriores al 15 de octubre de 1979, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 28 de setiembre del año en curso.

5.o) Que cuando el proceso esté radicado en la Corte de Justicia, la Secretaría de la Corporación agregará a las peticiones escritas, a que se refiere el numeral 2.o de la presente Acordada, una relación circunstanciada de la causa, con el visto bueno del Escribano de Actuación.

6.o) Los legajos deberán ser caratulados haciéndose constar que corresponden a la gracia que podrá ser otorgada por el Señor Presidente de la República actuando con el señor Ministro de Defensa Nacional, para diferenciarlos del legajo referente a los procesados donde el señor Juez aconseja a la Corte de Justicia la excarcelación en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.734 a que hace referencia la Acordada N.o 6.480.

7.o) Que se comunique al Ministerio de Justicia; se libre Mensaje al Poder Ejecutivo, se haga saber al señor Fiscal de Corte, circule y publíquese en el "Diario Oficial".

Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — Gatto de Souza. — Dubra. — López Rivas. — Frigerio. — Forteza. — Sosa Illa. — Héctor Olagüe, Secretario Letrado.

27

Resolución. — Se aprueba la Acodada Nº 6.479, por la cual se ajustan normas sobre concesión de gracia formuladas al Presidente de la República.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de junio de 1979.

Visto: la Acordada Nº 6.479 dictada por la Corte de Justicia con fecha 18 de junio de 1979.

Resultando: que la misma regula aspectos atinentes a las solicitudes de gracia formuladas al Señor Presidente de la República.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;
II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 1º del Acto Institucional Nº 8 de 1º de julio de 1977 y decreto 400|977 de 12 de julio de 1977.

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada Nº 6.479 de la Corte de Justicia de fecha 18 de junio de 1979.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese en el Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese con transcripción de la presente resolución a la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA Nº 6.479)

En Montevideo, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don José Pedro Gatto de Souza, don Carlos H. Dubra, don Ramiro López Rivas y don Enrique V. Frigeiro, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º Que de acuerdo al decreto 196 del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 1978, la Secretaría de la Corte de Justicia —debidamente autorizada— los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los Juzgados Letrados de Instrucción, deberán remitir a la Corte de Justicia los legajos de relaciones de las causas que en ellos se tramitan (excepto cuando se trate de reincidentes y habituales artículo 1º ley 14.734), antes del 15 de octubre de 1979 (artículo 2º inciso "a" del referido decreto).

2º A tales efectos, señálase desde el día 17 hasta el 19 de octubre próximo, ambos inclusive, para la presentación antes los Juzgados respectivos, de los escritos con pedido de gracia formulados al señor Presidente de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.734.

3º Los Tribunales y Juzgados de la materia, confeccionarán los legajos a que se reifere el numeral 1º de esta Acordada, con los formularios que a tal efecto se acompañan, discriminados según contengan relaciones con presos o sin presos.

Las relaciones de causas deberán ser ordenadas por fecha de iniciación de las mismas y se enumerarán correlativamente. A la vez e independientemente del número de orden que corresponde a cada relación, serán enumerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con los legajos, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno se le haya adjudicado en el formulario respectivo, número ordinal de la relación y su folio. Asimismo deberán remitir por separado dos copias de dicho índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten. En caso de que el o los procesados tuvieren otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado deberá establecerse el número de relación de las mismas y a que legajo corresponde.

4º No se incluirán en los menicionados legajos de relaciones las causas recibidas durante los diez días inmediatos anteriores al 15 de octubre de 1979, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 24 de setiembre del año en curso.

5º Los legajos deberán ser caratulados haciéndose constar que corresponden a la gracia que será otorgada por el Señor Presidente de la República actuando con el señor Ministro de Justicia, para diferenciarlos del legajo referente a los procesados donde el señor Juez aconseja a la Corte de Justicia la excarcelación en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 14.734 a que hace referencia la Acordada Nº 6.478.

6º Que se haga saber al Ministerio de Justicia, se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial". Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — Gatto de Souza. — Dubra. — López Rivas. — Frigeiro. — Olagüe, Secreario Letrado.



Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20528

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 7 de junio de 1979.

—Se conceden las siguientes marcas de Servicio: Acta N.o 2.620 "Mónica Presenta". — Acta Nº 2.916 "Norteña". — Acta Nº 2.918 "Latín". — Acta Nº 2.950 "Cacería". — Acta Nº 2.975 "Ferretti". — Acta Nº 2.989 "Malteña". — Acta número 2.962 "Miriam Mera (etiqueta)". — Acta Nº 2.963 "Sycom". — Acta número 2.991 "Swin". — Acta Nº 2.513 "Expo".

—Se conceden las siguientes marcas de Fábrica: Acta Nº 153.520 "Telematch". — Acta Nº 156.349 "Las Hurracas". — Acta Nº 156.395 "Trident". — Acta número 157.041 "Faixa Preta". — Acta número 157.362 "Silvano". — Acta número 159.425 "Dimer-x". — Acta Nº 157.865 "Glovax". — Acta Nº 158.216 "Tri-Ni". — Acta Nº 158.325 "Diurene". — Acta número 158.562 "Vía Láctea". — Acta número 158.563 "Cotrim". — Acta número 158.776 "Marion". — Acta N.o 158.8.. "Monitor (etiqueta)". — Acta Nº 158.81.. "Oxicur". — Acta Nº 158.858 "Acrimármol". — Acta Nº 158.892 "Atro (etiqueta)". — Acta Nº 159.024 "Hydrofob". — Acta Nº 159.464 "Vitamalz". — Acta número 159.508 "Vira-A". — Acta número 158.582 "Asti Gancia (etiqueta)". — Acta N.o 159.583 "Asti Gancia (etiqueta3. — Acta Nº 159.663 "Coriziffa". — Acta número 160.264 "Nike". — Acta Nº 160.265 "Dibujo de Fantasía (dibujo)". — Acta Nº 160.266 "Dibujo de Fantasía (etiqueta)". — Acta Nº 160.875 "Nefer Natura (etiqueta)". — Acta Nº 161.053 "C B I

(etiqueta)". — Acta Nº 162.533 "Marfil". — Acta Nº 161.084 "Piloto". — Acta número 161.085 "Duroliopaque". — Acta Nº 161.117 "Menno (etiqueta)". — Acta Nº 161.379 "De Casta". — Acta número 161.441 "Condinenton". — Acta número 161.510 "Creaciones Quidel". — Acta número 161.748 "Ilusión". — Acta número 161.750 "Epaldino". — Acta Nº 161.792 "Jonte". — Acta Nº 161.845 "Vidabrisas". — Acta Nº 161.906 "Compactor". — Acta Nº 161.941 "Sycom". — Acta número 161.962 "Medalla y Jinetes (etiqueta)" — Acta Nº 162.003 "Kilométrico". — Acta Nº 162.037 "Makanas". — Acta número 162.040 "Ladusyl". — Acta Nº 162.163 "Klinser". — Acta Nº 162.241 "Villares". — Acta Nº 162.441 "Monoform". — Acta N.o 162.473 "Norbes (etiqueta)". — Acta Nº 162.478 "Nolinea". — Acta número 162.507 "Tohnichi". — Acta número 162.508 "Coronet". — Acta número 162.509 "Opus". — Acta Nº 162.511 "American Optical". — Acta Nº 162.512 "D. I. U. (etiqueta)". — Acta Nº 162.513 "Revillon". — Acta Nº 162.514 "U S I". — Acta Nº 162.532 "Ramacri". — Acta número 162.535 "M 41". — Acta número 160.552 "Tarkus Ltda.". — Acta número 162.547 "Malteña". — Acta número 162.548 "Cortina". — Acta N.o 162.549 "F (etiqueta)". — Acta Nº 162.553 "Viniball". — Acta Nº 162.582 "Walystor". — Acta Nº 162.583 "Flagyl". — Acta número 162.597 "Swin". — Acta Nº 162.598 "Pietro Di Como". — Acta Nº 162.604 "Polyseb". — Acta Nº 162.605 "Finaplix". — Acta Nº 162.606 "Torelor". — Acta Nº 162.607 "Revalor". — Acta Nº 162.609 "Fofolete". — Acta Nº 162.615 "Bilsom" — Acta Nº 162.625 "Parentex". — Acta Nº 162.626 "Carlaz". — Acta Nº 162.636 "Drosky". — Acta Nº 162.638 "Carlitos". — Acta Nº 162.657 "Famma". — Acta número 162.666 "Gulinol". — Acta número 162.668 "Klingenberg". — Acta número 162.669 "Neuquen". — Acta Nº 162.670 "Cerámica Klingenberg". — Acta número 162.671 "Alhambra". — Acta número 162.682 "Nesmil (etiqueta)". — Acta número 162.683 "Plasmetal". — Acta número 162.689 "Carimary". — Acta número 162.694 "Fluor-A-Dent". — Acta número 162.728 "La Germinadora". — Acta número 162.729 "Recaral". — Acta número 162.730 "Norpiroxamida". — Acta número 162.736 "Calfat". — Acta número 162.737 "Tapercut". — Acta Nº 162.738 "Sabreloc". — Acta N.o 162.754 "Gel 1 + 2 de Luminecto". — Acta Nº 162.755 "Savia Vegetal de Luminecto". — Acta número 162.756 "Punktal". — Acta número 162.761 "Radesca". — Acta Nº 162.762 "Trigaleche". — Acta Nº 162.763 "Picopan". Acta N.o 162.764 "Kalkitos". — Acta Número 162.765 "Molinard". — Acta Número 162.772 "Urolite". — Acta Número 162.786 "Footing" (Paso). — Acta N.o 162.788 "Cabeza de Hombre Joven". — Acta N.o 162.789 "Lutrax". — Acta N.o 162.791 "Kiddy" (Niñito). — Acta N.o 162.792 "Urreta". — Acta Número 162.798 "U.P.I.". — Acta N.o 162.802 "Huracán". — Acta N.o 162.803 "Dalmarine", — Acta N.o 162.809 "Pancrek". — Acta N.o 162.810 "Veritas (R)" (Etiqueta) — Acta N.o 162.815 "Ameluz". — Acta Número 162.816 "Gumboral". — Acta Número 162.817 "La Abeja Maja". —Acta Número 162.826 "Salto". — Acta N.o 162.827 "D B K". — Acta N.o 162.829 "Imperial Pilsen". — Acta N.o 162.837 "Danckaert" — Acta N.o 162.839 "Prezosin Icu-Vita". — Acta N.o 162.847 "Placarol". — Acta N.o 162.848 "Leak Ltda." (Etiqueta). — Acta N.o 162.850 "Indo Artril". — Acta N.o 162.851 "Vancraft". — Acta N.o 162.857 "Robur". — Acta N.o 162.858 "Lordjean" — Acta N.o 162.859 "Duplanil". — Acta N.o 162.870 "Rukrin". — Acta N.o 162.871 "Gun Gum". — Acta N.o 162.872 "Holts" — Acta N.o 162.873 "Radweld". — Acta N.o 162.874 "Teepol". — Acta N.o 162.875 "Palegal". — Acta N.o 162.893 "Cudersa" (Etiqueta). — Acta N.o 162.894 "Computron". — Acta N.o 162.903 "Moon Kitchen Matches" (Luna fósforos para cocina). — Acta N.o 162.904 "Moon Smoker Matches" (Luna fósforos para cocina). — Acta N.o 162.905 "Paraná." — Acta Número 162.915 "Fomuron". — Acta Número 162.916 "Sateba" (etiqueta). — Acta N.o 162.917 "Envase" (etiqueta). — Acta N.o 162.922 "Do Re Mi". — Acta Número 162.925 "P K 2". — Acta N.o 162.927 "Figura Oval". — Acta N.o 162.935 "Asadobo". — Acta N.o 162.937 "Nurolón". — Acta N.o 162.938 "Ethibond". — Acta Número 162.939 "Prolene". — Acta Número 162.940 "Ethi-Pack". — Acta N.o 162.943 "Sutupak". — Acta N.o 162.944 "Surgiset". — Acta N.o 162.946 "Ligaclip". — Acta N.o 162.952 "Bucogama". — Acta N.o 162.958 "Punticrem". — Acta Número 162.959 "Strip Tease La Belle Rose". — Acta N.o 162.962 "Disalcid". — Acta N.o 162.966 "Ventapad". — Acta Número 162.989 "Gold King" (Rey Oro). Etiqueta. — Acta N.o 162.990 "Frinávur S. C." — Acta N.o 162.992 "Compete". — Acta N.o 162.997 "Fresh-Up" (Fresca Arriba) Etiqueta. — Acta N.o 162.998 "Nakata". — Acta N.o 162.999 "Ferropay". — Acta N.o 163.000 "Syntaris". — Acta Número 163.001 "Regenal". — Acta Número 163.032 "Fascinante". — Acta Número 163.035 "Vanidosa". — Acta N.o 163.036 "Minideas". — Acta N.o 163.037 "Caricia" — Acta N.o 163.039 "Gotrim Gautier". — Acta N.o 163.040 "Prodhin". — Acta Número 163.047 "Unalux". — Acta Número 163.048 "Metalarc". — Acta N.o 163.076 "Kanmar". — Acta N.o 163.077 "Malaka" — Acta N.o 163.079 "Magrets 60". — Acta N.o 163.527 "Dibekacin". — Acta Número 157.363 "Silvanomax".

Se conceden las siguientes transferencias de marcas: Nº 1.389 "Fluor". — Número 114.674 "Cav". — Nº 118.779 "Ralgro". — Nº 118.991 "Kent (envase)". — Nº 119.189 "Kent (escudo)". — Nº 129.193 "Continuo". — Nº 136.344 "Perma-Mix". — Nº 136.345 "Baciferm". — Nº 136.346 "Perma-E". — Nº 136.347 "Perma-D". — Nº 133.652 "Boviciclina". — Nº 140.948 "Prolev". — Nº 144.005 "C. A. V.". número 144.892 "Burago-Hat". — Nº 145.732 "Las Tres Líneas".

—Se conceden las siguientes transferencias y cambio de nombre: Nº 113.781 "Chester". — Nº 117.489 "Oasis". — número 120.288 "Eve (etiqueta)". — número 128.092 "Miele". — Nº 130.759 "Liget". — Nº 134.436 "Parway". — Nº 134.437 "Devon". — Nº 134.497 "Lyric". — número 137.520 "Canning". — Nº 139.638 "L & M (emblema)". — Nº 141.844 "Cristal gel". — Nº 149.125 "Chesterfield".

—Resoluciones en ejercicio de las atribuciones delegadas, marcas a conceder: Acta Nº 155.179 "Lignocaina". — Acta Nº 157.444 "Fórmula 1". — Acta número 156.230 "Tigre". — Acta Nº 156.722 "Mokaspress". — Acta Nº 156.769 "Zukito". — Acta Nº 157.199 "Perlonguets". — Acta Nº 157.297 "Tall".

—Marcas desestimadas: Acta Nº 2.500 "Mercado Gráfico". — Acta Nº 154.232 "Riff". — Acta Nº 154.238 "M (etiqueta)" — Acta Nº 155.395 "Vista". — Acta número 155.672 "Lipostabil". — Acta Nº 156.342 "Special K". — Acta Nº 156.647 "Cizalla". — Acta Nº 156.676 "Toto (etiqueta)". — Acta Nº 156.691 "Omicron". — Acta número 156.902 "Romanitas". — Acta número 157.044 "Sano". — Acta número 157.230 "Todo Andar" — Acta Nº 157.444 "Fórmula 1 (clase 4)". — Acta número 158.284 "Papelplast".

—Cambio de domicilio en marcas: número 148.176 "Relámpago (emblema)".

—Cambio de nombre de marcas: número 132.036 "Miele".

—Marcas abandonadas: Acta Nº 66.663 "Binky". — Acta Nº 155.701 "Aprobado". — Acta Nº 156.521 "Chocochip". — Acta Nº 156.578 "Orangine". — Acta número 156.585 "007". — Acta Nº 156.607 "1847". — Acta Nº 156.746 "Totola-T". — Acta Nº 157.066 "Arrozan".

—Se detiene en trámite (Art. 25) del decreto reglamentario, del 29 de noviembre de 1940: Acta Nº 158.739 "Vessel".

—Resoluciones en ejercicio de las atribuciones delegadas; marcas de fábrica a conceder: Acta Nº 161.537 "Aguila Quick". — Acta Nº 164.078 "Aguilisto". — Acta Nº 164.079 "Chocolisto".

—Se concede el siguiente modelo de utilidad: Acta Nº U-595 "Nelson Falcon Reverdito".

—Se mantiene resolución de desestimada; marca de servicio: Acta Nº 2.599 "Centro de Lingüística Aplicada C. L. A. I. E. T. I. Uruguay".

La Secretaria.

SEPARATAS

N.o		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624/974 y 686/974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262	0.45
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Asociaciones Civiles. — Resolución 1.313/973. — 3.a Edición	0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104/968	0.96
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición (Agotada)	0.70 1.30
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	1.08
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición agotada	0.55
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52/975. — 2.a Edición	0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Dirección General Impositiva. Decreto 114/975. (Agotada)	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada).	0.90
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada).	1.30
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Montevideo. — Decreto 16.797	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. — Decretos 575/966, 640/975 y 641/975 (3.a Edicion)	0.96
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Calificaciones y ascensos de los funcionarios. — Decreto 1.370	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199/975	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384 (Agotada)	0.70
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411/975. — (Agotada)	0.35
20	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412. (3.a Edición)	0.70
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio 1974. Ley 14.416	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407	0.70
23	LEY DE CHEQUES. — Reglamentación. — Decretos 730/975 y 739/975 (Agotada)	0.40
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758/975	1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuen- 1975 y 1976 — (Agotada)	3.17
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996/975. (3.a Edición)	1.50
27	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83/976 (Agotada)	1.80
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1965. — Ley 14.550	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA HABITACION. — Ley 14.618 (Agotada)	0.30
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827/976	0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental (Agotada)	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143/977	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones presupuestales Ejercicio 1977	1.70
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos 1978	1.30
36	REGLAMENTOS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS, para funcionarios de carrera de la Administración Central	0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	1.67



Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20528

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

S U S C R I P C I O N E S

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

E J E M P L A R E S

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES, EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 25 DE JUNIO Y 19 DE JULIO

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ (S. 298|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. (Habilítose Feria). — Brenda Fifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13565 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR IROZ D'ALESSANDRO (S. 1378|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13800 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BEVILACQUA MACCIO de LAURNAGA (S. 1268|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítado en la feria. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13376 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO LEON BARRETO ROCHA (F. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13842 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ALTMAN de PIATNIZA (F. A. 233|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. (Se habilita la Feria, al solo efecto de las publicaciones). — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13462 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ROYO TERREN (Ficha V. 719|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13810 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREA RITA RODRIGUEZ XIMENO de BASSO (S. 1251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13785 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SESSER LATOURRETE (S 1.507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13564 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VILARDO MAIO (S. 429,9|4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13480 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GALLO VIÑA (S-1.569|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Habilitado en la Feria). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13644 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ELENA MARTINEZ de MANZI (S. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13722 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPURSI o EPURSIO VIVO ECCHER SANGUINETTI (F. 667|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13770 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDEMAR VASCONCELLOS DIAZ, (F. 679|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13843 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRABASILE RUSSO (F. 619|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13721 Jl.3-v.jl.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA GERENSTEIN o GUERENSTEIN BERLAVSKY o VERLATZKY de LITVAK (F. 373|1979). Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13497 Jn.28-v.jl.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO MILASFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Trinidad, 21 de junio de 1979. — Sara Gatrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13710 Jl.3-v.jl.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBIDO de ORIHUELA, OLGA NAHIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. — Salto, 26 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13794 Jl.4-v.jl.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 21 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13824 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANO PEREZ ALPUY y de LAURA o LAURA LUCRECIA o LAURA EREUCRECIA PATETTA o PATTETA o PATETA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13825 Jl.4-v.jl.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 29, manzana 188, titulares Luis González y M. Cabrera.

Solar 28, manzana 187, titular Hilda R. Busto.

Solar 11, manzana 153, titular Myriam C. de Amorín.

Solar 14, manzana 153, titular Vicente R. Fraga

Solar 4, manzana 141, titular Enrique Altuna.

2) N$ 367.50 15|pub. 13693 Jl.2-v.jl.23.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes ventas a plazos, del fraccionamiento Santa Teresita, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Julia Silveira Reyes, Solar 10 Manzana R. Promesa del 2 de enero de 1962. Padrón 9.920 mayor área

Julia Silveira Reyes, Solar 17, Manzana R. Promesa del 24 de octubre de 1961, Padrón 9.920 m.á.

Josefina Silveira de Furtado, Solar 20, Manzana R, Promesa del 17 de agosto de 1963, Padrón 9.920 m.á.

José Garrido Fernández Solar 28, Manzana R. Promesa del 26 de enero de 1965, Padrón 9.920 m.á.

Ermelinda Texeira Da Costa, Solar 29

Manzana C, Promesa de fecha 7 de octubre de 1964, Padrón 9.920 m.á.
José Antonio Ricobaldi, Solar 22, Manzana D, Promesa de fecha 16 de marzo de 1961, Padrón 9.920 m.á.
2) N$ 420.00 15|pub. 12431 Jn.14-v.jl.5.

ROBERTO MONTANS VILLAR, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles ubicados en la Octava Sección del departamento de Canelones:
Jorge Baribaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.934.
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.935.
2) N$ 157.50 15|pub. 9363 Ml.15-v.jl.6.

MALDONADO

Abel María Aurora y Juan Manuel Odizzio Mosca por sí y en representación de Felicidad Odizzio Mosca Josefa Píriz Dora Hodda E. López, Julio César Astiazarán y Lila Blanca Azugaray; de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 comunican a las personas que más abajo se mencionan y,o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de agosto de 1965.
Manzana 4, solar 12, padrón 10.581; Eduardo y Ricardo Amaral Irigoyen.
Manzana 14, solar 20, padrón 10.752; Asociación Capuchina.
Manzana 16, solar 9 padrón 10.768; Esteban Ermes Mor Techera.
Manzana 17 solar 5, padrón 10.787; Beatriz Matilde Adriana Isidoro, Raúl, Julio Miguel, Virginia y Laura Izmendi Escudero.
Manzana 18, solar 6 padrón 10.809; Wellington Martín Puente.
Manzana 18, solar 7, padrón 10.810; Wellington Martín Puente.
Manzana 18, solar 19, padrón 10.821; Wellington Martín Puente.
Manzana 18 solar 20, padrón 10.822; Wellington Martín Puente.
2) N$ 525.00 15|pub. 13555 Jn.29-v.jl.20

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a ANDRES CLAUDIO GUFFANTI, con domicilio en Bulevard Artigas 1178 —Montevideo—, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 66, padrón 9.958 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 157.50 15|pub. 12523 Jn.15-v.jl.6.

GHELI S. A.
De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis:
Esther Klempert de Gómez, solar 5, manzana 16, padrón actual 5.337; anterior 1.255 M|A y 501 M.A.
2) N$ 157.50 15|pub. 12589 Jn.15-v.jl.6.

ADOLFO ALONSO LUSSICH, hace saber a JUAN JOSE VIACABA, con domicilio en General Caraballo 1180 —Montevideo— que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 10, padrón 9.917 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 157.50 15|pub. 12524 Jn.20-v.jl.10.

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE, domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romajo, Punta del Este conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro", Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, solar), Manzana 9, Padrón 1.987.
2) N$ 157.50 15|pub. 11008 Jn.28-v.jl.19.

TACUAREMBO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se comunica a Josefina Jauriguiberry de Brito o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación se producirá la caducidad de la promesa de compra venta del solar N.o 8 del padrón en mayor área 3281 del Barrio La Palma, Primera Sección Judicial de Tacuarembó.
2) N$ 210.00 15|pub. 13707 Jl.3-v.jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1979 a las 19 horas, en el local de la calle Enriqueta Compte y Riqué N.o 1282, para tratar el siguiente orden del día:
—Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital.
Se previene: Que para asistir y tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma, o presentar en ella, dentro del mismo plazo, el recibo de depósito de las acciones otorgado por un Banco o Casa Bancaria (Art. 14).
—Que en caso de no tener quórum suficiente para sesionar, se reunirá el mismo día y en el local, a las 19 y 30 horas, en segunda convocatoria, pudiendo sesionar válidamente con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, 2 de Julio de 1979.
3) N$ 63.00 2|pub. 13847 Jl.4-v.jl.5.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber a la Emp. Luis Moro e Hijos.
Solicitan título del Nicho Panteón N.o 71, Sector, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.918|78. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13592 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que la Empresa Luis Moro e Hijos.
Solicitan título del Nicho Panteón número 40, sector, del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.917|78 — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13591 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber a la Empresa Luis Moro e Hijos.
Solicitan título del Nicho Panteón número 75, Sector, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.919|1978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13590 Jn.29-v.jl.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLIA LICHTENFELD de SOIBELMAN y ARON SOIBELMAN (Ficha 1360|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Habilitado en la Feria Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13804 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PEDRO ARCOS y NORMA IRIS QUIROGA (Ficha V. 29|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilitó la feria a los efectos de practicar las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 13782 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GELFON y ANA LITVINSKY (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se hace constar que por resolución N.o 9.710, fecha 26 de junio de 1979 se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 13790 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BIRRIEL y MARIA ERNESTINA GONZALEZ (Ficha C. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13783 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER F. DEL PRESTITO y BEATRIZ COCINA (Ficha C 521|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 13772 Jl.4-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTER CASTELO de COUCE y ROBERTO COUCE CAFFA (Ficha A. B. 371|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 13751 Jl.3-v.jl.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL MARIA LIMA con NELIDA BEATRIZ MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 657|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. (Se habilitó la Feria Mayor). — Artigas, 26 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino.

5) N$ 140.00 20|pub. 13545 Jn.29-v.Jl.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 463|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítese la Feria Menor. — Salto, 27 de junio de 1979. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 13797 Jl.4-v.ag.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se comunica que el 15 de mayo de 1979 se declaró disuelta "Olga Soc. en Comandita", domiciliada en Montevideo. — Acreedores a J. Barrios Amorín 1459.

6) N$ 35.00 10|pub. 13090 Jn.22-v.Jl.6.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Angelita Delfino Gualano contra JUAN GUALBERTO MACHIN. "Divorcio" (Ficha A. 311|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Machín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 13812 Jl.4-v.ag.15.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Díaz en su carácter de titular del Nicho N.o 718 del Cementerio Cerro, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Lía Cañati de Barti Hayde Alves, Daural Silva, Luca Gómez, Gumersindo de Souza, Abelardo Martín, Antonio F. Castiglioni, Antonio Haso García, María Esther Olsson, Mauro Tambone, Adelina Quebedo de Pau, Beniamino Zanni, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1979. — El Servicio de Necrópolis: Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

8) N$ 210.00 10|pub. 13613 Jn.29-v.Jl.12.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.180 de fecha 30 de mayo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 128.318 de fecha 31 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la formación de espacios libres en la zona de Tres Cruces los siguientes inmuebles:

Padrón: 120.127.
Superficie afectada: metros cuadrados 381.
Padrón: 20.597.
Superficie afectada: metros cuadrados 265.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1979.

9) (C. C.) 3|pub. 31832 Jl.3-v.Jl.12.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.182 de fecha 30 de mayo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N.o 129.077 de fecha junio 6 de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectados por las alineaciones de la calle Avellaneda y de la avenida de cincuenta metros, los siguientes inmuebles:

Padrón: 172.595.
Superficie afectada: 260 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 21 de 1979.

9) (C. C.) 3|pub. 31833 Jl.3-v.Jl.12.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.153 de fecha 9 de mayo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.820, de fecha 10 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la calle Miami entre la de Lieja y la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:

Padrón: 171.482
Superficie afectada: metros cuadrados 985.
Padrón: 63.411.
Superficie afectada: metros cuadrados 510.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 14 de 1979.

9) (C. C.) 3|pub. 31792 Jn.28-v.Jl.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 1.
Propietario: Da María do Lourdes [illegible] González.
Padrón: N.o 6341.
Area a expropiar: 27 hectáreas, 3.[illegible] metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0912.
Propietario: César Faustino Olivera.
Padrón: N.o 5312.
Area a expropiar: 300 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0913.
Propietario: Carmelo Teófilo Barnada.
Padrón: N.o 5314.
Area a Expropiar: 312 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja"
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0915.
Propiedad de: Sucesión Rudecindo Mola.
Padrón N.o 5590.
Area a expropiar: 330 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0916.
Propiedad de: Miguel Dellepiane M[illegible].
Padrón N.o 4356.
Area a expropiar: 185 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0917.
Propiedad de: Nicolás Agriela.
Padrón N.o 5240.
Area que se expropia: 358 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0918
Propiedad de: Fermín Ascarate.
Padrón N.o 5470.
Area a expropiar: 201 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0919.
Propiedad de: Agustina de los Santos López.
Padrón N.o 5186.
Area a expropiar: 181 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de la Ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0920.
Propiedad de: Nelly López La Calle.
Padrón N.o 8839.
Area a expropiar: 91 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 "Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0921.
Propiedad de: Manuel López La Calle.
Padrón N.o 8838.
Area que se expropia: 91 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0922.
Propiedad de: Tomás Plada.

Padrón N.o 5230.
Area a expropiar: 51 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By Pass de José P. Varela).
Ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0672.
Propiedad de: Suc. Exequiel Luzardo.
Padrón N.o 930 (parte).
Area a expropiar: 243 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0866.
Propiedad de: Foncier S. A. (Prom. Comp. Elvira Giménez).
Padrón N.o 7306.
Area a expropiar: 191 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Ruta: Enlace Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja - Con Ruta N.o 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0875.
Propiedad de: Julio Riaño.
Padrón N.o 4266 (parte).
Area que se expropia: 3.497 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8.
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0799.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez (Prom. Comp. Pedro Omar Castillo).
Padrón N.o 9332 (parte).
Area a expropiar: 78 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 08:00.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 9333 (parte).
Area a expropiar: 74 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio - (By Pass ciudad de 33).
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0914.
Propiedad de Esildo Barrera.
Padrón N.o 5315.
Area a expropiar: 300 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 31806 Jl.4-v.jl.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6223.
Propietario: Suc. Manuel Santana.
Padrón: N.o 4774.
Area a expropiar: 891 metros cuadrados, 07:87.

Ruta N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N:o 6224.
Propietario: Suc. Eulogio Marcet.
Padrón: N.o 2834.
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.843 metros cuadrados, 3.923.

Ruta: N.o 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente: N.o 6.229.
Propietario: Ana Gorostide Galarza de Antúnez
Padrón: N.o 1.146.
Area a Expropiar: 1.637 metros cuadrados, 3.385.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 31834 Jl.3-v.jl.12.

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: IV - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio (By-Pass de "33").
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:98.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Ramón Cardozo.
Padrón: N.o 7297.
Area a expropiar: 668 metros cuadrados, 2.605.

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:89.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Cipriano Techera.
Padrón: N.o 7360.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados, 00.

Ruta N.o 8 - Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 08:90.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Com. Germana Pereira.
Padrón: N.o 7377.
Area a expropiar: 301 metros cuadrados, 1.785.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 31833 Jl.3-v.jl.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 25 de mayo de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 29 de mayo de 1979, fueron designadas para ser expropiadas con destino a parque público las siguientes fracciones de campo, sitas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano del Agrim. Hebel A. Barrios, de abril de 1979:
A) Padrón 5.789, área 4 Hás. 4.430 metros cuadrados;
B) Padrón 1.721, área 1 Há 0378 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de los inmuebles referidos.

El respectivo expediente N.o 3.513|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificodos los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado 22 de junio de 1979.
9) (C.C.) 31787 8|pub. Jn.28-v.jl.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 31/79
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar molido en paquetes.
Apertura: 1.o de agosto de 1979, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se eefctuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de mayo 737, segundo piso.
12) (C. C.) 5|pub. 31791 Jn.28-v.jn.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21-979
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de base negra y carpeta asfáltica de rodadura en Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera, entre progresivas 145 Km. 600 y 167 Km. 000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.950,00 (nuevos pesos un mil novecientos cincuenta).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 31846 Jl.4-v.jl.17.

Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública Nº 20|979
Se llama a licitación pública para la construcción de la obra: "Ruta 57 tramo Trinidad-Cardona, con puente sobre el Arroyo Monzón".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 560.00 (nuevos pesos quinientos sesenta).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (5º piso) de esta Dirección y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería (2º piso).
La apertura de propuestas se efectuará el 2 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4º piso).
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jl.2-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Se comunica a los interesados, que la Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública HC número 2.446 —Reconstrucción de las Instalaciones Telefónicas del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" —Plaza—, en los siguientes términos:
Primer llamado: 10 de setiembre de 1979, hora: 9:00.
Segundo llamado: 10 de setiembre de 1979, hora: 10:00. — Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31848 Jn.4-v.jn.6.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
N.o 7.913. — Adquisición de interruptores automáticos en baños de aceite.
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
Apertura: 13 de agosto, de 1979, hora 14.
20 de agosto, de 1979, hora 15. (Segundo Llamado).
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 5|pub. 31805 Jn.29-v.jl.5.

"PLAZA" y "EXTERIOR"
7.909 — Adquisición de hierro-ángulo, redondo y C, planchuelas, bulones, tuercas y arandelas.
Apertura: 14 de agosto de 1979, a la hora 14:00 (Primer Llamado).
21 de agosto de 1979, a la hora 14:00 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 35.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31804 Jn.29-v.jl.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para instalación

y explotación comercial de Zonas de Camping y|o Autocamping en Cerro "El Toro" de Piriápolis, y "El Placer" (costado derecho de carretera a La Barra).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00. Cada uno. (Nuevos pesos doscientos, cada uno).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de julio de 1979, a la hora 15:00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1979.

Sin más saludamos a Ud. muy atte. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Ascripto de Adquisiciones

12) (C. C.) 5|pub. 31831 Jl.3-v.jl.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DEMA S. A.

Llama a acreedores en 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 3, en un plazo de treinta días.

13) N$ 70.00 20|pub. 13694 Jl.2-v.jl.30.

DANTE DEPORTES

Llama a acreedores en Avenida General Flores 2727 en un plazo de treinta días. — Dante Mariani.

13) N$ 70.00 20|pub. 12820 Jn.20-v.jl.17.

CANELONES

Omar G. Silva, clausura comercio, "Avenida", sito en Artigas y 25 de Agosto, Tala. — Acreedores: presentarse en Artigas 1166, Pando.

13) N$ 70.00 20|pub. 18544 Jn.29-v.jl.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA DE LEON, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 25 N° 2067 Apto. 6 (Malvín Norte) y PURIFICACION GONZALEZ, 68 años, soltera, jubilada, española C|L, domiciliada Comercio 1740 bis.

LUIS ALBERTO AGUIAR, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3757 y ERNESTINA CARDOZO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Instrucciones 3757.

JOSE LUIS ACOSTA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 3 Pasaje A N° 329 (Carrasco) y MARTHA ISABEL LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Coccio 3238 bis.

OFICINA N.o 2

VARTEVAR KAUKIAN, 43 años, viudo, chofer, brasileño, domiciliado Juan Espinosa 1611 Apto. 2 y AIDA GLADIS BARBARITO, 43 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Juan José Quesada N° 3539.

OFICINA N.o 3

ARMANDO ANDRES CESTARI, 31 años, soltero, empleado, italiano C|L, domiciliado Areguatí 3312 y ANA CAROLINA TINETT, 29 años, soltera, empleada, ariental, domiciliada Areguatí 3312.

LUIS ANTONIO CALVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3814 y MARIA del HUERTO CARBALLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro N° 1192 Apto. 203.

OFICINA N.o 4

HECTOR ELBIO FALAGIAN, 40 años, divorciado, Técnico de Aviación, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 45 y ELIZABETH MIRIAM MARTINEZ, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Guaraní 1483 Apto. 7.

GABRIEL ANTONIO LONDERO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Senda N° 4-808 Apto. 104 C. (Millán) y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán N° 4594 Apto. 2.

JOSE PEDRO FARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster N° 4442 y ROSA MYRIAM FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 N° 2059 (M. Norte).

JORGE OMAR LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6924 y OLGA GLADYS SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2997.

NICOLAS LABRADOR, 38 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 745 Apto. 2 y ANA CRISTINA BALLESTRINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1011 Apto. 904.

OFICINA N.o 5

MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3047 Apto. 2 y MARIA IRMA FERNANDEZ, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3047 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL GARAZA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2515 e IRLANDA de FREITAS, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4793.

ENRIQUE VICTOR GOMEZ, 25 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Constituyente 1824 y MARIA ISABEL BRUN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269 Apto. 804.

WASHINGTON GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3448 bis y MARIA GRACIELA GAGLIANONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores N° 3448 bis.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MILLER, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coruña 2978 y SYLVIA ESTHER LARROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1379.

MIGUEL ANGEL MARMOLEJO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zaragoza 1859 (Malvín Norte) y ALICIA CRISTINA CARBALLIDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4665 bis.

LUIS VICTOR MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4517 Apto. 3 y AURORA POLVORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga N° 526.

JUAN PEDRO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 310 y PAOLA MARLENE OTTON, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3163.

VICTOR HUGO MESA, 25 años, divorciado, comerciante, orientalr domiciliado Bulevar España 2947 y MARIA ESTELA CIMARELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocafuerte 1525.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N° 5579 y MIRTA ELENA FACAL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Quesada 3288.

OFICINA N.o 7

DANIEL PEDROZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N° 2074 (Colón) y MARTA FAJARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Eucalitus 2060 (Paso de la Arena).

CIRIACO ROBERTO PEREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yi 1068 Apto. 3 y MIRTHA PILAR CAMBRE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yi 1068 Apto. 5.

MIGUEL EUSEBIO PADILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 1647 apartamento 110 y GRACIELA YOLANDA POGGI, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rodeau 2117 Apto. 901.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL ROMAY, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4266 y SANDRA ELIZABETH GARAY, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieu Lafoi 1523.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 6.

Montevideo, 3 de julio de 1979

OFICINA N.o 1

ANASTASIO RAMON DELEON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 13½ número 6911 Apto. 8 y SILVIA OLGA FALERO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 13½ N° 6911 Apto. 8.

JOSE HORACIO DEMARCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 Apto. 3 y BEATRIZ PASTORINO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza N° 2024.

CIPRIANO ALVEZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros N° 1846 (Los Bulevares) y MARIA LUISA BOTELLA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Bernes Irigoyen número 5123.

OFICINA N.o 2

MARIO BERLANGIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5886 y MARIA GRACIELA REYMUNDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5886.

JUAN CARLOS EYRAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4032 y BLANCA GRACIELA MOLINARI, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada León Pérez Nº 4062.

OFICINA N.o 3

NELSON CASTAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1024 y GRACIELA MORIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garzón 1024.

JUAN JOSE CABALLERO, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 bis Apto. 3 y MARIA del HUERTO MASTROPIERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1276.

ANGEL COLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y LILIAN NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 178 apartamento 8.

ALVARO DANIEL COSTAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 831 Apto. 6 y ALINA MARIA GRAZIA MORENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3120.

WALTER ROBERTO CEAN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2175 y HALDA ALICIA CABRERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 934.

CARLOS ENRIQUE COLLI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y MARIA ESTHER RUGLIO 23 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Horizonte 5583 (Colón).

ROBERT FREDY CARAMELLI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1514 Apto. 3 y SONIA DAYSI PEREDA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla Costanera 656.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE ROBERTO FUENTES, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Veraguas 1616 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4790.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GUEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4489 bis y SUSANA IROULEGUY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andalúz Kilómetro 5.

WALTER FLORENTINO HORNOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1389 y GRACIELA MARIA del CARMEN MONZILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5264.

OFICINA N.o 6

CARLOS HEBER MALDONADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 588 y MARTA CEVERINA MORALES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4281.

GABRIEL MARTINEZ, 20 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3015 y CILA TECHERA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Palencia 3431.

OFICINA N.o 7

WALTER LUCIO PINTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2129 y MARIA DOLORES GRILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Fortín 2129.

HUGO EDUARDO PERRONE, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4188 y LEONOR SOLIS 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4188.

RAUL ALBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2323 Apto. 2 y SYLVIA ANAIR DE LEON, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

RICARDO RODRIGUEZ, 68 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4090 y BLANCA SOLEDAD TRIAS, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Fraternidad 4169.

ARMANDO RAMOS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1464 y OLGA CRISTINA RUGGIERO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4268 A.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO SILVEIRA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3643 Apto. 2 y GRACIELA FACET 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossouth 4437.

ALBERTO SAUL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2318 Apto. 1102 y RAQUEL LON ANN HAIM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 959 Apto. 503.

OFICINA N.o 10

JOSE SANTOS VEGA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4381 y MARIA ESTHER MORGADES 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1883.

JUAN CARLOS VILLARNOBO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 738 y DIVA MARINA GUTIERREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 738.

NELCIO ADAN VAZQUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y MARIA INES DIAZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4628

PABLO OCAMPO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2229 Apto. 2 y ESTELA LUCCY DEBRACE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1671.

GONZALO JUAN TULIC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 Apto. 001 y SUSANA MARIA BEATRIZ ZARFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1102 Apto. 002.

OMAR FAUSTINO TABAREZ, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irigoitia 1194 y CARMEN DEOLINDA ZARZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Eusebio Valdenegro 3370.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL, solicita la inscripción de la fórmula "P.H.L." de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13762 Jl.3-v.jl.16.

Stemar S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Joven practicando tablapatín con doble circulo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 13502 Jn.28-v.jl.11.

OMAR EDUARDO PEREIRA GONZALEZ, solicita la inscripción del album de poesías titulado "Pensamientos". del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13142 Jn.25-v.jl.6.

MANUEL SURRIBAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de 5 modelos de lámparas en madera, numeradas del I al V de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13232 Jn.25-v.jl.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Colegial" de la cual se declara autora-editora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13099 Jn.22-v.jl.5.

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un largo diálogo con el General San Martín" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13394 Jn 27-v.jl.10.

CARLOS PIRIZ D'ARNOTT, solicita la inscripción de la obra titulada "Así lo quizo mi hija" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13628 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON RODRIGUEZ CAFFA, JORGE MACHADO ALEGRE y JUAN JOSE MARINI CARRERAS, solicitan la inscripción del reglamento para el juego denominado "Triquinie" del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13604 Jn.29-v.jl.12.

ANA ESTELA MARURI FIDALGO, solicita la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: conejo, buho, buitre, perro chico, vaca, pescado, elefantito, gallina II, bisonte y león chico, paloma y torito de los cuales se declara autora y los animales león, tortuga y bisonte adquirente. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 13576 Jn.29-v.jl.12.

ISABEL CARMEN EZCURRA SEMBLAT, solicita la inscripción de la obra titulada "La conquista española en Indias: realidad y valor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 35.00 10|pub. 13681 Jl.2-v.jl.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos, GERIBON JUAN CARLOS "Rectificación de Partida" (F. 390|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Geribón, pues donde figura nacido el día 8 de setiembre de 1953, debe decir: 8 de setiembre de 1954 — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 64.00 15|pub. 12919 Jn.21-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN NELSON BENITEZ de MORAES, donde la madre figura como ANA MORAES, debe decir: ANA de MORAES. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Se habilitó

la Feria Judicial Menor. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 13811 Jl.4-v.jl.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

OVIDIO CABALLERO VILLARREAL
CESAR W. ARAGUSTO
JULIO CESAR OLMEDO
JOSE FRANCISCO PEREYRA DAS NEVES
RAUL IRURETA GOYENA
CARLOS PAGES PINEDA

OFICIAL

Rematarán por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, a la vista y sin reclamo el día 20 de julio de 1979, a las 15 horas, en el local de Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2275.

Destacando 7 camionetas marca Fiat modelo 124 año 1969 rural.

N.o de matrícula: 7.007; N.o de motor: 6997777 c|l auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.014; N.o de motor: 0832901 c|l auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.002; N.o de motor: 0930872 c| 1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.013; N.o de motor: 0649217 c|l auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.012; N.o de motor: 0649218 c|2 auxiliares, llave y gato.

N.o de matrícula: 280.998, N.o de motor: 1097346 c|l auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.001 c|motor número 0649211 fuera de chasis. 1 auxiliar, llave y gato.

1 camioneta marca Commer modelo 1962, furgón, 1.500 gas oil.

N.o de matrícula: 7.005; N.o de motor: 7030109 c|l auxiliar.

Partes de motor Fiat modelo 124.

Block, cigüeñal, metales, tapa de cilindros, múltiple, carter, carburador, (incompleto), filtro de aire, tapa de válvulas y bomba de agua (incompleta).

1 automóvil marca Mercedes Benz, sedán año 1969, modelo 280 S, nafta.

N.o de matrícula: P. L. 5; N.o de motor: 130921|10|001065.

Con radio marca Montecarlo Becker y reloj de fábrica, cubiertas nuevas.

5 llantas de camioneta Fiat.

Condiciones:

Fecha de remate: 20 de julio, hora 15.

Local: Avda. Daniel Fernández Crespo número 2275.

Base: 2|3 del valor de tasación.

Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Comisión más impuestos: 12 o|o a cargo del comprador.

Forma de pago: 20 o|o más comisión en efectivo o cheque de plaza en moneda nacional.

Plazo de entrega: A los seis días hábiles si el saldo es abonado con cheque de plaza en moneda nacional.

Transferencia: Deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra.

Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por transferencia, matrículas, títulos de propiedad, seguros etc., las que se entregarán libres de gravámenes para la Administración.

Seguros: El vigente, no será transferible al promitente comprador.

Venta: La venta será a la vista y sin reclamo alguno.

Rematadores: Señores Ovidio Caballero Villarreal (matrícula 1.125, RUC 060001920018); César W. Aragusto (matrícula 472, RUC 040003520012); Julio César Olmedo (matrícula 660, RUC 210257420010); José Francisco Pereyra Das Neves (matrícula 1.317, RUC 200002500011); Raúl Irureta Goyena (matrícula 402, RUC 210236860011); Carlos Pagés Pineda (matrícula 1.273, RUC 040016830015)

Deben destacarse que los vehículos fueron directamente importados por el Organismo, y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, excepto la camioneta Commer N.o 7.005 y la Fiat 124 N.o 7.001.

El remate no se suspende por mal tiempo.

20) (C. C.) 10|pub. 31744 Jn.25-v.jl.6.

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra WASHINGTON DUOIS GNAZZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 26 de 1979), se hace saber que el próximo jueves 12 de julio de 1979, a las 17 horas, en la calle Solís N.o 1463 se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de una camioneta Ford 250 modelo 1978, motor diesel, padrón N.o 259.701, matrícula 136.365 de Montevideo.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilitó la Feria para hacer estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 49.00 5|pub. 13845 Jl.4-v.jl.10.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Mila, Hugo A. contra ALDECOA de MININI, ELSA. "Cobro de Pesos" (Laboral) (A. 704|1976), se hace saber que el día 2 de agosto de 1979, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sea las sumas de N$ 600.00 y N$ 333,33, respectivamente: Una heladera N. Norge S.N. 108 marca Siam y una máquina de Café marca Tarmex N. 2860 de 3 manijas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 10 por ciento del martillero, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador.

Se habilita la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 13826 Jl.4-v.jl.17.

22—Sociedad de Responsabilidad Limitada

PETRABER LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1979.
Registro: Nº 637, Fº 2.277, libro 3.
Socios: EDGARDO PETRACCA BAUTUREIRA y ALBERTO BERGARA CATELLI.
Objeto: explotación por cuenta propia o ajena de la industria del transporte terrestre en general y afines ya sea de cargas de todo tipo de bienes o de pasajeros, ya se trate de líneas de servicios públicos o privados, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 años, prorrogable automáticamente, por períodos anuales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13679 Jl.2-v.jl.13.

LARGON S.R.L.

Fecha: 16 mayo 1979 (Minas).
Registro: Nº 14, Fº 38|40, Lº 15.
Socios: ASDRUBAL OMAR GONZALEZ y TOMAS ESTEBAN LARROSA VIEYTO.
Objeto: compraventa y comercialización de carnes, comestibles y todo tipo de bienes; elaboración, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 13653 Jl.2-v.jl.13.

PINTESINT LTDA.

Contrato: Contarto: 24 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 372 al Folio 2.317 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HORACIO CLAUDIO ORAZI, JOSE ATILIO ORAZI, HEDY MIRIAM RUOCCO FERNANDEZ y JORGE MARIO URQUIZO DETASSIS.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Elaboración y ventas de pinturas y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13752 Jl.3-v.jl.16.

MULTISON IMPORTACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro Nº 529 folio 2.868 libro 1.
Cedentes: Angel María Daniel Ruocco Longo y Nelly Otero González.
Cesionarios AVELINA JOSEFA BANCALERO y YUDY LELIA OTERO GONZALEZ.
Precio: N$ 2.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 13680 Jl.2-v.jl.13.

POSER Y DE MORI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 9 de enero de 1979, inscripción N.o 279, Folio 1.070, Libro N.o 1 de Contratos, Augusto De Mori y Francisca Pereira, cedieron sus cuotas sociales a Marta De Mori.
22) N$ 70.00 10|pub. 13848 Jl.4-v.jl.17.

CARALPE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 17 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado con el N.o 22, Folios 80 a 82, Tomo 18 de Contratos, Washington Iguini Vázquez, cedió su cuota social en Caralpé Limitada, a Apolinario Cabrera Yordi.
22) N$ 105.00 10|pub. 13732 Jl.3-v.jl.16.

MAS Y RIVERO LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de mayo de 1979.
Socios: JUAN CARLOS JOSE MAS BRAGA y ELENA INES ISABEL RIVERO PARDINA.
Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles construcción importación, exportación, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 528, folio 1.869 libro N.o 2 de Contratos, el 31 de mayo de 1979.
Domicilio: Guayaquí 3318, Apto. 602, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13560 Jl.3-v.jl.16.

LANCELOT LTDA.

Por documento del 4 de abril de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 597 al folio 2.124, libro 3.
Carlos Alberto de Leonardis Díaz cedió a Juan Pablo Grundel y Alberto Bergeret Carrau, por partes iguales, las 2,000 cuotas que al primero le corresponden en LANCELOT LTDA.
22) N$ 105.00 10|pub. 13563 Jl.3-v.jl.16.

WALTER CURBELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1979.
Registro: N.o 442, Folio 2.564, Libro 1.
Socios: WALTER VALENTIN CURBELO MENENDEZ, RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, MARIA DEL CARMEN CURBELO SALVO y LILA BEATRIZ CURBELO SALVO.
Domicilio: Montevideo, Reconquista 437.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Todos los socios, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13500 Jl.3-v.jl.16.

POLO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato 31 mayo, 1978, el señor Helmer Roney Blanc da Costa, cedió a los señores Angel Edmundo Belloni y Jorge Alfredo Premazzi, la cuota social y todos sus derechos y obligaciones.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 569, Folio 3.015, del Libro 1 de contratos.
Publicaciones efectuadas en cumplimiento de la ley N.o 8.992.
22) N$ 105.00 10|pub. 13805 Jl.4-v.jl.17.

POSER Y DE MORI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 9 de enero de 1979, inscripción número 278, Folio 1.066, Libro N.o 1 de Contratos, Francisco de Mori e Inés Silvestri, cedieron sus cuotas sociales a Miguel Francisco De Mori.
22) N$ 70.00 10|pub. 13849 Jl.4-v.jl.17.

MAC DONNEL SOCIEDAD LIMITADA

Constituida el 8 de junio de 1979 por Israel Sirota Jitter y Daniel Sirota Piestun.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cada socio indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 645, Folio 2.302, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13807 Jl.4-v.jl.17.

OBREX S.R.L.

Contrato: 3 agosto de 1978.
Inscripción: 11 agosto 1978, N.o 732, Folio 2.499, Libro N.o 1.
Socios: LUIS RODOLFO BENITEZ y MARGARITA GLOBSKY PARRA.
Domicilio: Lorenzo Latorre 1152.
Objeto: Fabricación y venta de sellos de goma, gravados, chapas esmaltadas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos de un año.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 13793 Jl.4-v.jl.17.

ADVENTURE S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1979 Registro Público de Comercio N.o 591 folio 2.100 libro 3 de Contratos.
Socias: NORMA HAYDEE DEMARIA VIÑOLY y MARIA DEL ROSARIO CAYAFA PANASCO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13383 Jn.27-v.jl.10.

PEFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 581 al folio 2.066 del Libro Nº 3 de Contratos
Alicia Madriaga Piacentini, cedió su cuota a HUGO PERELLI SANDOBAL, el 30 de marzo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 13175 Jn.28-v.jl.11.

EL PINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 14, de fojas 46 a 50 de libro de Contratos, el 2 de mayo de 1979.
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización de productos en ramo de bodega; producción, recolección, industrialización, comercialización y compra y venta de productos de granja.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN ALFREDO CASALAS RECOBE, VICENTE RAFAEL PANGALLO, MIGUEL ANGEL PANGALLO y JOSE ANTONIO PANGALLO.
Administración: Ruben Alfredo Casalás y Vicente Rafael Pangallo, en cualquier forma.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000.00, 10 cuotas a cada socio.
Plazo: 5 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13440 Jn.27-v.jl.10.

CELTA LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 631 al Folio 2.258 del Libro N o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO IGLESIAS-BRANDARIZ y CAMILO MOUGAN GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Construcción, y venta de inmuebles.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13372 Jn.26-v.jl.9.

FARMACIA MILLAN LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 60, folio 219, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados en ramo de farmacia, química, cosmética y similares.
Capital N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13381 Jn.27-v.jl.10.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: El 1.o de febrero de 1979, con el N.o 3 del folio 13 del libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN, SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general, comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consideraciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.jl.10.

MARYAL S. R. L.

Contrato: 17 de enero de 1979, inscripto: Nº 45 folio 159, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO GIMENEZ AVILA y EDILIA GOMEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportados en partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra y venta vestimenta con fibras naturales y artificiales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13063 Jn.22-v.jl.5.

PLUMALAMB S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 9 de mayo de 1979, Registro Público y General de Comercio, Nº 573, folio 2.040, libro 3 de Contratos- Felipe Lurner cedió todas sus cuotas a Cyrla Wiloga y Víctor Szafran (respectivamente 36 cuotas y 54 cuotas sociales).
22) N$ 70.00 10|pub. 13384 Jn.27-v.jl.10.

FRESNO LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el N.o 63, del Folio 215 al 218 del tomo 18.
Socios: MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI y JUAN ANGEL STRAGLIOTTO CARDINAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por términos iguales de 2 años.
Objeto: Comercialización, compra y venta, industrialización, fabricación, importación y exportación de maderas y objetos de madera en general, y todo lo referente al ramo de carpintería, maderería y barraca.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

LIBRERIA LOSADA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD Y Y AUMENTO DE CAPITAL

Otorgada por documento privado del 18 de diciembre de 1978
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes: Renée Fierro Podestá de D'Elía N$ 4.000,00; Gonzalo Pedro Losada N$ 500.00 y Carmela Ascensión Losada de Durán nuevos pesos 500.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, distribución, venta y edición de libros, revistas científicas, literarias, artísticas y toda clase de publicaciones y objetos de arte, etc.
Plazo: 50 años, prorrogable automáticamente por períodos de diez años.
Dirección y administración: Renée Fierro Podestá de D'Elía
Inscripción: N.o 624, folio 2.236 del libro 3 de Contratos, 15 de junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13386 Jn.27-v.jl.10.

SIRADE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 496, folio 1.745, libro 3 de Contratos.
Nelson Cleber Amándola, Felipe Andrés Perrone y Jorge Augusto Core cedieron a Juan Antonio Laurito 1|12 cada uno de su cuota.
Cada socio queda 3|12 capital social.
Administración: dos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 13380 Jn.27-v.jl.10.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 16, de fs. 56 a 60, libro de Contratos, el 9 de mayo de 1979.
Objeto: Compra, venta o intermediación respecto de lanas, cueros y frutos del país y toda clase de granos
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN WINSTON ARRICAR BASTARRICA, JUSTO EUGENIO SALVADOR FERNANDEZ y ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Administración: Ruben Arricar y Justo Eugenio Salvador, en cualquier forma.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13441 Jn.27-v.jl.10.

SUPINAR S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1978.
Registro: 124 a Folios 427|428.
Socios: MIRYAM BAGNASCO, JULIO FEDERICO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, MABEL BAGNASCO, GERMAN ARIEL PIOLI, OSCAR SERGIO PIOLI.
Objeto: Compro venta mercadería en general, distribución, representación y comercialización de mercaderías.
Administración: MIRYAM BAGNASCO y MABEL BAGNASCO.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 3.000.00 Miryam Bagnasco 30 por ciento, Julio Federico González 10 por ciento, María Del Rosario González 10 por ciento Mabel Bagnasco 30 por ciento, Germán Ariel Pioli 10 por ciento, Oscar Sergio 10 por ciento.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 13331 Jn.26-v.jl.9.

LOS ESPECIALISTAS S.R.L.

Contrato: 1 o de abril de 1979.
Registro: 309 al Folio 2.377. Libro N:o 1.
Socios: JULIO UBAL y JOSE MARIA BONILLA.
Objeto: Taller de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13330 Jn.26-v.jl.9.

JOSE P. JORAJURIA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Armando Isolabella (totalmente) José Pedro Jorajuría e Ignacio Anegón (parcialmente)
Cesionarios: Héctor Francisco Cherro; José Luis Calvelo; Juan Reumúndez; Oscar Alejandro Ivánus y Luis Alberto Iglesias.
Contrato de fecha 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1979 con el número 411 al folio 2.449 del tomo 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 13700 Jl.3-v.jl.16.

FLOR DE MAYO S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1979.
Registro: N.o 657, folio 2.356, libro 3.
Socios: MARCOS CETINIC GUGIC; FARID ARIEL APUD SUAREZ; JUAN ANTONIO CETINICH CABALLERO y LUISA CABALLERO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería y anexos.
Administración: Marcos Cetinic Gugic y Farid Apud, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13701 Jl.3-v.jl.16.

ENRICO LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Registro: N.o 426, folio 2.496, libro 1.
Socios: ARTIN AVEDISIAN DJEBIGUZELIAN y ALCIRA ROSA CABAKIAN.
Capital: N$ 10.000-00 por mitades.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercio en el ramo, industria del calzado y cuero.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13702 Jl.3-v.jl.16.

AUTO MECANICA MALVIN LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1979.
Registro: N.o 536, folio 2.892, libro 1 Contratos.
Objeto: Reparación, refacción, armado de vehículos automotores que ingresen al taller mecánico, operación con cualquier herramienta y maquinaria.
Capital: N$ 1.000,00
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: NILO FELIX HARREGUY SOLAEGUI y PABLO ELEUTERIO MESA JARA GARRIDO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13703 Jl.3-v.jl.16.

DOZE S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 18, folio 56 al 59 el 24 de abril de 1979, Tacuarembó.
Socios: FRANCISCO ANTONIO DORADO CARRATTO y RICARDO ESTEBAN ZERPA CHARLO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Objeto: Bar, restaurante, confitería, quioscos venta de artesanía, libros, revistas, cigarrillos y golosinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 13706 Jl.3-v.jl.16.

HOME CENTER LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 646, folio 2.316, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO MANZIONE, MARTIN APARIQUIAN, ERICH FLOCKE y JOSE LUIS COITO.
Capital: N$ 40.000 00.
Domicilio: Paraguay 325, local 017.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Antonio Manzione, Martín Apariquián, Erich Flocke y José Luis Coito actuando individualmente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representación y venta de artículos para el hogar y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; u participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y de financiación, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o ambas a la vez.
22) N$ 280.00 10|pub. 13699 Jl.3-v.jl.16.

JUAN MALLO LTDA.

Constit.: Soc. Resp. Ltda.
Razón Social: Juan Mallo Limitada.
Domicilio: Quiriquincho 4928. (Montevideo).
Socios: JUAN MALLO ARES (Administrador), ALVARO MALLO BAGLIVO.
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Fecha Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N o 94, Folio 351, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13735 Jl.3-v.jl.16.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato privado: 12 de febrero de 1979.
Cedentes: Rafael Francisco Urrutia Servetto, Alberto Nicolás Bares Cánepa, Francisco Javier Risso Sarasola, Pedro Luis Risso Sarasola y esposas.
Cesionarios: Elbio César Marticorena y Enrique Daniel Estévez Hellbusch.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación del contrato social.
Administración: Cualquiera de los dos indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 31, Folio 109 al 111, Tomo Año 1979. — Colonia, 13 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 13239 Jn.25-v.jl.6.

TOP THINGS S.R.L.

Contrato: 1º junio 1979. Inscripto: Nº 543, Fº 1926, Lº 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y OSCAR LUIS OTTAVIS.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, y artículos en general, arrendamiento de obra y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjunta o indistintamente, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13179 Jn.25-v.jl.6.

MARNE LIMITADA

Contrato: 1º enero 1979. Inscripto: Nº 277, Fº 956, Lº 3.
Socios: JOSE IGNACIO MORA; CLAUDIO BADEL.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: José I. Mora y Claudio Badel, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13180 Jn.25-v.jl.6.

CASA SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979
Inscripción: N.o 324, Folio 2123, Libro 1.
Socios: ZALMANN GLAJWICER PATASZEWICZ y MYRIAM BEKER BARG.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Venta ambulante de colchones, escopas, trapos de limpieza y afines.
Administración: Ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13228 Jn.25-v.jl.6.

SERJORAL LTDA.

Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N 428 al F 2506 del L 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4 000,00, aportado por partes iguales.
Giro: promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

JOEL S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 552, folio 1962, libro 3, el 8 de junio de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ NOGUES GARRIDO y JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: boutique para damas y caballeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo —Sarandí 690 D, escritorio 205—.
22) N$ 105.00 10|pub. 13162 Jn.25-v.jl.6.

PADOVA LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de junio de 1979, N.o 533, Folio 1882, Libro N.o 1, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO, MARIA GRACIELA COSTA SILVA y FRANCISCO de LEON LUZARDO.
Objeto: Comercialización y reparación de bicicletas, ciclomotores, motos y sus partes, artículos electrodomésticos, artículos deportivos, maquinaria agrícola e industrial, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabio Gazzola y Francisco de León indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13229 Jn.25-v.jl.6.

ELIJA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 490, Folio 1729, Libro 3.
Socios: ELIAS ISAAC LONDINSKY, JACOBO PETERBURG y ISAAC VICTOR PETERBURG.
Capital: N$ 21.000.00 (Aportando una tercera ava parte cada uno).
Objeto: Venta por mayor y menor de: Librería Juguetería, Art. Escolares, Art. Escritorio y Afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13227 Jn.25-v.jl.6.

DISBE S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 551, folio 1.959, libro 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN; DANIEL JOSE PINO BRITOS y SANTIAGO JUSTO SEOANE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13461 Jn.27-v.jl.10.

IMPORTEX S.R.L.

Contrato de 1.o de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 550 al Folio 1956, Libro 3.
Socios: EVARISTO LEMA y EDUARDO SCASSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y toda clase de operaciones con mercaderías varias.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o separadamente
22) N$ 105.00 10|pub. 13215 Jn.25-v.jl.6.

SOFAN LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 459 Folio 1617. Libro 3.
Socios: JESUS FERNANDEZ DO CAMPO y AVELINA RAMA VARELA.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Almacén de Comestibles y Afines.
Administración: Ambos conjunta e indirectamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13230 Jn.25-v.jl.6.

BELLA GENTE S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 458, Folio 1613, Libro 3.
Socios: HIPOLITO ARGENTINO PADRON FIGUEREDO y GLADYS ROSSANA ABREU PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando Padrón 90 por ciento y Abreu 10 por ciento).
Objeto: Servicio de mantenimiento en general en edificios, industrias, construcciones, administración, inmobiliaria, barraca de construcción, artículos generales y afines.
Administración: Sr. Hipólito A. Padrón Figueredo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 140.00 10|pub. 13231 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato de 6 de diciembre de 1978, Héctor Fernando Otero Mizraji cedió a Enrique Miguel Silveira Silveira, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 492, Folio 1735 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13213 Jn.25-v.jl.6.

TODOAGRO LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1979.
Registro Público de Comercio San José: N.o 13, Folio 53, Tomo IX
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA, MARIA CECILIA CABRERA, JAIME PUIGDEVALL y ALBERTO KURZ
Objeto: Comercio industria. Exportación, Importación. Compra-Venta, Distribución y Acopio Frutos del país, etc
Razón Social: Cabrera, Kurz, Puigdevall Ltda.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Kurz y Artigas Miguel Cabrera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 140.00 10|pub. 13193 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA

Cesión de cuota social.
Por contrato de 24 de noviembre de 1978, Oscar Albornoz Viera Olazabal cedió a Héctor Fernando Otero Mizraji y Olivio Albarenga Albarenga, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 304, Folio 1055 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13279 Jn.25-v.jl.6.

MERPER S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1977.
Inscripción Nº 405, folio 1.424, libro 2 del 16 de junio de 1977
Socias: ANA MARIA LUISA PEREZ PEREZ de BITTENCOURT y BLANCA PURA MERONI ROMAY de ECHARRI.
Objeto: Actividad comercial, importar y exportar toda clase de artículos, comprar y adquirir, arrendar, hipotecar, gravar, administrar, construir y explotar inmuebles, casas de comercio y establecimientos comerciales, comprar y vender semovientes, poseer y explotar concesiones y privilegios, marcas y patentes de invención, representar dentro y fuera del país o otras sociedades, empresas y personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 13167 Jn.25-v.jl.6.

GOMARA TORRES LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el N.o 12 del Folios al 41 del tomo N.o 18.
Socios: SUSANA LARRINAGA ZADOFF e IRIS MARGARITA ETCHEBARNE NIETO.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Decoraciones compra venta de bienes muebles, importación, exportación, comisiones, etc.
Administración: A cargo de las socias en forma conjunta.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años a partir de la fecha con prórroga automática.
22) N$ 175.00 10|pub. 12525 Jn.15-v.jl.5.

TISBOS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 27 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 652 folio 2.336. Lº 3.
Objeto: papelería, venta artículos de escritorio, de dibujo, escolares y afines; importación, exportación y representaciones en general.
22) N$ 70.00 10|pub. 13645 Jl.2.-v.jl.13.

QUIMAR LIMITADA

Contrato: 12 junio de 1979.
Registro: N.o 626, Folio 2.243, Libro 3.
Objeto: Fabricación, comercialización mármoles compactados y otros.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; WALTER RUBEN y JUAN SALVADOR BRANCA GOMEZ.
Capital: N$ 9.900.00.
Administración: Indistintamente 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Carabelas N.o 3174.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13682 Jl.2-v.jl.13.

Cedimos a Roberto Goldberger y Golde Marión Malinoff, los derechos en "Vick S. R. L."
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 405, folio 1,424 v., libro 2. Fecha cesión 1º de diciembre de 1977 y modificaron plazo sociedad a 20 años. — BELA y ARYE GOLDBERGER.
22) N$ 70.00 10|pub. 13075 Jn.22-v.jl.6.

SAWIGO S.R.L.

Constituida el 23 de mayo de 1979 por Leonardo Levcovich y Alicia Ethel Wigozky
Objeto: Importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales
Administración: ambos socios indistintamente Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 536, folio 1 894, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13298 Jn.26-v.jl.9.

CLIMA LIMITADA

Contrato del 6 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 588, folio 2 099, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO ASIAIN NICOLAU y JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Buxareo 1211, piso 5, Montevideo.
Administración y representación: cualquier socio, indistintamente
Capital: N$ 6.000.00 totalmente integrado.
22) N$ 105.00 10|pub. 13293 Jn.26-v.jl.9.

GANADERA SAN JACINTO S. R. L.
Contrato privado de fecha 15 de junio de 1979.
Registro de Comercio N.o 642 folio 2.300 libro N.o 3.
Domicilio: Francisco Llambi 1337 Apto. 3, Montevideo.
Socios: GUILLERMO ATANASIO PEREYRA BENAT; ENRIQUE MARIO ESCUDER FERRER DELIA ORTIZ ORNOS; MARTHA GRACIELA REVELLO SOSA; JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA; HORACIO SIMONET CARVALLO; BEATRIZ LUISA REVELLO de AUTA; JULIO CESAR PIAZZA ALFONSO; EDUARDO JOSE VAGHI MAGGI y NELIDA MIRTA REVELLO de AUTA.
Objeto: Explotación Agropecuaria
Capital: N$ 5.000, por partes iguales.
Administración: un socio o tercero.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 13567 Jn.29-v.jl.12

UZAL Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del 10 de enero de 1979.
Socios: JULIA UZAL PEÑA y ALICIA INES UZAL PEÑA.
Objeto: Compra, venta e industrialización de acumuladores, así como su importación y exportación
Domicilio: Suñer Capdevila 4130, Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 37, folio 127, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 13566 Jn.29-v.jl.12

FRACNIC LTDA.
Contrato 7 de mayo de 1979.
Registro: N.o 495, folio 2.745, Libro N.o 1.
Socios: VALENTIN HECTOR NICOLINI BELLO y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Objeto: Importación exportación y compraventa de bienes.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Juan Paullier N.o 2673 (Montevideo).
22) N$ 70.00 10|pub. 13562 Jn.29-v.jl.12

TEOREMA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: 31 de enero de 1979, Nº 12. folio 43, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTIN GERARDO MASSAT CHIOLO y EDUARDO ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 13044 Jn.22-v.jl.5.

BRILLOMETAL LTDA.
Cesión de Cuota
Cedente: Elias Lorenzo Mariani.
Cesionarios: Renato De Binedictis Pandolfo.
Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Suscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de junio de 1978 con el N.o 533, a folio 1.821 del libro N.o 2 de Contratos.
Valor: U$S 600
22) N$ 105.00 10|pub. 13556 Jn.29-v.jl.12

BARRACA AGRACIADA S. R. L.
Contrato privado, del 1.o de junio de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 30 del folio 107 a 108, el 7 de junio de 1979.
Socios: MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO y PATRICIA MARIA REGUSCI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: comercialización y distribución de frutos del país y productos agropecuarios.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Corresponde a Martín del Corazón de Jesús Fernández
Duración: 3 años a partir de la fecha prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13546 Jn.29-v.jl.12

PRISMA LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 466, folio 2.644. Libro N.o 1.
Socios: DAVID BROWARSKI KOCHUN y JACQUES DAVID COLLAZO.
Objeto: distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones importación exportación:
Domicilio: Retamosa 1797 (bis).
Capital: N$ 2.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente o ambos conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13534 Jn.29-v.jl.12

JARAMA LTDA.
Registro Comercio: N.o 670, Folio 2.659, Libro 1.
Socios: JOSE RAFAEL IGLESIAS, ELVIRA BLANCO.
Objeto: Comercialización automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13310 Jn.26-v.jl.9.

KRAMM S.R.L.
Contrato: 18 de mayo de 1979.
Registro: Nº 547, folio 1.943, del libro 3
Objeto: Fabricación, impresión y venta de rollos de papel, impresión, importación y exportación.
Socios: KENNETH WIDD POTTER; IVONNE PATIÑO; KEITH WIDD y KENNETH IAN WIDD.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: dos cualquiera de ellos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13046 Jn.22-v.jl.5.

FARMACIA ROBINSON LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 59, folio 216, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi elaborados en ramo farmacia, química, cosmetica y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Conen
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 13382 Jl.2-v.jl.13.

SERVI-VENT LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: Nº. 555, Fº 1973, Lº 3 el 7 de junio de 1979.
Socios: ELOISA BARREDA DA CONCEPCION y LUIS RODOLFO FRANCHI FERREIRA.
Objeto: compra y venta de máquinas de oficina y coser, servicios, reparaciones, artículos de oficina, maquinarias agrícolas, fertilizantes, productos fitosanitarios, plaguicidas. Importaciones y exportaciones
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13184 Jn.25-v.jl 6.

SERJORAL LTDA.
Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N.o 428 al F. 2506 del L. 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Giro promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

ANANIKIAN LIMITADA
Contrato: 30 mayo 1979.
Inscripción: N.o 479, Folio 2689, Libro 1.
Socios: BEDROS ANANIKIAN, NURI BAKERDJIAN, EDGARDO y RICHARD ANANIKIAN.
Objeto: Quiniela y lotería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Richard Ananikian. A partir del 10 de febrero de 1980 conjuntamente con Edgardo Ananikian.
22) N$ 105.00 10|pub. 13006 Jn.25-v.jl.6.

FLORIDA LIMITADA
Contrato de fecha 31 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 617, Folio 2214, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ANDRES BREZZO PAREDES y ANGELICA IRENE ONETTI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal, extracción, industrialización y venta de minerales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (50 cuotas de N$ 100 00) aportado por mitades.
Administración: Luis Andrés Brezzo Paredes, con limitaciones, debiendo suscribir la documentación: "Por Florida Limitada" seguido de su firma habitual.
22) N$ 140.00 10|pub. 13272 Jn.25-v.jl.6.

CAMIONEROS IMPORTADORES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 31 de mayo de 1975.
Genaro Sbrocca cedió a Rubens Raviales Varela las mil quinientas cuotas que le correspondían en el capital Social.
Socios: RUBENS RAVIALES DIAZ y RUBENS RAVIALES VARELA.
Capital: N$ 10.000.0.
Quedando con 5 cuotas de N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13273 Jn.25-v.jl.6.

(CYP)
COMPUTOS Y PROCESOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento privado de 26 de enero de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1979 con el N.o 561, Folio 1994, Libro 3 de Contratos.
I) Los señores Carlos Alberto Biasotti Cornellio, Jorge Carlos Blengio Perdomo, Hebert Emilio Errazola Vázquez, Luis Manuel Gómez Malnero, Nelson Darío Irazoqui Presa, Gustavo Aníbal Pastorino Bordín y Jorge Mario Munhó Peluffo y sus respectivas cónyuges, cedieron a los señores Domingo Agustín Magnou Miller y Sergio Ricardo Onetto Barrabino, quienes adquirieron en la proporción de 5|7 y 2|7 respectivamente, todas las cuotas sociales que a aquéllos les correspondían en dicha sociedad, y
II) Modificaron el contrato, en el sentido de que la administración estará a cargo de un Directorio integrado por los señores Magnou y Onetto, quienes representarán a la firma actuando en forma conjunta, sin perjuicio de determinadas facultades reservadas en forma exclusiva al señor Magnou y de los poderes generales o especiales que puedan otorgar.
22) N$ 315.00 10|pub. 13271 Jn.25-v.jl.6.

DATA TRADE CORPORATION DE URUGUAY S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Registro Comercio: Nº 389, folio 1.364 del libro 3 el 2 de mayo de 1979.
Socios: DATA TRADE CORPORATION DE EE. UU. y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Plazo: 10 años prorrogable por diez años más.
Objeto: Comercialización de todo tipo de producto relacionado con el tratamiento de información.
Domicilio: Avda. Brasil 2656, Apto. 701
Administración: Data Trade Corporation de Estados Unidos de América.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 13154 Jn.25-v.jl.6.

MODENA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 112, folio 415, libro 1 de Contratos.
Cedentes: los cónyuges Juan Jodal Gallardo e Irma Matteo Carril; los cónyuges Osvaldo Mayer Valverde y Lucía Eva Garrido y los cónyuges Wesley Morales Curccio y Elvira Carolina Zunino.
Cesionarios: Freddy Maximiliano Colla Sampayo; Emilio Lloret Dragone, Nelson Braulio Rodríguez Monllor y David Alejandro Soloducho Weitzman.
Total cuota cedida: N$ 240.000,00.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13153 Jn.25-v.jl.6.

FOTOMECANICA TYPE LTDA.
Contrato: 17 mayo de 1979.
Registro: N.o 503, Folio 1784, Libro 3.
Socios: ERNESTO BORDERRE, GUILLERMO HECTOR ARTIGAS y JULIO LAURO CUEVAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresión, fotocomposición, grabados, películas gráficas, diseño. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13268 Jn.25-v.jl.6.

INFANTE Y URTIAGA LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 13, folios 35|37, libro 15.
Socios: CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y ANGEL MARIA URTIAGA BORGES.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: indistintamente.
Objeto: Fletes, encomiendas, correspondencias y comisiones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 13477 Jn.26-v.jl.12.

FRIGO POLLO LIMITADA
Constituida por documento privado del 21 de mayo de 1979
Socios: HUMBERTO VARELA SORIANO, HUGO CORBO DIANA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: elaboración y fabricación de productos derivados del pollo, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 503. F.o 2.774, L.o 1 de Contratos, el 5 de junio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 13648 Jl.2-v.jl.13.

PONKAL S.R.L.
Socios: ESTER PONCZEK HOROVITZ y JAIME JULIO KALANSKI.
Constitución: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 526, folio 1.864, libro 3
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Industria y comercio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia 1163, Apto. 201.
22) N$ 70.00 10|pub. 13076 Jn.22-v.jl.5

POMAIRE S.R.L.
Contrato: inscripto 5 junio 1979, Nº 502, folio 277 v., libro 1.
Socios: CARLOS ALFONSO ROSENDE LUCERO e IRENE DIEZ ALONSO.
Objeto: Explotación agrícola, agropecuaria y alimenticia en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000.00 apartes iguales.
Administración: indistinta
Plazo: cuatro años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13077 Jn 22-v.jl.5.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento de 17 de mayo de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio siguiente con el N.o 496 folio 2.748 Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social, disponiéndose que la administración será ejercida por los socios RENATO AZZONI PONZONI y ROSALIA PASQUALINI MERLINI en forma indistinta, ambos domiciliados en Maldonado 1062, Montevideo, y que para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con los restantes.
22) N$ 175.00 10|pub. 13123 Jn.22-v.jl.5.

ROBADRIA LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 532, folio 1.882, Libro 3, 6 junio 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: BLANCA MIRABAL nuevos pesos 4.900.00 y BLANCA GIRINO, resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13121 Jn.22-v.jl.5.

FORTEX LTDA.
Documento privado 24 mayo 1979.
Registro: N.o 469 folio 2.657 Libro 1 año 1979.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por MARDOQUEO FAJL N$ 9.500.00 y ALICIA MACHIN N$ 500.00.
Administración: Mardoqueo Fajl.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos textiles.
22) N$ 105.00 10|pub. 13106 Jn.22-v.jl.5.

BERRIO Y CIA. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción Nº 569, folio 2.023, libro 3.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Socios WALTER D. BERRIO DELIO y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, despachos de aduanas, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 13078 Jn.22-v.jl.5.

MONIT LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 575, Folio 2.047, Libro 3.
Socios: MENACHEM DZIMALKOWSKI, MARIA SZNAJDER ZAK; JOSE y DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plastificados y poliuretano a polifom.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Río Negro 1550.
22) N$ 105.00 10|pub. 13433 Jl.2-v.jl.13.

AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 497, folio 1.747, libro 3 de Contratos
Aumento de capital: de N$ 210.00 a Capital Actual N$ 40.000.00
Cuotas: 100 cuotas de N$ 400 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 13376 Jn.27-v.jl.10.

MUROPAPEL LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1979.
Registro: N.o 539, Folio 1907, Libro 3.
Socios: MARCIAL SANTOS MARTINEZ y CARLOS FERNANDEZ COLMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización y transformación de todo tipo de papeles pintados, decorados, para revestimientos y afines.
Plazo: Tres años prorrogables por uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13219 Jn.28-v.jl.11.

A. P. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Registro: N.o 478, folio 2.086, libro 1.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ y JORGE LUIS AYUSTO PIAÑO.
Objeto: Agencia de publicidad en general, imprenta, taller de dibujos, importación y exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 746, Esc. 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13482 Jn.28-v.jl.11.

MIJOS S.R.L.
Contratos: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 466, Folio 2.703, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: CLAUDINO MIGUEZ SANDE, ISABEL BERCIANOS de MIGUEZ, ANDRES MIGUEZ BERCIANOS, MARTIN GONZALO MIGUEZ BERCIANOS e ISABEL MIGUEZ de MORALES.
Administración: Claudio Miguez Sande e Isabel Bercianos de Miguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, industrialización y venta de mercaderías, importación, exportación, representaciones y asesoramientos generales.
22) N$ 140.00 10|pub. 13371 Jn.26-v.jl.9.

IMPRENTA SAN MARTIN
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 427 al Folio 1.499, Libro N.o 3.
Socios: OSVALDO DOMINGO RIAL y ELSA LUJAN GONZALEZ.
Objeto: Imprenta, exportación de bienes y materias primas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13332 Jn.26-v.jl.9.

TERCIR S.R.L.
Contrato: 12 de junio de 1979.
Registro: N.o 630, folio 2.254 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON TEDROS GANDINI 50 o|o de capital social y CARLOS CIRIGLIANO PRADO 50 o|o del capital social.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, representación y compra venta de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13667 Jl.2-v.jl.13.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por contrato del 11 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Colonia N.o 32, folios 112 a 113 del tomo año 1979, Antonio Enrique Clavero Lotito y Olga Gladys Magano Olascoaga cedieron la totalidad del capital social a Alecio Monteagudo, Freddy Miguel Abrahim Squitín, Walter Ruben Abrahim Chalabit y Ricardo Alberto Rodríguez Arce, correspondiéndoles 50 cuotas de capital a cada uno.
Administración: Alecio Monteagudo y Freddy Miguel Abrahim Squitín indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13468 Jl.2-v.jl.13.

Contrato: 22 de julio de 1977, inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 601 al folio 2.095 del libro 2 de Contratos.
Socios: WILMAN IBARRA SANTOS y MARTHA PEREYRA de los SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones, mecánica, chapa, pintura de vehículos.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Wilman Ibarra Santos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13469 Jl.2-v.jl.13.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 11 junio 1979, registrado con N.o 519, Folio 2.833, Libro N.o 1, Constructora Sur S.R.L. cambió de razón social por la de Sociedad Constructora y Financiera del Sur S.R.L.
22) N$ 105.00 10|pub. 13312 Jn.26-v.jl.9.

RUTA ÚRUGUAS LTDA.
Constituida por documento privado de fecha 27 de abril de 1979
Socios: AGRAS LIMITADA, FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA, RENEE MARIA del SOCORRO NIETO PIRAN.
Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Realizar operaciones de importación y|o exportación de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías; b) Estación de servicio, expedición de gasolina, gomería, taller mecánico lavados, engrases, comercialización de vehículos automotores, expedición de lubricantes, comercialización de repuestos y afines; c) Tomar, conferir, otorgar representaciones, consignaciones en general, concesiones, mandatos, comisiones, corretajes, fusionarse, comprar y|o integrar sociedades civiles o comerciales; d) Construir comprar y vender inmuebles; e) Fabricación, comercialización, distribución en cualquier forma de toda clase de bienes; constituir gravámenes, hipotecas, warrants, cualquier tipo de garantía real o personal; f) Realizar todas las operaciones, negocios y actos que puede cumplir una persona física, plenamente capaz.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.0 0 00
Aportes: Agras Limitada: 66,68 o|o; Francisco Gallinal Artagaveytia: 16,66 o|o; Renée María del Socorro Nieto Pirán de Gallinal: 16,66 o|o.
Administración: Francisco Gallinal Artagaveytia, Roberto Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio conjuntamente; o Francisco Gallinal Artagaveytia, conjuntamente con Edgardo Avero Díaz y|o José Luis Avero Díaz.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 17, Fº 55, Lº 60 el 16 de mayo de 1979.
22) N$ 385.00 10|pub. 13677 Jl.2-v.jl.13.

SKYLON S.R.L
Contrato privado de 4 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio el 25 siguiente con el Nº 346 al folio 1.204 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS CRESPI, JUAN JOSE PERAZZO y ANA MARIA RUGGIA.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00 dividido en 12 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: Carlos Crespi, 6 cuotas; Juan Perazzo, 5 cuotas y Ana María Ruggia, 1 cuota.
Objeto: construcciones y compra venta de inmuebles
Plazo: 20 años, a contar de su constitución, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub. 13650 Jl.2-v.jl.13.

KARPETAS S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Inscripción: Nº 590, Fº 2.096, Lº 3.
Socios: RUBENS FREGNI, BLANCA ROSA TISCORNIA, RICARDO ALBERTO GAZZANO y EDUARDO DANIEL SAPIRO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por igual
Administración: señores Gazzano o Sapiro, con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: compra venta, importación, exportación, industrialización de artículos escolares, escritorio y papelería en general.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13649 Jl.2-v.jl.13.

RESIDENCE S.R.L.
Contrato: Junio 6 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 2.972, Libro número 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA, OSCAR PARIS UNANUE y CARLOS COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Sánchez Padilla: N$ 9.000.00; Oscar París: nuevos pesos 500.00 y Carlos Cocchiararo: nuevos pesos 500.00.
Administración: Julio César Sánchez Padilla.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra, venta de muebles, inmuebles y materiales de construcción, importaciones, exportaciones, representaciones y asesoramientos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13691 Jl.2-v.jl.13.

SANCHEZ PADILLA Y CIA. CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: Junio 6 de 1979.
Registro: N.o 558, Folio 2.973, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA, OSCAR PARIS UNANUE y CARLOS COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado así: Sánchez Padilla: N$ 9.000.00; Oscar París: N$ 500.00; y Carlos Cocchiararo: N$ 500.00.
Administración: Julio César Sánchez Padilla.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta muebles, inmuebles y materiales de construcción, importación, exportación, representaciones y asesoramientos.
Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13692 Jl.2-v.jl.13.

ARIES T.V. LTDA.

Contrato privado de fecha 4 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 425 al Folio 1.491 del Libro N.o 3 de contratos.
Socios: ARIEL T. MONNE, MARIA FULLGRAFF de MONNE, LAURA E. MONNE y LUIS F. MONNE.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por los socios de la siguiente manera: Ariel Monné N$ 4.900.00; María F. de Monné N$ 4.900.00, Laura Monné N$ 100.00, y Luis F. Monné N$ 100.00.
Administración: Sólo los socios, señores Ariel Monné y María F. de Monné, en forma indistinta.
Objeto: Service, armado y compra-venta de televisores y radios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 210.00 10|pub. 13697 Jl.2-v.jl.13.

BARRACA SAN JORGE LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1979.
Registro: Maldonado, 11 de junio de 1979, N.o 69, folio 235 a 236, tomo 18 de Contratos.
Socios: PABLO ROBERTO CARABALLO y HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO.
Administración: indistinta.
Objeto: Producción, venta y distribución de materiales de construcción y etc.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13459 Jn.27-v.jl.10.

RAPHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, Folio 733, Libro 1 de Contratos
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13519 Jn.28-v.jl.11.

ALYCAR LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripto: N.o 453, Folio 2.595, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Objeto: Distribución y representación productos almacén.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13530 Jn.28-v.jl.11.

EL GRIFO S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 435, Folio 1.530, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WINOKUR WORONA, LEON HAIM MUSTACCHI, y VICTOR VINOCUR BENKEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra-venta artículos sanitarios.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13501 Jn.28-v.jl.11.

JORAL LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979.
Socios: ENRIQUE GIMENEZ GALLO y MARIA HILDA DI GIOVANNI VALARO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de Farmacia y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 13499 Jn.28-v.jl.11.

BALMAS LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Margarita Taglioretti Serrano cede a Francisco Masullo Carletti 2.500 cuotas de Balmas Ltda.
Fecha: Montevideo, 16|9|74.
Inscripción: No. 118, Folio 417, Libro 1 de Contratos.
Cambio de Denominación: Papelería Sarandí Ltda.
Cambio de Domicilio: Sarandí 337.
La cesión retrotrae sus efectos al 31 de agosto de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 13481 Jn.28-v.jl.11.

PINTURAS BISOL LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 554, folio 1.968, libro 3
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales entre los socios.
Socios: MARIO FELIPE BRUSSONI SPREAFICO, MARIO LUIS BRUSSONI MURAGLIA, JULIO CESAR FIGNONI MUSSO y LA PLATENSE S. A.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1776|80, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: industria y comercio de pinturas, ceras, barnices y afines, importación y exportación.
Administración: socios fundadores, dos conjuntamente representan.
22) N$ 140.00 10|pub. 13463 Jl.2-v.jl.13.

PROMOTORES LOS 33 S. R. L.

Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.
Inscripta: N.o 68, folio 233 a 234, Tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedentes: Pedro Bianchi y Urbano Ortiz.
Cesionario: Raquel Reich y Enrique Tobal.
22) N$ 70.00 10|pub. 13555 Jn.29-v.jl.12

MARU LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Inscripción: N.o 82, Folios 255|259 del libro de contratos del Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: JUAN CARLOS MAGLIONE GRISOLFO, FRANCISCO NOEL ARMELLINO COCCINO, NESTOR ELIAS RUSSI FRANCO y HUMBERTO MIGUEL RUSSI HERAS.
Administrador: Francisco Noel Armellino Coccino.
Objeto: Distribución, Representaciones, Exportación e Importación.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 13593 Jn.29-v.jl.12.

FRUVER LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 603, Folio 2.148, Libro 3 de Contratos.
José Sánchez Lema y Dolores Viloria Castro cedieron su cuota a Enrique Fonseca Bravo, Leovigildo Sánchez Román y Manuel Alvez Bravo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13610 Jn.29-v.jl.12.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Numero 76, Folio 64, Tomo 18.
Cedentes: Rogelio Basilio Acosta, Nicomedes Salazar y Orlando Rodríguez.
Cesionaria: Olga Acosta de Salazar.
22) N$ 70.00 10|pub. 13599 Jn.29-v.jl.12.

RIO S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compraventa importación y distribución de artículos de joyería y afines y como objeto secundario la industrialización producción y explotación y comercialización de todas las etapas posibles de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1979 con el N.o 570 al Folio 2.029, Libro 3 de contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estara a cargo de los socios Lizardo Schatz y Tania Minskas los que ejercerán en forma conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 13323 Jn.29-v.jl.12.

KITAT LIMITADA

Contrato: 23 mayo, 1979.
Inscripción: N.o 50?, Folio 1781, Libro 3.
Socios. GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APKAHAMIAN SINANIAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANTURIAN.
Razón Social: "Kitat S.R.L.".
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos, Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazanlian o Miguel Malian Nakachian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.29-v.jl.12.

AMAG ARQUITECTOS S.R.L.

Contrato: junio 3 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 1.980, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALFONSO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO PINOCCHIO.
Administración:
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta de muebles, inmuebles y materiales de Construcción, importación, exportación representaciones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13370 Jn.28-v.jl.9.

NELMA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 423 al Folio 1.485, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON KREER STAHL y MARCOS GOLDENBERG PIATNICA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Confecciones en general, y venta de tejidos.
Administración: conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13498 Jn.28-v.jl.11.

EURO ALFA LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 445, Folio 2.571, Libro 1.
Integrantes: ELVIRA JUANA RICO AVILA y RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Elvira Juana Rico Avila.
22) N$ 105.00 10|pub. 13313 Jn.26-v.jl.9.

CARZEN LTDA.

Otorgada por documento privado del 1.o de junio de 1979.
Socios: CARMELO NARCISO ARTIGAS y WILSON JESUS BENTANCOR PAIS.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: Maldonado
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 64, del folio 219 al folio 221 del tomo N.o 18 de Contratos, el 11 de Junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13573 Jn.29-v.jl.12.

AREM LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 572, folio 2.037, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO VIÑOTE MARTIN y HECTOR VIÑOTE MARTIN.
Capital: N$ 25.000,00 por partes iguales.
Representación y administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería, anexos, importar, exportar, comerciar, fabricar, artículos de alimentación.
22) N$ 105.00 10|pub. 13379 Jl.2-v.jl.13.

SUPERMERCADOS PONY S. R. L.

Contrato: 21 de marzo de 1979
Registro: N.o 319, folio 1.106, libro N.o 3, el 28 de abril de 1979.
Socios: ANTRANIK BERBERIAN BERBERIAN y YOLANDA ALVEZ de BERBERIAN.
Objeto: Explotación de almacenes y supermercados de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta o indistintamente
Domicilio: Comercio 2437, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13561 Jn.29-v.jl.12

ALCO LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1979.
Registro: N.o 596, Folio 2.121, Libro N.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIO GAMARRA, CARLOS HEBER VIDELA, GUSTAVO HEBER VIDELA, CARLOS PAEZ RODRIGUEZ, JULIO HERRERA ONETO y VIANA.
Objeto: Fabricar, Moldear, reparar matrices y modelos en máquinas, torno y demás maquinaria accesoria, operaciones financieras, bancarias, bursátiles, importación, exportación y cualquier operación con bienes muebles e inmuebles relacionados al objeto principal.
Administración: Carlos Heber Videla.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Juan Carlos Gómez N.o 1492-418.
22) N$ 140.00 10|pub. 13753 Jl.3-v.jl.16.

ROLE LTDA.
CESION CUOTAS

En escritura ante Esc. Carlos Vitiritti, 18 de junio de 1979, socios ANGEL A. ROMAY y M. ISABEL RODRIGUEZ de ROMAY, cedieron sus cuotas sociales a Roberto Lema y Luz Mirta Rodríguez de Lema. Estos como únicos socios, ejercerán administración y uso firma social indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13750 Jl.3-v.jl.16.

ACUSTICA UNION LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción Registro de Comercio 7 de junio de 1979 N.o 549 folio 1953 Libro 3. Contratos.
Socios: JUAN CARLOS OLIVERA FLEITAS, OLGA ELIA PRIGUE VIDAL y GERARDO DANIEL MACIAS CALATAYUD.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00. Aportes: Juan Olivera: N$ 1.250. Olga Prigue N$ 2.500. Gerardo Macías N$ 1.250.
Objeto: Electrónica y electroacústica, fabricación, comercialización de bienes, negocios inmobiliarios, importaciones exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 13575 Jl.4-v.jl.17.

HORACIO LUCHETTI LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 579, folio 2.061, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HORACIO CARLOS LUCHETTI y MARIA ELSA NICKOL quienes administrarán indistintamente la sociedad.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales. Corredores e intermediarios en bienes inmuebles, comprar vender, etc.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, hasta un máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país.
22) N$ 140.00 10|pub. 13533 Jl.4-v.jl.17.

NESLAV LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 601 folio 2.141, libro 3.
Socias: NETTI SZWEBEL HALPERN de NOECHOWICZ y SLAVA TROSMAN PETASNY de CHILIK.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Venta de confecciones para damas, hombres y niños; bisutería, juguetes, bazar, relojes y fornituras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 13786 Jl.4-v.jl.17.

ARLOBA LTDA.

Contrato: 19 de junio de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio, N.o 570, folio 3.020, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: Heber Petronio López Balestra N$ 18.000.00; Oscar Cyrano López Balestra N$ 2.500,00; Ofelia Esperanza López Ramos N$ 2.500,00; Lincoln Arispe Ramos N$ 2.500 00 y Winston Edén Ross Soboredo N$ 1.500,00.
Capital: N$ 25.000,00 integrado en la forma antedicha.
Objeto: Construcción, compra venta de inmuebles; asesoramientos; intermediación; Importaciones y Exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Heber Petronio López Balestra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 175.00 10|pub. 13784 Jl.4-v.jl.17.

FARLE LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 435 al folio 2.531 del libro número 1.
Socios: SERGIO FARBOWICZ KOLKIN y NELSON LEHRER ARANOVITZ.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir, especialmente denominados de Jean importaciones y exportaciones.
Administración: ambos socios.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Capital: N$ 20.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13771 Jl.4-v.jl.17.

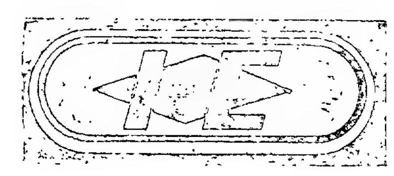
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.133. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: WOOD-STOCK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13351 Jn.26-v.jl 9.

ACTA N.o 167.282. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca MAXONITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13757 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.283. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Industrial Española Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13739 Jl.3-v.jl.16.

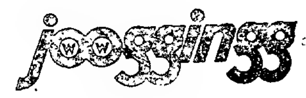
ACTA N.o 167.272. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: C-CREAM clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13742 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.289. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u. Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca:



clases 6, 12, 16, 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13740 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.271. — Montevideo, junio 27, 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13741 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.273. — Montevideo, junio 27, 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

VESPRÉ

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13743 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.286. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13737 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.245. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TORUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13627 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.209. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Hugo Urtet Fabra (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGIER de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13825 Jn.26-v.jl 9.

ACTA N.o 167.253. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Grifols S. A. (España), solicita marca: PERNUTRIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13614 Jn.29-v.jl.12.

ACTA 167.132. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca: EMILIO PUCCI, clases 4, 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13196 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.171. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Time, Incorporated (USA), solicita marca: TIME-LIFE clases 15, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13405 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.248. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — El Hogar y La Moda S. A. — España, solicita la marca: DICCIONARIOS CUYAS, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pjub. 13596 Jn.29-v.jl.12.

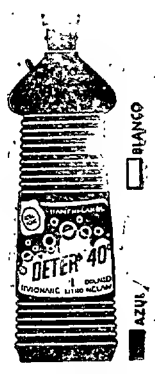
ACTA Nº 167.258. — Montevideo, 26 de junio 1979. — Benigno Vizoso Montevideo Uruguay, solicita la marca: ULISES de las clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13643 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.274. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: LE MANS clase 1. — Publíquese dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13690 Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 167.169. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca SPAIN 82 de las clases 4, 5, 10, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13689 Jl.2-v.jl 13.

ACTA N.o 167.250. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAFIX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13598 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.239. — Montevideo, junio 26, 1979. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 13615 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.279. — Montevideo, junio 28 de 1979. — M. Dubourg por Player Ltda. (Montevideo), solicita marca MONSIEUR ROCHAS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13768 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.309. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca TOHAUTSU clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13844 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.191. — Montevideo, junio 21, 1979. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca SIMON clases 12 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13492 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 3.352. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Gonzálo Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca PERRIER PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13495 Jn.28-v.jl.11.

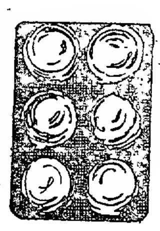
ACTA N.o 167.265. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Sylvia Aurucci por Novaseta S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13521 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.189. — Montevideo, junio 21 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca

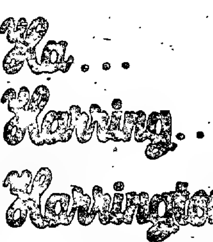




clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13490 Jn.28-v.jl.11.

ACTAS N.os 167.064 y 3.357. — Montevideo, junio 13 de 1979. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca





TRES CUOTAS LIMPIAS,

NETAS, SECAS.-

clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13489 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 3.367. — Montevideo, junio 21 de 1979. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.043. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



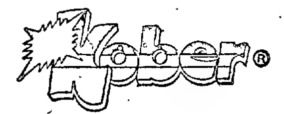
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 167.139. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Jones y Cía. S. A., Carlos J. Ramos y Cía. (Montevideo), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13418 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.218. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Alfar Limitada (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13434 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.124. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13450 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.371. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13449 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.359. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13448 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.358. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13447 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.172. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Oscar Bacot por World Editors Inc., (Panamá), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13412 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 3.366. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox por American Express Company (USA), solicita marca: AMEX clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13407 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.206. — Montevideo, junio 22, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SABODUL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13408 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.207. — Montevideo, junio 22, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: RYTON clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13409 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.174. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u.Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: AKG clases 6, 12, 16, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13410 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.210. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EL MAYORAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13455 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.211. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca FEDERAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13456 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.166. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca KEYSTONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13446 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.219. — Montevideo, junio 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARDOHARINA clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13451 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.208. — Montevideo, junio 21, 1979. — González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PRIMICIA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13452 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.168. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milford S. A. (Uruguay), solicita marca: CHINIGLIA clases 4 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13453 Jn.27-p.jl.10.

ACTA N.o 3.372. — Montevideo, junio 22, 1979. — M. Dubourg por M a Isabel Labandera (Montevideo), solicita marca LA CASITA ENCANTADA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.281. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Morella S. A. (Uruguay) solicita marca: OLD CARS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13756 Jn.3-v.jl.16.

ACTA N.o 167.291. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:

DELUXE

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13738 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 167.097. — Montevideo, junio 14 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca: E & E, EMPRESAS & EXPANSION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13258 Jn.25-v.jl.6.

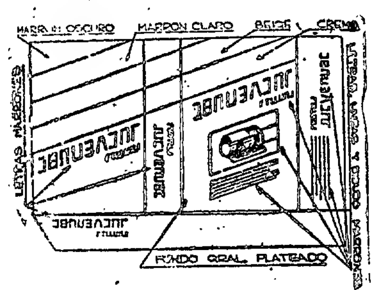
ACTA N.o 167.123. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Como S.R.L. (Montevideo), solicita marca RUB-ART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13185 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.133. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca VIVARA clases 9 a 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13186 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.142. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Serena S.R.L. (Montevideo), solicita marca FRIVOLIDAD clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13187 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.143. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca VITROLADO clases 6 - 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13188 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.102. — Montevideo, junio 15, 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12972 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.045. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ladeta SACIFEPA (Argentina) solicita marca

Brigitte

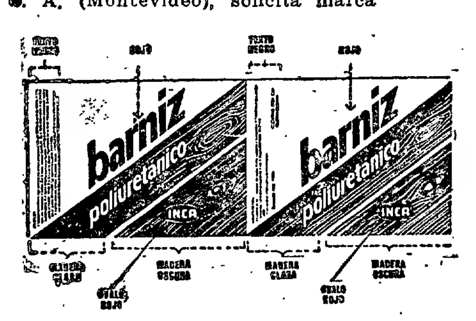
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13254 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.915. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Garo's Ltda., (Montevideo), solicita marca



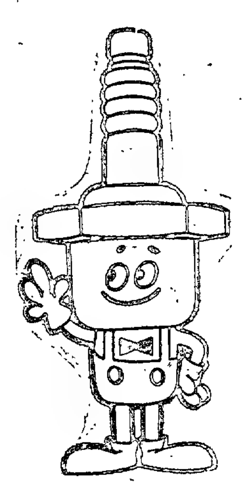
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13242 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.149. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13201 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.100. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox, por NGK Spark Plug, Co., Ltd. (Japón), solicita marca



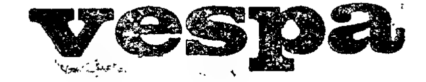
clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 12974 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.159. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca



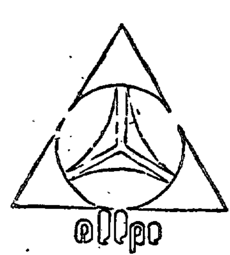
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13244 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.158. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13243 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.150. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Olipe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13200 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.914. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13245 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.144. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: VITROFON, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13189 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.916. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Nelltex Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13240 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.976. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13241 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.148. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13198 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.129. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot por Knecht Filterwerke GmbH (Alemania), solicita marca.



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13199 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.145. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: POLAR, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13190 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.146. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DIVINO, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13191 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.066. — Montevideo, junio 13 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: MOMO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13265 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 3.365. — Montevideo, junio 18, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad SRL (Montevideo), solicita marca: PUNTO, clases 26, 27, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13265 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.125. — Montevideo, junio 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: ERGOMETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13267 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.147. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot, por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ARTESANIA RINCONADA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13192 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.130. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CETIPROMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13194 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.131. — Montevideo junio 18 de 1979. — Oscar Bacot. por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: NEVROCATAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13195 Jn.25-v.jl.6.

ACTAS N.os 167.135 y 3.364. — Montevideo, junio 18 de 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frig. Codadesa) (Montevideo), solicita marca BUTI-CARNE, clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13058 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.121 y 3.361. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo) solicita marca CARTA CREDENCIAL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13055 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.122 y 3.362. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL CARD, clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13056 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 167.123. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — M. Dubourg por Metalurgia Casal S.A.R.L. (Portugal), solicita marca CASAL, clases 4, 5, 6, 11, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13057 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 166.917. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por Inverni della Beffa SpA (Italia), solicita marca CARBOSELLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12796 Jn 20-v.jl.3.

ACTAS N.os 167.120 y 3.360. — Montevideo junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca DAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13054 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.173. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: MONTEVIEJO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — Lo Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13406 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.140. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Jones & Cía S. A. Alfatex S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: ANALIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13414 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.180. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: ACONCHEGO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13348 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.181. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca: DORMIGOR clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.182. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PLAVIGOR clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13350 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.167. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Montevideo), solicita marca: CIMEGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13454 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.170. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Arnar-Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: LOBRETIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13404 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.065. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Anafil S. A (Montevideo), solicita marca GRAND SMASH, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13059 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.022. — Montevideo, 12 de junio de 1979, con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca: PANDORA, de las clases 4, 5, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13098 Jn.22-v.jl 5.

ACTA N.o 167.138. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alejandro Labacá por Promex Limitada (Montevideo), solicita marca SANSUI clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13360 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.240. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

PREMIER

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13616 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.241. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



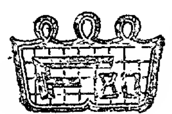
clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13617 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.242. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

F80

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13618 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.243. — Montevideo, junio 26 de 1979 — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13619 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.220. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: TRABIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13620 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.221. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: SIMEPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13621 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.222. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: CEREPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13622 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.223. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILAC-FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13623 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.224. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: INFLUBENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13624 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.225. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILACOMBUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 13625 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.249. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAMUR clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13597 Jn.29-v.jl.12.

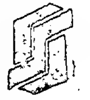
ACTA N.o 167.244. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VIGIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13626 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 3.383. — Montevideo, 28 junio, 1979. — Saga Internacional S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca:



de las clases 26 al 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13803 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 167.190. — Montevideo, junio 21 de 1979. — M. Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca

SELECTRON 

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13769 Jl.4-v.jl.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 684. — Montevideo, junio 13 1979. — Walter Jones por Alborada Peña (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 13101 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 688. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Edwin Omar Penedo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Tendedero extensible", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13128 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 687. — Montevideo, junio 20, de 1979. — Juan José Abbiati Domenech (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Sombrerito luminoso", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13100 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.881. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Eduardo Sabat Garibaldi (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para evitar de perder energía", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13097 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 685 — Montevideo, junio 15 de 1979. — Luis Nocetti (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Bolso o cartera con motivo ornamental" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 13033 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.358. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13255 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 1.357. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13256. Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.880. — Montevideo junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Viñoly Barreto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento complementario para la obtención de proteína vegetal a partir de la Cynara Cardunculus". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13257 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 673. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sobre-carta aéreo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13240 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.877. — Montevideo, junio 14, de 1979. — Enrique Aramburú Deagustini, Lincoln Augusto Bizzozero Rivero y León Weitzner (Uruguay), solicita patente de invención para "Limitador de velocidad". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12694 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 691. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Equipo de bloqueo a la teleselección para teléfonos automáticos cuando se disque cero como primera cifra". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13411 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 1.351. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Gabinete con teclado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por David Lincoln Rowland, (EE.UU.), solicita Modelo Industrial para "Asiento Conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13523 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.371. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13524 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.886. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Procedimiento de pintado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13525 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.887. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Sulfonilureas, procedimiento para su preparación, preparados farmacéuticos conteniendo estos compuestos y su empleo", denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta N.o 28.28.079.7 de fecha junio 27 de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13526 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o U-699. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Con esta fecha, Ademar Gómez (Montevideo - Uruguay), solicita patente de Mod. de utilidad "Levante mecánico telescópico" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13846 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 694. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Enzo Fernández Logiudice (Florida) solicita modelo de utilidad: "Desodorificador de inodoro". — Publíquese conforme ley N.o 14.059. — La Dirección.
24) N$ 35.00 20|pub. 13767 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 1.361. — Montevideo, mayo 29, 1979. — M. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escoba - chupetín". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13765 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 1.354. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — M. Dubourg por Corinto S.R.L. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Convector". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13766 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 672. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — M. Dubourg por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sillón desarmable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13764 Jl.4-v.jl.17.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jl.10.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco Solano López 1434 que se prometió en venta. — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREÑIAN.
25) N$ 70.00 20 pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suárez, "Provisión y Carnicería El Pío", de Doroteo Navarrete 883, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 12806 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Washington Acosta Heredia quiosco y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Corumbé 4188. — PAULA CARDOZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12725 Jn.18-v.jl.16.

Ley: setiembre 1904. — Prometí vender salón de quinielas, papelería y mercería, sito en 8 de Octubre 2846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN ROBATTO de LANZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12627 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70.00 20 pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Diego Romano Quiosco y Afines, sito Avenida Italia 3495, 14 de Mayo. Acreedores, Avda. Italia 3495. — EMILIO OTERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13678 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a la sociedad "Cauteruccio - González Limitada", el establecimiento San Ramón, en el ramo de granja, fiambrería, frutas y afines, sita en Duvimioso Terra 2050 Acreedores al mismo. — ORFILIO CARLOS BENTANCUR ORTIZ. — ANTONIO NOYA CORNES y ROSA PENA FRAGA de NOYA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13482 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos, etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quiniela, sito en Guenoas 3291 — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101 Estudio Escribana Delia Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26|9|904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1359 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, café y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1390 Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Aída Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886. Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo — IRMA BACHINO de CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

Ley 2.904. — Vendimos a Severino García carnicería, República 1855. — Acreedores: en el mismo. — Junio de 1979. — DARIO VIDAL. — CARMEN SALADINA CASAS.
25) N$ 70.00 20|pub. 12780 Jn.20-v.jl.17.

Prometí vender a María Cristina Caggiani Irigoyen el comercio "Mercería Azul", de Coronel Lorenzo Latorre N.o 1467 Acreedores al mismo. — ANA MARIA CAGGIANI GALI (MBERTI y OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 12540 Jn.15-v.jl.13.

Washington Acosta Heredia, cedí a Olga Heredia de Acosta, derechos de promesas de compra venta de quiosco y afines. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 70.00 20|pub. 12728 Jn.18-v.jl.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Perini Da Silva el almacén de Burgues N.o 3909, 15 de mayo de 1979. Acreedores: Burgues 3913, Apto. 3. — EUSEBIO RODRIGUEZ. — OLGA LARRAMENDI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12713 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos vender a Cristina Gaggero de Figarola, provisión ubicada en calle 18 de Julio 398. Tacuarembó. Acreedores: Rivera 500. Tacuarembó. — EMILIO CASTRO. — OLGA RODRIGUEZ de CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13515 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO, cedimos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda. Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11072 Jn.1.o-v.jl.10.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Mirtha Sastre de Noble, almacén sito en calle Catalogne 172. Tacuarembó. Acreedores: calle Ivo Ferreira 350. — IGNACIO de OLIVERA. — AGUAZUL REZENDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13516 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a José Eduardo Sánchez Galarraga, comercio "Farmacia del Pueblo", ubicado en 25 de Mayo 191. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL RIOS. — ROSA REGGI.
25) N$ 70.00 20|pub. 13513 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Carlos Nelson Rosso, almacén sito en calle Catalogne 181. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — MERINO o MARINO DUARTE. — TEOTIMA SEGURA.
25) N$ 70.00 20|pub. 13514 Jn.28-v.jl.26.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. — Quedó rescindida la venta entre Hampar-sum Kacharigian Boyadjian a Ruben Wálter González Correa y Milta Azucena Dávila Moreira.
25) N$ 70.00 20|pub. 13430 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Albino González Pino, comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Olga Heredia de Acosta cedí a Selene Gambetta Aguerre, derechos de promesa de compra venta de quiosco, y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 140.00 20|pub. 12622 Jn.15-v.jl.13.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Varela Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc Fernández Andrés, José Scosería 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORATORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubío, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE. — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal Acreedores presentarse a Lecueder N.o 442 en esta ciudad. Artigas, 25 de mayo de 1989.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipes y otro, quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia. — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462, Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA
25) N$ 140.00 20|pub. 13238 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — DANELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituyente 1829.
25) N$ 70.00 20|pub. 11767 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MARTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Sofan Ltda. almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13329 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Manuel Haedo 3011. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — JUAN JOSE URRETAVIZCAYA IGLESIAS. — LUZ MARINA AVERO LACUESTA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 13432 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Serra el salón de venta de juguetes, bazar, cigarrillos y afines, y agencia de quinielas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3513. — Acreedores: al mismo. — IRMA RODRIGUEZ de CANAVERIS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13385 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Daniel Eduardo Sobrero García, la carnicería sita en calle Washington Barbot 153, esquina 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — MIGUEL CORNELIO CURBELO RODRIGUEZ. — BENJAMINA ANA CARBAJAL CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13548 Jn.29-v.jl.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelawicz, comercio en Magallanes 2001 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Wintex S.R.L. fábrica de medias "Wiltex" sita calle San Salvador 1923 bis Montevideo. Acreedores: San José 1079|403. — GUILLERMO LEFCOVITS. — TEKLA LEFCOVITS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13754 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Guelberto Bonilla y Margarita Nogués Nogués, el comercio que gira en el ramo de super-mercado, "Papá-Noel", ubicado en Avda. Artigas esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Román Guerra 722, Maldonado. — GONZALEZ - PEREIRA, SOCIEDAD COLECTIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13731 Jl.3-v.jl.31.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de mayo de 1979.

Abdala Sosa, Eduardo Juan — Cédula Identidad 1:907.126.
Agazzi Varela, Santiago Walter — Cédula Identidad 986.327.
Agustín Ponce De León S.R.L.
Alayón Elizalde, Manuel — Cédula Identidad 46.872 (Soriano).
Aldaya Balsamo, Sergio — C. I. 1:719.070.
Cánepa Abraham, Diva Malena — Cédula Identidad 755.098.
Caldas Martínez, Exequiel Guido — Cédula Identidad 19.111 (Treinta y Tres).
Gallo Debejeres, Pedro — C. I. 323.308.
Giacoya Teperino, Cecilio — Cédula Identidad 234.139 (Florida).
Gómez Machado, Luis — C. I. 1:249 053.
Lerena Berhardi, Eudoro Francisco — Cédula Identidad 1:236.089.
López Catardo, Washington — Cédula Identidad 1:673.497.
Méndez Chambón, Fernando Raúl — Cédula Identidad 77.732 (Colonia).
Nikitchuk Baselchuk, Pablo — Credencial Cívica KCB 8.856.
Pancrer Brandes, Abraham — Cédula Identidad 554.349.
Romano Capucho, Francisco Toribio — Credencial Cívica—RGB 480.
Santos Cabrera, Ovidio — Cédula Identidad 1:190.561.
Vázquez Corte, Uruguay — C. I. 1:431.396.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años, de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de mayo de 1979.
Akrabian Tamelian, Juan — Cédula Identidad 924.595.
Calatayud Fleitas, Vicente — Cédula Identidad 901.520.
Casella Vallarino, Walter Omar — Cédula Identidad 816.363.
Fabbiani Brusse, Liliana Diva — Cédula Identidad 1:453.879.
Ferreri Icasuriaga, Jorge Omar — Cédula Identidad 16.221 (Florida).
Iglesias Rodríguez, Daniel Evaristo — Cédula Identidad 477.803
Kardjian Jalat, Alberto — C. I. 610.957.
Leone Masilotti, Josué — C. I. 1:148.475.
Martínez Pérez, Juan Alfredo — Cédula Identidad 1:341.558.
Oreiro Rodríguez Abel Numa — Cédula Identidad 1:120.204.
Panessi Dedini Germán Pedro — Cédula Identidad 946.207.
Pérez de Sala Ana María — Cédula Identidad 1:296.375.
Pérez Guarino Luis Eduardo — Cédula Identidad 1:605.948.
Sonido Ltda.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de la siguiente cuenta corriente:
Resolución del 31 de mayo de 1979.
Ituño Sanriza, Luis Alfredo — Cédula Identidad 707.641.
27) (C. C.) 3|pub. 31839 Jl.3-v.jl.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a WASHINGTON ALFREDO TORRES TEJERA de la resolución de este Consejo R. I. 11|199|79, de fecha 30 de abril de 1979, recaída en el Expediente 17-U-141|78, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes, sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 31843 Jl.4-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a RENATO PEDRO DE MONTE MENIS de la resolución de este Consejo R. I. 8|224|79 de fecha 21 de marzo de 1979, recaída en el Expte. 17-U-121|78, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes, sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel Fernández de Guido, División Jurídica. (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 31844 Jl.4-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a MARIA DEL CARMEN GARCIA BERGALO de GONZALEZ, de la resolución de este Consejo R. I. 11|166|79 de fecha 30 de abril de 1979 recaída en el Expte. 17-P-515|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. División Jurídica. (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 31845 Jl.4-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA "DIARIO OFICIAL"

VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se dispone para la venta de hasta 10.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1979 a las 15 horas. — Florida 1178. — La División Administrat.va.
27) (C. C.) 8 pub. 31818 Jl.3-v.jl 12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llamado a prueba de suficiencia y mérito para contratar Auxiliares Administrativos.
Las inscripciones se recibirán en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, de lunes a viernes en horario de 13 a 16 horas en Sección Biblioteca desde el 5 de julio al 16 de julio de 1979.
Requisitos:
Edad: 18 años cumplidos hasta 30 años, (en el momento de la designación debe tener menos de 31 años).
Credencial Cívica
Cédula de Identidad
Curso de UTU (con preferencia), presentando certificados o fotocopia de cursos completos de: Secretariado Comercial; Administración Intensiva y Auxiliar Contable
Curso de Enseñanza Secundaria, presentando certificado o fotocopia de cuarto año de liceo completo.
Título de Habilitación para cargos públicos (clase "A") o constancia de que está en trámite. — La Dirección
27) (C.C.) 3|pub. 31830 Jl.3-v.jl.5.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de mayo de 1979, R|D 1465|979.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, de la Unidad Mecánica, señor Julio C. Chiglino, N.o 8.605, a partir del 19 de mayo de 1979 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31826 Jl.3-v.jl.5.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de mayo de 1979 R|D. 1.460|979.
Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Oficinista 1 del Departamento Comercial, señorita Norma Luci Cabrera Merele, N.o 5.777, a partir del 7 de mayo de 1979 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31827 Jl.3-v.jl.5.

PALACIO LEGISLATIVO

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Montevideo, 28 de junio de 1979.

Vistas las presentes actuaciones y el informe del Jefe de la Sala de Abogados, se

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Auxiliar III, Telefonista, Grado 5, señor Ari Montiel por la causal de abandono de cargo.
2.o) Considérense como definitivas las retenciones de haberes efectuadas y pasen estas actuaciones a la Dirección Personal a los efectos de la notificación al funcionario —la que deberá efectuarse mediante publicación en el "Diario Oficial"— y constancia en el legajo personal; siga a la Dirección Financiero-Contable y a la Oficina de Cuentas Personales a todos sus efectos. Hecho, pase a la Sala de Abogados para su archivo.
El Director General de los Servicios Administrativos. — Coronel Alberto T. Quintana.
27) (C. C.) 3|pub. 31837 Jl.3-v.jl.5.

IMM

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 128.700 de fecha 30 de mayo de 1979, se notifica al funcionario señor Maximiliano Héctor Caetano, padrón N.o 27.129 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, julio 2 de 1979.
27) (C. C.) 5|pub. 31824 Jl.2-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Rectoría
NOTIFICACION

Se notifica al señor Diego Abal Oliú, representante de la Empresa Producciones del Sur Limitada la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República recaída en expediente Número 4227,979|Ent.

Montevideo, 28 de mayo de 1979

De acuerdo con el informe precedente, no ha lugar a lo solicitado. Comuníquese y archívese. (Firmado). Contador Jorge A. Anselmi Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 31809 Jn.29-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. Iris Rosa Fahrbach de Ures, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Julio César Ures, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Itzehoe-Alemania, el 16 de mayo de 1977. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 210.00 30|pub. 13696 Jl.2-v.ag.13.

PERDIDAS DE ACCIONES
(IRSA)

El Directorio de Industrias Rurales de San José S. A. (IRSA), hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad que seguidamente se indican:

I) Números 3626 a 2635, 5301 a 5310 y 6934, valor nominal N$ 0,10 cada una, expedidas a nombre de Juan Bernardo Cadenas.

II) Números 0051 a 0052 valor nominal N$ 0,10 cada una, expedidas a nombre de Elena Luaces de Pistarini.

III) Números 5361 a 5365 de valor nominal de N$ 0,10 cada una a nombre de Martín Díaz Morquio.

IV) Números 1711|15 valor nominal N$ 0,10 cada una, expedidas a nombre de Miguel A. Carbajal e hijos.

V) Números 1232 a 1235 valor nominal N$ 50.00 cada una, expedidas a nombre de María Angélica Ricouté.

Este aviso se publicará por tres días y transcurridos quince días de la última publicación si no media oposición, se expedirán segundas copias de los títulos extraviados (Artículo 9 de los Estatutos Sociales). — San José, junio 27 de 1979. — Dr. Estanislao Valdés Otero, Presidente. — Dr. Dardo Casas del Río, Secretario.

27) N$ 105.00 3|pub. 13827 Jl.4-v.jl.6.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos García Rocha María Marta, Fernández, Leonel Dalmao, Carlos María y Gaune, Ramón Baltasar contra PEREIRA, HITER. "Cobro de pesos por indemnización por despido, salario, licencia, salario vacacional y sueldo anual complementario" ("D" - 1|1979), se cita, llama y emplaza al señor Hiter Pereira, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que se halla habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de autos. (Exento de Tributos). — Paysandú, 28 de junio de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) (Ley 9.910, Art. 10) 10|pub. 31838 Jl.3-v.jl.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SALMA o ZALMA JURI FRANCIS o KHOURI. "Sucesión" (Ficha C. N.o 251|977). Se cita y emplaza a las siguientes personas: Botros, Yussef, Emjali, Salim, Zarruz, Salma, Mariana y Kamal, El Ater, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por la causante, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes.

Se habilita la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 13830 Jl.3-v.ag.14.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de julio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,29250	N$ 4,30000	1,8430
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,58410	" 0,58650	13,5100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26780	" 0,26870	29,4900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,75750	" 6,78500	U$S 0,8560
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,49000	" 1,49750	5,2940
España	Pesetas	2100	" 0,11960	" 0,12000	66,0000
EE UU.	Dólares USA	2222	" 7,90400	" 7,92400	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,85000	" 1,85500	4,2760
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,90500	" 3,91000	2,0270
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,25750	" 17,33000	U$S 2,1870
Italia	Liras	3500	" 0,00953	" 0,00955	829,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03622	" 0,03629	218,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,55250	" 1.56000	5,0800
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,16110	" 0,16180	48,9500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,85500	" 1,86500	4,2540
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,76500	" 4,78750	1,6555

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1317,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	[illegible]	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	0,9960

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00300	N$ 0,00302	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,25700	" 0,25750	——
EE. UU.	Dls. USA Fdo Bcu.	2223	" 7,90400	" 7,90750	——
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,89900	" 7,90250	——
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,95500	" 7,98000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8 01400	N$ 8 03400
" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100	Al 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900
" 31/10/79	" 8 30400	" 8,32500	Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	10 5/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 282,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31852 Jl.5.-v.jl.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEDROSA de CASELLA (S. 340|963) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13854 Jl.5-v.jl.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEJANDRO XIVILLER ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase feria judicial menor. — Trinidad, 28 de junio de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 13855 Jl.5-v.jl.19.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FEINSTEIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1979 a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.

3) N$ 42.00 3|pub. 13853 Jl.5-v.jl.9.

CUTIO
COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO E INTERNACIONAL DE OMNIBUS

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de la "Cooperativa de Transporte Urbano e Internacional de Omnibus (CUTIO), primera convocatoria el día 9 de julio de 1979, hora 20 en el local social, sito en Mateo Cortés 4641.

La asamblea sesionará válidamente con el quórum del 60% (sesenta por ciento) de afiliados presentes y tratará el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Informe sobre gestiones; 4) Informe de la comisión fiscal sobre balance 1977|78; 5) Aplicación del artículo 23 de los estatutos sociales a fin de evitar la descapitalización por renuncias. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Juan Francisco Sierra Burgueño, Presidente.

3) N$ 21.00 1|pub. 13852 Jl.5-v.jl.5.

AIRON S. A.

Convócase para Asambeal Extraordinaria de Accionistas para el próximo 13 de julio de 1979 a las 9 y 30 horas en el local de Avda. del Libertador 1513, Apto. 2 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Clausura, Disolución y Adjudicación de la Sociedad.

—El Registro de Acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el Acto. — El Directorio.

3) N$ 14.00 1|pub. 13914 Jl.5-v.jl.5.

AIRON S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el próximo 13 de julio de 1979 a las 9 y 30 horas en el local de Avda. del Libertador 1513, Apto. 2 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Consideración de la Memoria y Balance de Situación y Resultados de los Ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1977 y 30 de noviembre de 1978.

—Elección de Directorio.

El Registro de Acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el Acto. — El Directorio.

3) N$ 17.50 1|pub. 13913 Jl.5-v.jl.5.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Décimo de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de "Joyería Campos Sociedad Anónima" para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de julio de 1979 a las 19 horas en su local de calle San José 963, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 28.o ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1978, acompañados del Informe del Síndico.

3.o) Elección de Directores y sus respectivos suplentes.

4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.o) Fijación de la retribución al Síndico.

6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31.o de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19.o de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 175.00 5|pub. 13907 Jl.5-v.jl.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Margarita y Alvaro Santos Martínez, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 96 del Cementerio, Segundo Cuerpo cuyo primitivo titular era don Máximo Santos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros. Escribano.

4) N$ 31.50 3|pub. 13909 Jl.5-v.jl.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte, de fecha 27 de junio de 1979, se emplaza al señor Gabriel González, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días, a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 2 de julio de 1979.

8) (C. C.) 1|pub. 31853 Jl.5-v.jl.5.

9—Expropiaciones

PAYSANDU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Ampliación de la sede que ocupa la Brigada de Caballería N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber al interesado que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, del bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.955 de fecha 12 de diciembre de 1978, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro Lúgaro en mayo de 1979, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 10.854.
Propietario: Lunat S. A.

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí número 350, tercer piso, ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Rómulo Rebuello, Encargado Sección Administrativa. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub. 31856 Jl.5-v.jl.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 84|12 y 84|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados, en el sector Servicios (Compras) (Minas 1402, nivel P. P.):

Lic. pública N.o 84|12. — Objeto: Hasta 2.300 resmas de papel sensibilizado para cheques. — Aperturas: primer llamado: 20 de setiembre de 1979, hora 14. Segundo llamado: en caso de ser necesario: 20 de setiembre de 1979, hora 15.

Lic. pública N.o 84|13. — Objeto: 470 uniformes de media estación. — Aperturas: primer llamado: 1.o de agosto de 1979, hora 14. Segundo llamado: en caso de ser necesario: 1.o de agosto de 1979, hora 15.

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la sala de licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo), en los días y horas indicados precedentemente.

12) (C.C.) 3|pub. 31849 Jl.5-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIOS DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de arrendamiento de servicios de vigilancia en los parques públicos denominados "Parque José Batlle y Ordóñez", "Plaza de la Constitución", "Plaza de la Independencia", "Plaza de Cagancha" y "Plaza de los Treinta y Tres", con arreglo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que podrán obtenerse en esta Dependencia previa pago de la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en el Servicio de Tesorería Municipal.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los inteersados en este Servicio de Paseos Públicos, Palacio Municipal, Cuarto Piso, el día 26 de julio de 1979, a la hora 14 y 30 en primer llamado; de no presentarse un mínimo de tres ofertas se fija la hora 15 en segunda convocatoria. — Montevideo, julio 5 de 1979.

12) (C. C.) 1|pub. 31855 Jl.5-v.jl.5.

UTE

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.917. — Adquisición de transformadores de medida. — Aperturas: 22 de agosto de 1979, hora 14. — 29 de agosto de 1979, hora 14 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de julio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 31851 Jl.5-v.jl.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JAIME ALTMAN, 52 años, divorciado, comerciante, rumano (C|L), domiciliado Colonia 996 Apto. 303 y MIRTA VALENTINA IGLESIAS, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Colonia 996 Apto. 303.

LUIS IGNACIO D'ANDREA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 2012 y MARY SUSANA PEIRE, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2079.

CARLOS ENZO ALVITE, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Tomás Berreta 3273 y DAICY NIBER LASALVIA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tomás Berreta número 3273.

PABLO ANDRES ARMELLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 789 y ALICIA BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pompeyo 4748.

ELBIO OROSMAN AGUIAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 3102 y TERESINHA MADALENA HARTMANN, 20 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Millán y Lecocq B. 13 Nº 897 Apto. 309.

LUIS ALBERTO DIZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5833 Apto. 304 e IVONNE MONICA IKWAT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1785 Apto. 402.

OFICINA N.o 2

CARLOS ANTONIO BRUSSO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sara de Ibáñez 2097 y MARIA ISABEL LAFARGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza número 3253.

RAUL ARMANDO BERTOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1667 Apto. 9 y MARIA ISABEL MERLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 3178.

OFICINA N.o 3

CARLOS EFRAIN COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 2486 Apto. 225 (8 de Octubre) y ANA MARIA MARTIRENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2273 Apto. 3.

JUVENAL CORREA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Washington 98 y HAYDEE BUENO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 4026.

LUIS ALBERTO CASTRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Carrara 3647 y MARIA JUDITH LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25 Nº 2062 (Malvín Norte).

RICHARD ALBERT CHTEYN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4606 y SUSANA ESTER RECUERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 874 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

ADOLFO ANGEL FAINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2976 Apto. 8 y MARIA STELLA VICTORIA PEREZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santander Nº 1932.

JUAN JOSE LEMOS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 11.500 y MARIA GRACIELA TOUZET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Croker 2680.

ALDO ESTEBAN CHIACCHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 9 Nº 204 (General Flores y Chimborazo) y MAGDALENA ORFILIA VAZQUEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Hum 3380.

JOSE NICANOR LARRANDABURO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado D. Terra 1415 Apto. 6 y MARINA ILDEFONSA PEÑA, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Angel Fco. Costa Nº 1511 Apto. 204.

JOSE ALFREDO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2826 Apto. 3 y MARINA BEATRIZ VERGULIU, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Julio A. Roletti 3322.

OFICINA N.o 5

WALTER GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2625 y MARIA ZULEMA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2625.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Cibils 4867 y MARIA BALDRAMINA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2431.

MAXIMO GIORGI, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Federico Abadie 2940 Apto. 202 y PATRICIA CEREGHETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 822.

OFICINA N.o 6

RAUL BERNABE MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6550 H y ADRIANA BEATRIZ ORTELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6521.

JOSE ARTIGAS MUIÑO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6042 Apto. 2 y VICTORIA PEREZ, 66 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6042 Apto. 2.

JOSE DELMAR MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A Nº 4912 (Piedras Blancas) y MYRIAM CRISTINA BARBOZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yacuy 4239.

PABLO DANIEL MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2266 Apto. 1 y MARIA ISABEL TROTTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana Nº 3367.

JUAN FRANCISCO MACHADO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3180 Apto. 2 y SONIA IRENE MARQUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Carrasco 4490 Block 3.

LUIS ALBERTO MELGAREJO, 4[illegible] años, divoricado, kiropráctico, argentino, domiciliado Dr. Alfredo Navarra 310[illegible] Apto. 2 y GRACIELA AMALIA ARAUJO GUIMARAES, [illegible] años, soltera, empleada

oriental, domiciliada Chucarro 1218 apartamento 801.

OFICINA N.o 7

ROMULO PASTORELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3127 y RITA GRACIELA CORREA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araure 1194.
IVO EDUARDO PORTO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1192 Apto. 1 y ALDA FELICIA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oliveras Nº 4565.
LUIS ENRIQUE POPELKA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1634 y MONICA LAURA CANOVA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 2 B Apto. 302.
SERGIO DEL LUJAN PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3813 y MARIA del CARMEN MAZZUCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurúes Nº 1225.
WALTER PILAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pla 4033 y TERESA MIRTHA GAONA, 28 años, divorciada, oriental, dwomiciliada Callambé Block I Apto. 70 (Barrio Cóppola).
IVAN PEREZ GOMAR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 3004 Apto. 701 y MARGARITA MARIA JESUS ROOSEN, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1476 Apto. 9. B.

OFICINA N.o 8

RAUL RUIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Nº 7110 y BEATRIZ DINORA OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3518.
DANIEL REVELLO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5317 y LILIAN DEL CARMEN PRESA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabalies 4463.

OFICINA N.o 9

DANILO WALTER SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4626 y MARIA DEL ROSARIO PINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De Azeglio Nº 2061.
ROQUE ROSARIO SANTUCCI, 73 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro D. Murillo 6576 y ADELAIDA PINTOS, 77 años, viuda, jubilada, portuguesa, domiciliada Buxareo 1361.
ANGEL ARTURO SERVENTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2283 y MARISA PONCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1553.
JORGE ROBERTO SIERPIEN, 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos 4582 y ELISA BUCETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4607.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 9.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN BAUTISTA LUSARDO o JOAO BAPTISTA LUSARDO. "Prescripción Treintañal" (F. A. 246|1979), se hace saber que se presentó don Juan Bautista Lusardo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el bien inmueble padrón 876 de la Quinta Sección Judicial de Artigas, consistente en una fracción de campo y sus mejoras en mayor área, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche, de setiembre de 1915, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección de Topografía que tiene una superficie total de 1.516 hectáreas, 7.866 metros y 6.047 centímetros que linda por el norte y nordeste con el río Cuareim, y al sudeste da frente a camino vecinal cuya línea limita con la fracción dos del mismo plano.
En consecuencia se emplaza por noventa días, a los herederos de Ernesto Lusardo y a todos los que consideren con derecho al 30 por ciento del inmueble referido en su área total —por no existir división entre el 30 por ciento y el 70 por ciento de que es propietario el accionante— bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 29 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub. 13911 Jl.5-v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR ANGEL LAPIQUE GAMINARA, solicita la inscripción del diseño de tabiques modulares desmontables, del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13857 Jl.5-v.jl.19.

CESAR GABRIEL PATRONI SOTELO. solicitó la inscripción, bajo sobre cerrado, de la obra denominada "Circuitos de luces Secuenciales", de la que se declaró autor. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 13883 Jl.5-v.jl.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA ACOSTA
ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Badía de D'Angelis Assunta y otros contra LA MODERNA S. A. Indemnización por despido, licencias, etc.", (30.978), desde el 25 de julio próximo, a las 14 horas hasta su terminación en Avda. Agraciada 2506, se rematará por los martilleros Carlos Villalba Acosta y Alberto Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:
Máquinas para la industria de tejido de punto, remalladoras, overlok, de coser, máquinas de taller mecánico, torno, taladro, cortadora telas, máquinas de oficina, de sumar, escribir y calcular, muebles de oficina, ventiladores, equipos de aire acondicionado, central telefónica, cantidad de agujas para máquinas textiles, repuestos accesorios, telas y demás bienes inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor para ello. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
20) N$ 37.80 3|pub. 13851 Jl.5-v.jl.9.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, en autos: Dirección General Impositiva contra JULIO RAUL GARCIA da ROSA. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 214|976), se hace saber:
Que el día 26 de julio próximo, a la hora 15, se procederá por el rematador Guzmán Alvarez, R.U.C. 010008820012, con el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de nuevos pesos seiscientos mil (N$ 600.000.00), asignada en la tasación practicada, del inmueble con su edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 13 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, unidades de propiedad horizontal, Nros. 001 y 002, padrón N.o 604 con frente a la calle Río Branco Nros. 280 y 282, y una superficie de 289 metros, 5.612 centímetros y 103 metros, 3.339 centímetros, respectivamente.
Se previene que:
1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación.
2.o) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
3.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados.
4.o) Para las publicaciones del presente se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 29 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
20) N$ 163.00 10|pub. 13910 Jl.5-v.jl.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IN S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 644, folio 2.306, libro 3 Contratos.
Socios: LILIAN LIZETTE BRIGNONI REDES y DORIS LILIAN REDES DISEVO
Administración: Lilián Lizette.
Objeto: Artesanía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 13864 Jl.5-v.jl.19.

CENTRO INTEGRAL DE REPUESTOS AUTOMOTRICES SOC. RESP. LIMITADA (CIRA LTDA.)

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripto en el Registro de Comercio de Salto, el 25 de junio de 1979, N.o 23 de Folios 90 al 93.
Otorgantes: Luis A. Baldassini y Washington Castillo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta repuestos, automotores, ferretería, maquinarias agrícolas.
Domicilio: Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 13884 Jl.5-v.jl.19.

VIERA, GELPI y ROSETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 21 de junio de 1979.
Inscripto en Salto el 25 de junio de 1979, con el N.o 22 de Folios 86 al 89.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE, CARMEN PURUCUL RAVAZZAGNI de GELPI y SANDRA MARGARITA VIERA BASSO.
Denominación: "Delta Turismo Limitada".
Administración: Los socios Hugo Héctor Ramón Rosete Brignole y Carmen Pucurul Ravazzagni de Gelpi, actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Realización y celebración de todos los actos y contratos de comercio, fundamentalmente: Las prestaciones e intermediaciones de servicios turísticos con fines de lucro, alojamiento, transporte, etc.
22) N$ 210.00 10|pub. 13885 Jl.5-v.jl.19.

SELLERA LIMITADA

Cesión de cuota: 21 diciembre de 1978.
Cedentes: I) José Lino Alonzo y Muriel Avelina Amaral.
II) Tomás Bernardo Alonzo y María Teresa García.
Cesionarios: I) Alberto Pedro Barreix.
II) Renato Julián Cabrera.
III) Julio César Mancieri.
IV) Carmen Sofía Sellera.
V) María Gloria Sellera.
Inscripción: R. Público de Comercio, número 574, Folio 3.031. Libro N.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 13881 Jl.5-v.jl.19.

F. Q. Ltda.

Constitución: 12 junio 1979.
Inscripta: R. de Comercio N.o 602, Folio 2.145, Libro 3.
Integrantes: Hugo Francia Gil y Guillermo Efraín Quesada Milán.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Publicidad, por todos los medios de difusión.
22) N$ 105.00 10|pub. 13882 Jl.5-v.jl.19.

ORGANIZACION P.B.C. LTDA.
Constituída por documento privado del 8 de mayo de 1979.
Socios: HECTOR MIGUEL BURGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO, ENRIQUE NIETO GOMEZ y ARTIGAS RAUL CALVO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 445, Folio 1567, del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13879 Jl.5-v.jl.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.323. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MEGURO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13901 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.324. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: HYPER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13902 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.325. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: PANAVISION clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13903 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.287. — Montevideo, junio 28, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: K-RESIN clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13904 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.290. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: FEGUVAC clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13905 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.285. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: PURIFIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13906 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.321. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: RM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13899 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.301. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: GOOD NEWS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13895 Jl.5-v.jl.9.

ACTA N.o 167.300. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ACRIMIX clases 7 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13894 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.155. — Montevideo, junio 20, 1979. — Ruprechter & Cía. (Montevideo), solicita marca: APIARIOS DEL URUGUAY RUPRECHTER & CIA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13886 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.157. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TATUAJE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13887 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.154. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Gonzalo Tato por Ruprechter & Cía. (Montevideo), solicita marca: GOLONDRINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13888 Jl.5-v.jl.19.

ACTAS Nros. 167.192. — Montevideo, ju-
ACTAS Nros. 167.192 y 3.368. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: LEAR SIEGLER clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13889 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.326. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: MENIER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13908 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.156. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13890 Jl.5-v.jl.19.

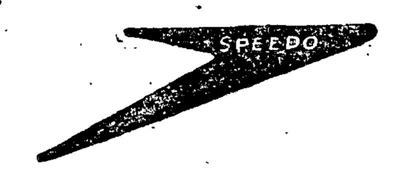
ACTA N.o 167.009. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: HELENA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12697 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.299. — Montevideo, junio 29, 1979. — Billy Fox por Pony International, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13893 Jl.5-v.jl.19.

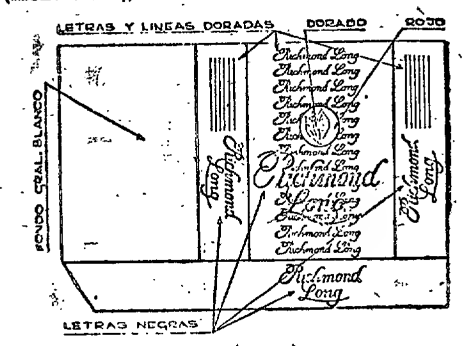
ACTA N.o 167.298. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty. Limited. (Australia), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 9, 14, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13892 Jl.5-v.jl.19.

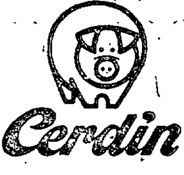
ACTA N.o 167.297. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty Limited (Australia), solicita marca: SPEEDO clases 4, 5, 6, 9, 14, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13891 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.302. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



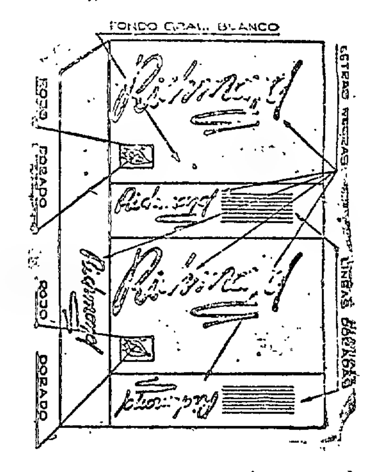
clases 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13896 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.322. — Montevideo, julio 2 de 1979. — Oscar Bacot por Moreno y Caffo S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13900 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.303. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13897 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.320. — Montevideo, julio 2, 1979. — Billy Fox por The Polo/Lauren Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13898 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 167.267. — Montevideo, junio 27, 1979. — Walter Jones por Maraq Limitada (Montevideo), solicita marca:



CALZADO PARA TODA LA PANDILLA clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13918 Jl.5-v.jl.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 690. — Montevideo, junio 21, 1979. — Walter Jones por Carlos B. Casamayor (Montevideo), solicita patente modelo de Utilidad: "Taburete escalera desplazable" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13920 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 689. — Montevideo, junio 21, 1979. — Walter Jones por Isa Limitada (Brasil), solicita patente modelo de utilidad: "Llave compuesta" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13919 Jl.5-v.jl.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llamado N.o 13
VENTA DIRECTA
(Ley 13.835 — Art. 343
Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:

Suc. Antonio Fortunato.
N.o 1) Padrón 2156.
Ubicación: Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo).
Superficie: 7.013 metros, 20 decímetros.
Tasación: N$ 25.000.00.

N.o 2) Padrón 2157.
Ubicación: Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo).
Superficie: 5.948 metros, 60 decímetros.
Tasación: N$ 36.000.00.

Resolución del Poder Ejecutivo N.o 13.912, Referencia 12.892/78.

Suc Dinorah Lemoine de Martínez.
N.o 3) Padrón 31.863 (7/224 cuota parte).
Ubicación: Williman 626;28 — Sección Judicial 18.a.
Superficie: 751 metros, 5.538 centímetros.
Tasación: N$ 232.230 00.
N.o 4) Padrón 115.326 (5/20 cuota parte).
Ubicación: Gregorio Suárez 2834/36, Sección Judicial Decimoctava.
Superficie: 396 metros, 8.549 centímetros.
Tasación: N$ 92.100.00.
Resolución del Poder Ejecutivo N.o 14.326 referencia 20.534/78 - 13.413/78 y 14.390/78.

Suc. Laurentina La Cruz de López.
N.o 5) Padrón 138.036.
Ubicación: Cno. Casavalle 4443 - 21.a Sección Judicial.
Superficie: 272 metros, 20 decímetros.
Tasación: N$ 17.640.00.
Resolución del Poder Ejecutivo: N.o 10.463, referencia 30.826.

Suc. Victorio J. Casella.
N.o 6) Padrón 565.
Ubicación: Quinta Sección Judicial de Florida.
Superficie: 29 hectáreas, 5.152 metros cuadrados, 40 decímetros.
Tasación: N$ 46.564.00.
Resolución del Poder Ejecutivo 10.464, referencia 30.710.

Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi.
N.o 7) Padrón actual 15.967 (anterior 695, Fracción C).
Ubicación: Segunda Sección Judicial de San José.
Superficie: 126 hectáreas, 4.050 metros cuadrados, 10 decímetros.
Tasación: N$ 110.000.00.
Resolución del Poder Ejecutivo N.o 14.422, referencia 20.078/78.

Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública (18 de Julio 1892) hasta el 19 de julio de 1979, hora 14, abriéndose las mismas a las 14 y 30 del mismo día.
Consignación: 10 por ciento de la mejor oferta en el momento de operarse la misma.
El pago del saldo a los treinta días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo.
Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado actual.
27) (C. C.) 8/pub. 31854 Jl.5-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de méritos
Repartido N.o 130

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a concurso de méritos para la provisión titular de los siguientes cargos de grado 3, Profesor Adjunto, de Materias Básicas, que se detallan a continuación:
Expte. 793.611. — Res. Dec. Interv. de fecha 30 de mayo de 1979 (N.o 21) Toma de posesión: 1.o de marzo de 1980.
Cátedra y Depto. de Anatomía: 1 cargo, N.o 1 639, 10 horas.
Cátedra y Depto. de Histología y Embriología: 1 cargo. P. G., 20 horas.
Cátedra y Depto. de Fisiología (Sec. Endócrino y Renal): 1 cargo, P. G. 20 horas.
Cátedra y Depto. de Bioquímica: 1 cargo, P. G., 20 horas.
Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología: 1 cargo, N.o 496. 20 horas.
Cátedra y Depto. de Higiene: 1 cargo, número 543, 20 horas.
Cátedra y Depto. de Medicina Legal: 1 cargo, N.o 1.378, 20 horas.
Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Sec. Diagnóstico): 1 cargo, N.o 1.347, 20 horas.
Cátedra y Depto. de Cirugía: 1 cargo, número 298 20 horas.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 29 de agosto de 1979. — Montevideo, 29 de junio de 1979.
27) (C.C.) 1/pub. 31850 Jl.5-v.jl.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día martes 14 de agosto de 1979, entre las 8 y las 17 y 30 horas.
Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N.o 1785, Montevideo), en duplicado y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales para la renovación de siete miembros del Consejo Directivo, dos miembros de la Comisión Fiscal y un miembro de la Comisión Electoral.
Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los cinco distritos electorales, a saber: distrito N.o 1 Peñarol, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Monterroso N.o 1570, Montevideo, distrito N.o 2 Central, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay N.o 1785, Montevideo; distrito N.o 3 Paso de los Toros, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres esquina Río Negro, ciudad de Paso de los Toros; distrito N.o 4 Paysandú, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Lucas Píriz N.o 1391, ciudad de Paysandú; distrito N.o 5 Salto, una mesa en el local de la Cooperativa, calle 1.o de Mayo número 395, ciudad de Salto.
Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral.
Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en AFE no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el voto por correspondencia ante las estaciones ferroviarias, acreditando su identidad ante el Jefe de Estación.
Para el ejercicio del voto por correspondencia se habilitan las cuarenta y ocho horas de los días 14 y 15 de agosto/979, desde la hora cero y un minuto del día 14 hasta la hora veinticuatro del día 15.
El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la elección, en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia.
La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos, paternos y maternos, cédula de identidad, credencial y domicilio. — Montevideo, jueves 5 de julio de 1979. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 70.00 1/pub. 13917 Jl.5-v.jl.5.

EXTRAVIO
AMAT S. A.

Por extravío las facturas contado de "Amat S. A.", que van de la 4.101 a la 4.600 quedan por lo tanto sin valor.
27) N$ 3.50 1/pub. 13850 Jl.5-v.jl.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARYCOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos ARY COR SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" Ficha E. 364/979), se hace saber que ante esta oficina se presentó ARICOR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARYCOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que presenten el 50 % del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extrajeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada me-

la hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Graciela Grzabel. — Eva C. de Rozemblum.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 16 de febrero de 1979. (Hay un signo notarial). — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de ARYCOR S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda. — María H. Allende de Gómez. — Procurador María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 1.847. Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

6.680. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. Vistos: De conformidad con el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ARYCOR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese (Honorarios: N$ 500.00). — Doctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: ARYCOR S. A. "Estatutos" (Ficha E. 364|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 28 de mayo de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1979. — Raúl Avondet. — Raúl A. Avondet, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 51 horas e inscripta en este Registro con el N.o 181, al folio 1.146 del libro N.o 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a tales efectos. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 278.00 — 13390 — 1 pub.

KETYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KETYL S. A. "Estatutos" (Ficha E|370.1979), se hace saber que ante esta oficina se presentó KETYL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KETYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media

hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 16 de febrero de 1979. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto. Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1979. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de KETYL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. — Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. Nº 1931. Entrada 21 de mayo de 1979. Salida 23 de mayo de 1979. Señor Juez: Puede usted disponer las inscripciones solicitadas. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

6.604. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de KETYL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria. — Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi. Juez.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: KETYL S. A. "Estatutos" (Ficha: E|370|1979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet. — Raúl A. Avondet. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 53 horas e inscripta en este Registro con el Nº 192 del Folio 1218 del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, para la misma. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 278.00 — 13391 — 1 pub.

URYBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: URYBEL S. A. "Estatutos" (Ficha E. 328|979) se hace saber que ante esta oficina se presentó URYBEL S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URYBEL S.A Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará sus remuneraciones. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera repersentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos

de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad casados entre sí, en únicas nupcias y soltera respectivamente, domicilados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 16 de febrero de 1979. (Hay un signo notarial) Brenda S Favotto. Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1979. Señor Director de División Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de URYBEL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda Elizabeth Palermo, Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 2336. Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos solicitada ordenándose su inscripción. Montevideo, mayo 17 de 1979. — E. Piaggio.

6 754. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. Vistos. De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébase los estatutos de URYBEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — Dr. Rodríguez De Vecchi. Juez. — Dra. Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: URYBEL S. A. "Estatutos" (Ficha E.[illegible] 1979). [illegible] constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet. — Raúl A. Avondet. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 46 horas e inscripta en este Registro con el Nº 177 al Folio Nº 1126 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 380.00 — 13392 — 1 pub.

DALIAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DALIAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DALIAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

5.563. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DALIAN S. A. con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1979 con el N.o 200 al folio 1276 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241,00 — 13337 — 1 pub.

KRISEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que KRISEN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KRISEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 16 de octubre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

5.565. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de KRISEN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1979

con el Nº 201 al Fo. 1282 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 13338 — 1 pub.

KER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que KER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

5.567. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KER S. A. con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1979 con el N.o 203 al folio 1295 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244,00 — 13339 — 1 pub.

IVOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que IVOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IVOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica,

medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercia lreputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, octubre 16 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo a 16 de octubre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

5.569. — Montevideo, mayo 8 de 1979 — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de IVOL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de junio de 1979 con el Nº 210 al Fo. 1336 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatorio. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 13340 — 1 pub.

DAM S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DAM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DAM S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipoteca-

rio; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumenta rsu número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

5.561. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DAM S. A. con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1979 con el N.o 202 al folio 1289 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244,00 — 13341 — 1 pub.

INGENIERO ULISES PUIG Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados INGENIERO ULISES PUIG Y CIA. "Transformación de Sociedad", (Ficha E. 505|978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "Ingeniero Ulises Puig y Cía." en lo sucesivo INGENIERO ULISES PUIG Y CIA. S. A., solicitando la inscripción de su transformación de naturaleza jurídica, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

INGENIERO ULISES PUIG Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los un días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los señores ingeniero Ulises Omar Puig D'Andrea e ingeniero Domingo Javier Motta Pirotto. de nacionalidad uruguayos, mayores de edad, estado civil casados respectivamente con doña Ema Olga Sangurgo Bravo y doña Gladys Fita González y domiciliados en la calle Río Branco N.o 1342 E-01, en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad denominada "Ingeniero Ulises Puig y Cía".

Resuelven: Primero. — Antecedentes. Los señores Ing. Ulises Omar Puig D'Andrea e Ing. Domingo Javier Motta Pirotto, son los únicos integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Ingeniero Ulises Puig y Cía" cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en el libro de Contratos Sociales N.o 1 del año 1954, al folio 1 967 con el N.o 562; y modificación de contrato por cesión de cuota social inscripta en dicho Registro en el libro N.o 1 de Contratos Sociales del año 1957 al folio 2.186 con el N.o 620. Su domicilio es en la ciudad de Montevideo y su objeto es la instalación domiciliaria e industrial de toda clase o tipo de aire acondicionado, refrigeración, vapor y calefacción como también la importación, fabricación y venta de todos los materiales, maquinarias y accesorios relacionados directamente o indirectamente con lo anterior.

Segundo: — Resolución. Los socios resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, convirtiéndola en Sociedad Anónima, y a tal fin establecen que regirán en adelante las normas establecidas en el siguiente:

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de INGENIERO ULISES PUIG Y CIA. S. A. se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales tanto en el Interior de la República, como fuera del país.

Art. 2. El plazo de duración de la Sociedad, es de 99 (noventa y nueve) años, a contar de esta fecha, pudiendo la asamblea general de accionistas, variar este plazo, mediante el procedimiento de reforma estatutaria.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: a) Continuar la actividad de la firma "Ing. Ulises Puig y Cía.", ya que su constitución obedece a la transformación de sociedad colectiva en Sociedad Anónima y por ende girará en el ramo de instalación domiciliaria e industrial de toda clase o tipo de aire acondicionado, refrigeración, vapor, y calefacción, como así mismo en la importación, exportación, fabricación y venta de todos los materiales, maquinarias y accesorios relacionados directa o indirectamente con lo anterior; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importar, exportar, industrializar y comercializar mercadería, materias primas y equipos comprendidos en los ramos téxtiles, químicos, plásticos, automotrices, artículos para el hogar, electricidad, madera, construcción y subsidiarios, oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, librería, maquinaria, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, prensa, propaganda, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transporte de personas y cosas, veterinaria y vidrios; d) Comprar, vender, o caucionar títulos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza, nacionales o extranjeros; e) Recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o Capital. El capital social se fija en la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón), moneda nacional uruguaya, formado por acciones de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una.

Art. 5.o Acciones. Las acciones serán emitidas al portador, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones.

Art. 6.o El Directorio podrá emitir las acciones en el momento, forma, condiciones de pago y precios que considere convenientes, pudiendo aceptar al efecto bienes muebles e inmuebles, mercaderías, máquinas, útiles, numerario o valores.

Art. 7.o Las acciones de la Sociedad son indivisibles y dan a los accionistas iguales derechos. Se considera accionista toda persona, compañía o sociedad que sea propietaria de una o más acciones.

Art. 8.o El Directorio podrá emitir tantas series de acciones como lo juzgue conveniente. Los poseedores de acciones de la primera serie, tendrán de-

recho preferente a suscribir acciones de las nuevas series que se emitan, proporcionalmente a la cantidad de acciones que posean.

Art. 9.o La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea general de accionistas y del Directorio, siempre que sean conformes a la ley y a estos estatutos. Esta disposición no implica renuncia al ejercicio de las acciones que pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general de accionistas, legalmente constituida, representa a la totalidad de los accionistas, ejerciendo la autoridad suprema de la sociedad. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 11. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio económico y tendrá por objeto: a) Resolver sobre el balance general, la memoria y la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; b) Elegir los miembros del Directorio y sus suplentes cuando correspondiere; c) Designar Síndico y su suplente cuando correspondiere; d) Resolver cualquier otro asunto establecido en el orden del día.

Art. 12. La Asamblea General Extraordinaria será convocada por el Directorio a propia iniciativa o cuando lo soliciten, por escrito, indicando los asuntos a tratar, accionistas que representen no menos del 40 % del capital integrado. En el segundo caso, la convocatoria deberá efectuarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Art. 13. La convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, que contendrá el orden del día, local, fecha y hora para su realización, se hará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con antelación no menor de cinco días a la fecha de la Asamblea. Esta publicación no será necesaria en caso de estar presente la totalidad del capital integrado, cumpliéndose las normas legales o reglamentarias vigentes.

Art. 14. Con la conformidad del cien por ciento del capital integrado, podrán tratarse temas no incluidos en el orden del día.

Art. 15. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con una antelación mínima de dos horas a la fijada para la realización de la Asamblea, en la sede de la empresa o en el lugar designado en la convocatoria.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder, no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio.

Art. 17. Las Asambleas Ordinarias se considerarán válidamente constituidas con el número de accionistas presentes a la hora fijada en la convocatoria y tomarán sus decisiones por mayoría de votos presentes.

Art. 18. Cada diez acciones, dan derecho a un voto.

Art. 19. En las Asambleas Extraordinarias, aún en los casos previstos en la ley 14.548, para formar quórum, será necesaria la presencia de accionistas que representen el 70 % del capital integrado; y se tomarán decisiones por mayoría de votos que representen por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 20. Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio y en su ausencia, lo hará el Vicepresidente. En caso de ausencia de ambos, la Asamblea elegirá entre los asistentes.

CAPITULO IV

Administración y Dirección

Artículo 21. La administración y dirección de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por tres miembros pudiendo la Asamblea disminuir su número a dos o aumentarlo hasta un máximo de cinco; los que durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Los directores podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no, podrán hacerse representar en el Directorio por carta poder o telegrama colacionado y permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 22. Las listas de candidatos a directores, serán presentadas al Directorio, con una antelación no menor de veinticuatro horas a la Asamblea, pudiendo contener como máximo, un total de nombres igual al doble de miembros que tenga el Directorio.

Art. 23. La lista más votada, tendrá la mayoría del Directorio, correspondiendo el o los cargos restantes, a la lista que lo siga en numero de votos, siempre que esta última obtenga votos que representen como mínimo, el 30 % del capital integrado. En caso contrario, todos los cargos corresponderán a la lista más votada. La presidencia corresponderá al primer titular de la lista más votada en en tanto que la Vicepresidencia se adjudicará al primer titular de la lista que le siga en cantidad de votos. En caso de presentarse una sola lista, la Presidencia y la Vicepresidencia corresponderán al primer y segundo candidato respectivamente. Los cargos restantes, en cualquier caso, serán distribuidos por el propio Directorio, el que podrá redistribuirlos, toda vez que lo considere conveniente. Cuando el Presidente se haga representar en el Directorio, la Presidencia corresponderá a la persona por él designada, salvo que el propio Presidente delegue la Presidencia en otro director.

Art. 24. El Directorio podrá establecer remuneración en favor de sus integrantes, la que será fijada por el propio Cuerpo. El mayor sueldo no podrá superar al menor, en más de un 15 % sobre este último. Esta proporción podrá ser variada, siempre que los sueldos sean fijados con el voto unánime del Directorio. En caso de que un director realice a la vez tareas como funcionario de la empresa, podrá percibir por tal concepto, una remuneración igual a la fijada para el cargo, como funcionario, por laudo, convenio o norma equivalente.

Art. 25. El Directorio funcionará válidamente, con la presencia de la mayoría de sus miembros. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por disposición de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Cuando el Directorio deba fijar remuneración para un cargo que no esté previsto en laudo, convenio o norma similar, la misma deberá ser aprobada por unanimidad. También se exigirá unanimidad, para fijar remuneraciones superiores a las fijadas por laudo, convenio o norma similar. La designación, destitución o cambio de cargo de una persona, que siendo director se le asigne tareas como funcionario, deberán resolverse siempre con el voto unánime del Directorio.

Art. 27. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, pudiendo realizar todas las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad, incluso las de emitir obligaciones, warrants, comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, prendar bienes muebles y cualquier otra clase de operación, sin limitación de clase alguna.

Art. 28. Se pierde la calidad de director: a) por incapacidad mental declarada o física que le impidan el desarrollo normal de sus funciones; b) por renuncia aceptada; c) por revocación de su mandato efectuada por la Asamblea General; y d) por expiración de su mandato, el que se prorragará hasta la toma de posesión de sus cargos, por parte de sus sucesores.

Art. 29. El presidente o quien haga sus veces, y otro director, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio confiera a cualquier director o a terceros.

Art. 30. En caso de vacancia de un cargo de director, por renuncia, incapacidad, licencia, etc., le sustituirá su suplente y de no hacerlo por haberse agotado la lista correspondiente, el Directorio por mayoría, designará su sustituto, el que permanecerá en su cargo hasta que finalice el mandato del Directorio actuante, debiendo darse cuenta de ello, en la primera Asamblea que se realice.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 31. La Asamblea General podrá nombrar Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca. Para ser Síndico no se requiere ser accionista.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 32. La Sociedad Anónima en que se transforma la Sociedad Colectiva comenzará sus actividades al día de hoy utilizando el aditamento "en formación".

Art. 33. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones durante los tres primeros ejercicios económicos de la Empresa, estará integrado por el Ingeniero Ulises Omar Puig D'Andrea como vicepresidente. En la primera sesión de Directorio, designarán sus respectivos suplentes para el caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia temporaria.

Art. 34. Se deja constancia que con anterioridad a este acto, se han realizado las siguientes suscripciones de Capital: Ingeniero Ulises Omar Puig D'Andrea N$ 300.000.00 (son nuevos pesos trescientos mil); e Ingeniero Domingo Javier Motta Pirotto N$ 200.000.00 (son nuevos pesos doscientos mil). Así mismo

han aportado ya con carácter de integración de Capital, las sumas siguientes: Ingeniero Ulises Omar Puig D'Andrea N$ 120.000.00 (son nuevos pesos ciento veinte mil); e Ingeniero Domingo Javier Motta Pirotto N$ 80.000.00 (son nuevos pesos ochenta mil). Estos importes corresponden a los Capitales de cada uno, dentro de la sociedad INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA, de acuerdo con los registros contables de dicha empresa.

Art. 35. Se comisiona a los señores Contador Uriel Alvarez Argudín y Gustavo Chapital para que conjunta, separada e indistintamente, realicen los trámites para obtener la aprobación de estos Estatutos, aceptando o rechazando las observaciones que pudieran formularse modificando o no su texto y realizar todas las inscripciones que correspondan.

Leída esta Acta, se firma de conformidad en Montevideo, el día primero de julio de mil novecientos setenta y ocho, solicitándoles al escribano actuante, la certificación de firmas. — (firmado) D. J. Motta Pirotto. — Ulises O. Puig.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Ingenieros Domingo Javier Motta Pirotto y Ulises Omar Puig D'Andrea, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Gladys Fita González y Ema Olga Sangurgo Bravo, domiciliados en la calle Río Branco Nº 1342 E - 01 de esta ciudad, quienes otorgaron el contrato que antecede previa lectura que les hice del mismo, ratificándose lo firmaron ante mi. En fe de ello: a solicitud de par fe interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los un días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. (firmado) Roberto Armando Castro. — Hay un sello que dice: Roberto A. Castro. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. Recibido hoy. — Russo. — Inspección General de Hacienda. — 9 de Agosto de 1978. — Carpeta Nº 1.624. Pase a la División S. A. — El Director de la División Secretaría P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A.. — Asunto Nº 1.004. — Fecha 10 de agosto de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 1º de 1978. Pase a informe del Inspector Escribana Gloria Stífano. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. Con esta fecha se agregan certificados de suscripción e integración de capital. El Inspector de Hacienda (firmado). Gloria S. de Clivio. — Escribana, Gloria S. de Clivio.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Señor Director de la División. Contador Juan L. Blassina: Si bien no existen observaciones que formular a la presente transformación de naturaleza jurídica de INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA. en el futuro INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, resulta por los integrantes de dicha sociedad el 1º de julio último, esta Inspección General entiende que mientras dicha transformación no se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se efectúen las publicaciones de estilo, la empresa deberá continuar sus actividades como sociedad Colectiva utilizando el aditamento "en transformación" (Artículo 32 de los Estatutos sociales). La peticionante se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social y ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el Artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) Gloria S. de Clivio. — Escribana Gloria S. de Clivio.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

1.004|1978. — Decimocuarto Turno. — Les. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. C. Zarazola. — Señor Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 8 de febrero 1979. — Salida: 9 de febrero 1979. Vista Nº 138. Señor Juez. La Fiscalía comparte lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Sara Bocanegra. — Doctora Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Ulises Omar Puig D'Andrea y Domingo Javier Motta Pirotto, en autos INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA. "Transformación de Sociedad", (Ficha 505|78), evacuando la vista conferida, decimos: Tomamos conocimiento de lo que aconseja la Inspección General de Hacienda, que el Ministerio Público comparte, de que la sociedad deberá incorporar a su actual denominación la expresión "en transformación" en todos sus actos y contratos, interín no se apruebe e inscriba la gestión en trámite. Sírvase el Señor Juez tener por evacuada la vista conferida. — (firmado)Ulises Omar Puig. — Ulises Omar Puig D'Andrea. — (firmado) D. J. Motta Pirotto. — Domingo Javier Motta Pirotto. — (firmado) Andrés L. Capossolo. — Andrés G. Capossolo. Abogado.

3.937. — Montevideo, abril 30 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA "(Transformación de Sociedad colectiva INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA)", autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Honorarios, N$ 4.750.00 — Vernazza — Raúl A. Avondet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, caratulados: INGENIERO ULISES PUIG Y COMPAÑIA — "Transformación de Sociedad" (Ficha E - 505|1978).

En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, haciéndose constar que la providencia número 3.937, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintiuno del corriente mes y año. — Hay un signo notarial. (firmado) Raúl A. Avondet. — Un sello dice: Raúl A. Avondet. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 12 y 25 horas e inscripto en este Registro con el Nº 225 al folio 1437 del libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a tal efecto. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 4.891.00 — 13866 — 1|pub.

BALFARES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 280.188)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —	U$S
Caja Uruguayos, dólares, M. A.	26.431.34
Pérdidas del ejercicio	377.50
Acciones a emitir	25.000.—
	51.808.84
Pasivo —	
Acreedores del exterior	1.671.—
Cuenta nueva	137.84
Capital integrado	25.000.—
Capital autorizado	25.000.—
	51.808.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

Debe —	U$S
Gastos generales	377.50
	377.50
Haber —	
Pérdida del ejercicio	377.50
	377.50

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1970 y anotado con el Nº 5.034 a Fs. 198 del libro 21.

N$ 105.30 — 11431 — 1 pub.

XEROX URUGUAY S. A.

(RUC 210203560019)

Buenos Aires 678

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	806.252.28
Inversiones temporarias	235.000.00
Créditos por ventas	3.194.787.64
Otros créditos	507.564.88
Bienes de cambio	1.679.791.01
Créditos a largo plazo	81.831.88
Bienes de uso	6.085.034.83
Intangibles	27.180.02
	12.617.442.54

Pasivo —

Deudas comerciales	521.510.51
Deudas financieras	1.076.868.52
Deudas diversas	3.865.196.02
Previsiones	10.945.28
Capital social	1.537.030.00
Resultados acumulados	5.605.892.21
	12.617.442.54

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	16.852.288.27
Costo de los bienes Vend. de los Serv. Prest.	(2.876.038.76)
Resultado bruto	13.976.249.51
Gastos de Adm. y ventas	(6.003.775.98)
Resultados diversos	(138.920.63)
Resultados financieros	(501.054.00)
Res. extraordinarios	31.949.28
Ajustes a Res. de Ejerc. anteriores	60.566.21
Impuesto a la renta	(1.819.122.18)
Resultado neto	5.605.892.21

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A dividendos	732.421.79
A resultados acumulados	4.873.470.42

Aprobados por asamblea general ordinaria del 21 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro de Cartas, folios 21 a 22, Balance, registrado en el libro Copiador de Inventarios, folios 10 a 13.

N$ 183.60 — 11369 — 1|pub.

SUMELAR S. A.

(RUC 210269600019)

Luis A. de Herrera 2940

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja	17.640.67
Mercaderías	203.751.62
Muebles, útiles e Instalac.	9.829.19
Deudores varios	1.445.78
	232.667.26

Pasivo —

Acreedores varios	152.598.49
Fondo Rev. circulante	18.661.23
Fondo de amortizaciones	3.076.83
Capital integrado	5.000.00
Fondo de reserva	22.834.08
Utilidades a distribuir	30.496.63
	232.667.26

Resultados

Gastos generales	79.946.94
Sueldos, leyes sociales	52.905.81
Amortizaciones	882.91
	133.735.66
Utilidad bruta	164.232.29
Utilidad neta	30.496.63

Proyecto de distribución de utilidades

A Res. Mant. de Cap. Circ.	16.375.36
A dividendo accionistas	14.121.27
	30.496.63

Aprobados por asamblea general ordinaria el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 7.

N$ 151.20 — 11404 — 1|pub.

ELYT S. A.

(RUC 210664920012)

Marmarajá 2140

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

Caja	7.600.00
Bancos Cta. Cte.	5.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
Suscriptores de acciones	12.900.00
	50.500.00

Pasivo —

Cap. autorizado a suscribir	25.000.00
Capital suscripto	12.900.00
Capital integrado	12.100.00
Pérdidas y ganancias	500.00
	50.500.00

Estado de pérdidas y ganancias del 30 de agosto de 1976 al 30 de abril de 1977

Ganancias —

Diferencia de cambio	500.00
	500.00

Pérdidas —

Pérdidas y ganancias	500.00
	500.00

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	500.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 24 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1976.

N$ 113.40 — 11352 — 1|pub.

LOS TARTAGOS S. A.

(RUC 210440660017)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Caja	17.377.12
Banco Financiero	23.11
Inmo. en el exterior	75.838.91
Gastos de constitución	750.00
Resultados	6.010.86
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos nacionales	148.00
Impuestos argentinos	1.174.58
Gastos de administración	545.00
Honorarios administración	100.00
Amortiz. G. de Constit.	250.00
	2.217.58

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 19 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el Nº 2.064 a folio 184 del libro 20.

N$ 108.00 — 11200 — 1|pub.

SUMELAR S. A.

(RUC 210269600019)

Luis A. de Herrera 2940

Estado de situación al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidad	5.065.51
Créditos por ventas	18.781.41
Bienes de cambio	308.267.85
Bienes de uso	22.323.00
	354.437.77

Pasivo —

Deudas comerciales	116.151.52
Deudas diversas	15.976.74
Otras deudas	51.455.90
Capital social	5.000.00
Reservas	57.870.67
Resultados acumulados	107.982.94
	354.437.77

Resultados

Ingresos operativos	2.642.397.66
Costo de los bienes Vend.	2.360:305.97
Resultados brutos	282.091.69
Gastos de Adm. y ventas	(201.955.92)
Resultados diversos	30.135.77
	13.725.90
	93.861.67
Impuestos a la renta	(15.391.20)
Resultado neto	78.470.47

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. circulante	30.562.74
dividendo accionistas	63.298.93
	93.861.67

Aprobados por asamblea general ordinaria el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Copiador de Cartas al folio 9.

N$ 151.20 — 11405 — 1|pub.

LABORATORIOS HAYMANN S. A.

(RUC 210180920014)

Gianelli 1489

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	287.595.61
Créditos por ventas	1.137.217.21
Otros créditos	394.672.43
Bienes de cambio	1.653.715.01
Bienes de uso	425.107.30
	3.898.307.56
Cuentas de orden y Cont.	200.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	953.241.87
Deudas financieras	376.662.33
Deudas diversas	631.525.05
Capital social	300.000.00
Ajustes al patrimonio	131.331.67
Reservas	753.098.95
Resultados acumulados	752.447.69
	3.898.307.56
Cuentas de orden y Cont.	200.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	5.399.839.63
Des., Bonif., Imp. etc.	(16.377.42)
Ingresos operativos netos.	5.383.462.21
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(2.226.328.77)
Resultado bruto	3.157.133.44
Gastos de Adm. y ventas.	(2.011.398.02)
Resultados diversos	(3.456.58)
Resultados financieros	(259.335.34)
Impuesto a la renta	(130.495.81)
Resultado neto	752.447.69

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Res. Mant. Cap. circulante	152.588.08
Reserva por reinversiones	148.503.70
Dividendos a pagar	150.000.00
Reservas generales	301.355.91
	752.447.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1979,

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Balances, certificado con fecha 16 de octubre de 1973.

N$ 199.80 — 11395 — 1|pub.

CASA MONGE S. A.

(RUC 210146150015)

Sarandí 505

Estado de situación patrimonial al 31 agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.830.58
Créditos por ventas	23.469.78
Bienes de cambio	452.949.98
Bienes de uso	1.92
	488.252.24

Pasivo —

Deudas comerciales	274.141.71
Deudas diversas	57.966.11
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	1.000.00
Reservas	58.760.42
Resultados acumulados	95.384.00
	488.252.24

Estado de resultados
al 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	931.151.61
Ingr. operativos netos	931.151.61
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(599.018.84)
Resultado bruto	332.132.77
Gastos de Adm. y ventas.	(236.417.41)
Impuesto a la renta	(15.979.88)
	79.735.48

Distribución de utilidades

	N$
Dividendos de acciones	50.000.00
Res. Mant. Cap. circulante	45.193.50
Saldo a cuenta nueva	190.50
	95.384.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Copiador de Cartas al folio 54, certificado el 23 de abril de 1962.

N$ 159.30 — 11420 — 1|pub.

HARRINGTON S. A.

(RUC 210253650011)

Avda. 18 de Julio 1587

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.674.81
Créditos por ventas	699.911.09
Bienes de cambio	1.462.852.00
Bienes de uso	149.456.05
	2.325.893.95
Cuentas de orden	8.000.00
	2.333.893.95

Pasivo —

Deudas comerciales	1.841.218.77
Deudas diversas	11.534.88
Capital social	7.000.00
Reservas	224.197.42
Resultados acumulados	241.942.88
	2.325.893.95
Cuentas de orden	8.000.00
	2.333.893.95

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.319.477.89
Ingresos operativos netos.	4.319.477.89
Costo de los bienes Vend..	(3.023.465.07)
Resultado bruto	1.296.012.82
Gastos de Adm. y ventas.	(981.742.86)
Resultados financieros	(67.339.59)
Ajustes a Res. Ej. Anter.	5.624.41
Impuesto a la renta	(10.611.90)
Resultado neto	241.942.88

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979

A Reservas:

Voluntarias afectadas	92.286.95
Voluntarias libres	149.655.93
	241.942.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 20 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 y 40 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Nacional de Comercio con el Nº 2.275 al folio 366 del libro Nº 24, el 25 de mayo de 1976.

N$ 178.20 — 10275 — 1|pub.

FIERRO Y CIA. S. A.

(RUC 080001130011)

Avda. Artigas 810, Las Piedras (Canelones)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	257.193.04
Deud. y Doc. a cobrar	776.670.87
Mercaderías	950.026.32
Títulos y acciones	6.033.06
Sucursal Pando	149.290.35
Bienes de uso	62.280.55
Gastos anticipados	213.469.49
Saldos a favor Org. Púb..	18.814.10
Documentos descontados	325.344.31
	2.759.122.09

Pasivo —

Acreed. y Doc. a pagar	1.787.553.19
Capital integrado	1.000.00
Aportes para Aum. de Cap.	12.368.49
Reservas	631.353.33
Utilidades ejercicio 76	1.502.77
Acreed. por Doc. Desc.	325.344.31
	2.759.122.09

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos varios	68.688.14
Leyes sociales	27.727.96
Remuneraciones	81.901.01
Costo de ventas	1.459.496.89
Gastos financieros	239.159.00
Impuestos varios	24.671.52
Utilidad del ejercicio 1976	1.502.77
	1.903.147.29

Ganancias —

Ventas	1.890.593.02
Ganancias varias	1.544.07
Utilidad sucursal	11.010.20
	1.903.147.29

Las utilidades que ascienden a la suma de N$ 1.502.77 (nuevos pesos mil quinientos dos con 77|100) m|n. se llevan a la reserva para mantenimiento del capital circulante.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 4 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 635 y 636 del libro Copiador Inventario, certificado el 14 de octubre de 1969.

N$ 172.80 — 10133 — 1|pub.

VERBA S. A.

(RUC 210482530014)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Banco Holandés Unido	3.870.00
Cuentas corrientes	52.238.00
Préstamos en el exterior	7.500.000.00
	7.556.103.00
Cuentas corrientes	2.276.442.00
Capital integrado	200.000.00
Res. para Fluct. de cambio	2.077.940.00
Resultados	3.001.726.00
	7.556.103.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

Impuestos	13.915.00
Gastos generales	28.172.00
	42.087.00

Ganancias —

Intereses	3.645.00
Pérdidas del ejercicio	38.442.00
	42.087.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 69 a folio 65 del libro 4.

N$ 108.00 — 11157 — 1|pub.

CASTILLA S. A.

(RUC 210147310016)

Juan C. Gómez 1438, piso 4º

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	777.77
Acciones a emitir	3.00
Anticipo impuestos	1.911.97
Vehículos	78.624.73
IVA	694.57
Inmuebles	3.300.67
Gastos de constitución	73.24
	85.385.95

Pasivo —

Acreedores varios	26.502.04
Capital integrado	47.00
Capital autorizado	3.00
Pérdidas y ganancias	58.833.91
	85.385.95

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1977

Haber —

	N$
Comisiones	46.391.56
	46.391.56

Debe —

Gastos generales	7.829.22
Impuestos	6.934.63
Ganancias del ejercicio	31.627.71
	46.391.56

Las utilidades no se distribuyeron y se mantendrán en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 10.652 al folio 236, libro Nº 12.

N$ 135.00 — 10358 — 1|pub.

CASTILLA S. A.

(RUC 210147310016)

Juan C. Gómez 1438, piso 4º

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	9.45
Acciones a emitir	3.00
Anticipo impuestos	658.00
Deudores varios	1.338.91
IVA	8.151.57
Vehículos	27.999.73
	38.160.66

Pasivo —

Capital integrado	47.00
Capital autorizado	3.00
Acreedores varios	10.860.81
Pérdidas y ganancias	27.249.85
	38.160.66

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976

Haber —

	N$
Comisiones	27.042.08
Bonificaciones	218.64
	27.260.72

Debe —

Gastos generales	3.763.09
Impuestos	1.503.94
Ganancias del ejercicio	21.993.69
	27.260.72

Las utilidades no se distribuyeron y se mantendrán en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 10.652 al folio 236, libro Nº 12.

N$ 135.00 — 10359 — 1|pub.

CHUY S. A.

(RUC 210390980013)

25 de Mayo 477, Esc. 53

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	4.244.56
Banco de Montevideo	1.586.36
Caja de ahorros Bco. de Mont.	65.00
Muebles y útiles	1.506.00
Deudores varios	3.687.99
Gastos reforma estatutos	3.261.25
Accionistas	15.000.00
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	25.000.00
Acciones Sniafa (en el Ext.)	1.00
	54.352.16

Pasivo —

Acreedores varios	4.141.16
Capital integrado	10.000.00
Fondo de reserva legal	8.69
Reserva especial	201.31
Capital suscrito	15.000.00
Cuentas de orden:	
Capital a integrar	25.000.00
Suc. Vittorio Cini (Ext.)	1.00
	54.352.16

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Sueldos	86.800.20
Leyes sociales	18.717.08
Impuestos y Contrib.	1.610.63
Gastos generales	13.722.95
	120.850.86

Haber —

Contrib. accionistas	118.900.86
Adm. y Prest. de Serv.	1.950.00
	120.850.86

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 93 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de junio de 1945.

N$ 170.10 — 10351 — 1|pub.

LAHUSEN & CIA. LTDA. S. A.

(RUC 200166770019)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	863.461.44
Créditos por ventas	918.516.16
Otros créditos	1.288.209.09
Bienes de cambio	6.399.374.82
Invers. a largo plazo	32.137.03
Bienes de uso	565.308.40
	10.067.006.94

Pasivo —

Deudas comerciales	1.960.103.36
Deudas financieras	3.335.803.96
Deudas diversas	456.067.96
Previsiones	200.730.00
Capital social	58.000.00
Ajustes al patrimonio	488.563.35
Reservas	2.795.796.65
Resultados acumulados	771.941.66
	10.067.006.94

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	45.675.073,07
Desc., Bonif., Imp., etc.	(1.739.296.82)
Ingresos operativos netos	43.935.776.25
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(34.214.104.76)
Resultado bruto	9.721.671.49
Gastos de venta y Adm.	(7.986.198.58)
Resultados diversos	(34.943.08)
Resultados financieros	(1.054.160.64)
	646.369.19

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 y 53 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1962 con el Nº 7.653 del folio 150 del libro Nº 12.

N$ 159.30 — 10362 — 1|pub.

CARROUSSEL S. A.

(Inscripción Nº 36.901)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Banco	3.464.81
Varios deudores	12.557.54
Invers. en A. Tacuarí	2.500.00
Envases	21.330.00
Inmuebles	860.16
Edificio y mejoras	12.869.04
Muebles, útiles y Herram.	2.884.12
Equipo Ind. y Vehíc.	8.309.19
Acciones a emitir	500.00
E. Tacuarí arroz cásc. p/elab.	1.907.40
Anticipos fiscales	417.90
Pérdidas del ejercicio	4.789.51
	72.389.67

Pasivo —

Acreedores varios	56.002.93
Res. Ej. anteriores	1.985.33
Res. Reval. activo fijo	11.494.01
Capital integrado	200.00
Capital suscrito	300.00
Capital autorizado	500.00
Dep. arroz cosecha Elab.	1.907.40
	72.339.67

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Intereses y comisiones	37.93
Fletes por ventas	1.684.03
Multas y recargos	3.730.30
Gastos generales	2.287.31
S. y jornales, leyes sociales	15.523.03
Impuestos	1.991.37
Combustibles y Lubric.	108.00
Mantenimiento equipo	4.581.31
Mant. edificios y mejoras	674.78
Envases	2.204.15
Mantenimiento avión	2.586.95
	35.409.06

Ganancias —

Ventas	30.619.55
Pérdidas del ejercicio	4.789.51
	35.409.06

Aprobados por la asamblea el 27 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1957, y anotado con el Nº 3.187 a folio 87 del libro 7.

N$ 199.80 — 11427 — 1/pub.

SAGREDO Y RUSSO S. A.

(RUC 210160660017)

Cerrito 507, oficina 61

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.782.08
Créditos por ventas	150.490.13
Otros créditos	1.088.00
Bienes de cambio	231.184.50
Bienes de uso	79.891.48
	478.436.19

Pasivo —

Deudas comerciales	184.188.21
Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	251.674.74
Capital social	200.00
Resultados acumulados	32.573.24
	478.636.19

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	383.659.04
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(225.195.42)
Resultado bruto	158.463.62
Gastos de Adm. y venta	(150.802.08)
Resultados financieros	(2.681.58)
Impuesto a la renta	(532.04)
Resultado neto	4.447.92

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	4.447.92

Aprobados por la asamblea el 9 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 71 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3.220 a folio 19 del libro 12.

N$ 156.50 — 11428 — 1/pub.

BEVERLY S. A.

(RUC 210281800014)

Tapes 985

Capital social —

Acciones en circulación	30.000.00

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	52.619.05
Créditos por ventas	514.987.34
Otros créditos	27.102.95
Bienes de cambio	247.242.00
Bienes de uso	299.619.75
Total pasivo y Patrim.	1.141.571.09

Pasivo —

Deudas comerciales	228.141.72
Deudas financieras	123.706.67
Deudas diversas	180.814.82
Capital social	30.000.00
Aportes no capitalizados	107.000.00
Reservas	243.493.96
Resultados acumulados	228.143.92
	1.141.571.09

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.101.525.78
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(—.—)
Ingresos operativos netos	1.101.525.78
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(579.678.62)
Resultado bruto	521.847.16
Gastos de Administración y Ventas	(166.944.24)
Resultados financieros	(126.489.00)
Resultado neto	228.413.92

Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

Voluntarias afectadas	121.044.35
Voluntarias libres	107.369.57
	228.413.92

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de mayo de 1979 y se encuentran transcriptos a Fs. 21 al 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1972.

N$ 162.00 — 11164 — 1/pub.

LOS TARTAGOS S. A.

(RUC 210440660017)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	12.501.91
Inmuebles en el exterior	75.838.91
Gastos de constitución	250.00
Resultados	11.409.18
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	U$S
Amortización Gastos de Const.	250.00
Gastos de administración	666.00
Impuestos nacionales	99.00
Impuestos argentinos	80.14
Honorarios	50.00
	1.145.14

Aprobados por la asamblea de accionistas de 27 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el Nº 2.064 a folio 184 del libro 20.

N$ 113.40 — 11201 — 1|pub.

SOCIEDAD ANONIMA CERRO LARGO

(RUC 210584980019)

Ituzaingó 1461, 202

Balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Participación otras empresas..	2.281.58
Bancos	14.14
Caja en exterior	976.91
Pérdidas y ganancias	50.33
	3.322.96

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Cuentas corrientes	1.322.96
	3.322.96

Cuenta de resultados
al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Saldo anterior	11.21
Impuestos	39.12
	50.33

Ganancias —

Saldo final	50.33
	50.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 23 de diciembre de 1942.

N$ 108.00 — 11410 — 1|pub.

GALILEO URUGUAYA S. A.

(En liquidación)

(RUC 210492650012)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	91.565.25
Inversiones temporarias	1.034.50
Créditos por ventas	265.484.09
Otros créditos	5.135.91
Bienes de cambio	21.784.01
Bienes de uso	224.387.26
	609.391.02
Cuentas de orden y Cont. ..	58.981.79

Pasivo —

Deudas financieras	355.200.00
Deudas diversas	42.751.28
Capital social	11.287.00
Aportes no capitalizados ...	100.881.55
Reservas	688.491.38
Resultados acumulados	(589.220.19)
Total pasivo y Patrim. ...	609.391.02
Cuentas de orden y Cont. .	58.981.79

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Gastos de administración..	(77.899.00)
Resultados diversos	(49.967.38)
Resultados financieros ..	(3.026.528.85)
Res. extraordinarios	3.410.272.37
Ajuste Res. Ejerc. Anter..	(229.693.59)
Resultado neto	26.183.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 64 y 65 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1972.

N$ 167.40 — 11411 — 1|pub.

LEITRIM COMPANY S. A.

(Inscripción Nº 273.009)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de enero de 1978

Activo —

	$ Arg.
Caja Urug. y pesos Arg..	5.870.95
Suc. argentina	18.839.366.22
Inmuebles en el Exter...	23.017.500.94
Mej. Inst. y Mob. en Ext.	150.000.00
Rodados en el exterior ..	253.356.00
Invers. a liquidar	8.725.000.00
Pérdidas a amortizar	4.919.82
	50.996.013.93

Pasivo —

Acreedores del exterior..	45.488.838.93
Dep. en Gtía. Alq. del Ext.	14.000.00
Utilidad del ejercicio	1.858.175.00
Res. Reval. inmuebles ...	3.435.000.00
Capital integrado	200.000.00
	50.996.013.93

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de enero de 1978

Debe —

	$ Arg.
Gastos inmuebles	2.538.356.00
Gastos administración ...	3.118.775.00
Gastos rodados	18.360.00
Sellados	9.000.00
Utilidad del ejercicio	1.858.175.00
	7.542.666.00

Haber —

Alquileres ganados	696.000.00
Intereses ganados	6.846.666.00
	7.542.666.00

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea el 14 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el Nº 1.703 a folios 366 del libro 20.

N$ 159.30 — 11426 — 1|pub.

ARTICULOS RURALES S. A.

(RUC 210610770012)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Estado de situación al 31 de octubre de 1977.

Activo —

	N$
Caja y Banco	3.237.24
Deudores varios	12.978.02
Dic. Gral. Imp. IVA	69.928.26
Mercadería	95.413.22
Materia prima	123.676.10
Prod. terminados	8.721.80
Inmuebles	90.000.00
Maq. y herramientas	26.814.13
Mueb. y Ut.	61.175.43
Vehículos	40.866.67
Gastos de constitución	3.300.00
Pérdidas y ganancias diferidas	400.200.50
Resultados	3.112.79
	939.424.16

Pasivo —

Acredores varios	39.603.33
Documentos a pagar	124.079.28
Cuentas Ctes. dólares	725.053.62
Sueldos a pagar	9.282.42
Caja de Jubilaciones	27.127.52
Caja de Asignaciones	1.855.44
ASSE	1.641.84
Fondo Nal. de Vivienda	780.71
Capital integrado	10.000.00
	939.424.16

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Diferencia de cambio	64.524.51
Intereses	26.043.00
Gastos de administración	8.019.36
Propaganda	46.917.65
Gastos generales	28.806.97
Gastos de representación	451.50
Gastos de mantenimiento	539.00
Gastos de venta	22.966.67
Honorarios	8.400.00
Contrib. e impuestos	64.76
Sueldos y jornales	95.792.78
Leyes sociales	31.832.60
Alquileres	33.688.21
Comisiones	20.229.64
Fletes	12.402.55
Gastos taller	25.219.76
Seguros	3.111.76
Quebrantos de caja	61.94
Faltantes Inv. de Mercaderías	2.565.86
	693.078.37

Ganancias —

Ventas	287.088.05
Descuentos obtenidos	2.147.87
Reparaciones	529.16
Pérdidas diferidas	400.200.50
Pérdidas del período	3.112.79
	693.078.37

Aprobados por la asamblea de accionistas de 6 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1977 y anotado con el Nº 1.931 a folio 147 del libro 26.

N$ 226.80 — 11140 — 1|pub.

PARKIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 87.030)

Mercedes 953

Balance al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Caja	40.154.00
Cuentas a cobrar	331.800.00
Inmuebles	175.200.00
Pérdidas acumuladas	9.381.00
	556.895.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	443.100.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del ejercicio	13.795.00
	556.895.00

Cuenta de resultados
Período 1º de febrero de 1972 al 31 de enero de 1973

Ingresos —

Arrendamientos	331.800.00
	331.800.00

Egresos —

Amortización	7.200.00
Gastos financieros	268.600.00
Gastos generales	42.205.00
Utilidad del ejercicio	13.795.00
	331.800.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A compensar Pérd. Anter.	9.381.00
A cuenta nueva	4.414.00
	13.795.00

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas el 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio el 23 de octubre de 1962 e inscripto con el número 8.982 al folio 193 del libro 12.

N$ 113.40 — 11362 — 1|pub.

ROYDAN S. A.

(RUC 040000650012)

Avda. Artigas (Colonia)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.546.61
Inversiones temporarias	922.09
Créditos por ventas	182.074.28
Otros créditos	29.597.38
Bienes de cambio	358.299.46
Bienes de uso	1.905.39
	590.345.17

Pasivo —

Deudas comerciales	37.377.04
Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	106.721.11
Capital social	55.000.00
Reservas	92.554.89
Resultados acumulados	288.692.18
	590.345.17

Estado de resultados
al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.063.144.91
Ingresos operativos netos	1.063.144.91
Costo de los bienes Vend..	(659.206.19)
Resultado bruto	403.938.72
Gastos Adm. y ventas	(173.571.63)
Resultados diversos	(227.09)
Resultados financieros	(3.658.72)
Impuestos a la renta	(24.198.10)
Resultado neto	202.283.18

Distribución de utilidades
al 30 de junio de 1978

	N$
Res. Mant. Cap. circulante.	34.417.99
Dieta a directores	27.865.19
Dividendo a pagar	140.000.00
	202.283.18

Aprobados en asamblea ordinaria el 21 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 172 y 173 del libro certificado Copiador de Actas.

N$ 159.30 — 11363 — 1|pub.

CIA. URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.676.43
Banco de Crédito	13.35
Banfed	753.61
Deudores varios	61.304.47
Agencias	23.397.11
Ctas. Ctes. canje	21.206.50
Ctas. Ctes. personales	182.20
Documentos a cobrar	34.482.75
Deudores varios	7.989.95
Cuentas canje	2.982.15
Ctas. Ctes. personales	1.115.92
Deudores varios	1.481.71
Agencias morosas	295.33
Deudores varios	835.21
Deudores incobrables	461.35
Cuentas corrientes canje	3.436.71
Deudores varios	5.573.53
Inmuebles	60.000.00
Equipo trasmisor	60.000.00
Torres, antenas, etc	70.000.00
Instalación de líneas	1.508.23
Llave y características	24.52
Muebles, útiles y equipos	8.640.10
Pérdidas acumuladas	24.503.85
Pérdidas Ejerc. 74/75	70.114.44
	464.982.94

Pasivo —

Banco de Crédito	256.25
Acreedores varios	26.32
Agencias	221.62
Documentos a pagar	20.904.48
El Día S. A.	31.295.16
Pablo Boggiano	12.273.90
Julio Alonso	7.023.83
Carlos Camou	72.578.78
Carlos Labadía	10.184.03
Sueldos y comisiones	1.632.77
Banco de Previsión Social	7.799.89
Caja de Asig. Familiares	8.347.33
Capital integrado	1.000.00
Capital Int. a autorizar	4.000.00
Fondo Rev. Activo Fijo	194.559.49
Utilidades acumuladas	297.99
Utilidades Ejerc. 75/76	89.795.14
	464.982.94

Aprobado por Asamblea de fecha 6 de abril de 1979.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	168.669.84
Ventas canje	28.003.06
Ingresos varios	41.557.88
	238.230.78

Pérdidas —

Descuentos	7.857.26
Gastos de publicidad	5.599.58
Gastos de programación	2.523.68
Gastos Trasm. exteriores	49.700.27
Gastos generales	14.319.47
UTE y OSE	22.906.64
Gastos financieros	2.398.85
Impuestos	1.987.59
Seguros	703.17
Sueldos y comisiones	33.091.46
Cargas sociales	7.347.67
Utilidades Ejerc. 75/76	89.795.14
	238.230.78

Aprobado por la Asamblea General del 6 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 81 del libro Copiador Inventario, certficado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1956 y anotado con el Nº 565 a Fo. 9 del libro 5.

N$ 243.00 — 11154 — 1 pub.

CIA. URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	27.381.32
Deudores varios	51.644.88
Agencias publicidad	60.059.80
Ctas. Ctes. canje	55.305.57
Documentos a cobrar	29.211.66
Ctas. Ctes. personales	184.14
Valores en garantía	3.53
Recargos diferidos	10.029.61
Muebles, útiles e instalacion.	200.412.85
Pérdidas y ganancias	5.152.00
	439.385.36

Pasivo —

Acreedores varios	133.471.14
Sueldos y comisiones	2.613.95
Banco de Previsión Social	45.965.86
Caja de Asignaciones	33.071.60
Publicidad B. P. S.	2.786.16
Acreedores por retención	367.61
Cuentas a pagar	4.817.99
A.S.S.E.	3.125.38
Honorarios a pagar	6.000.00
Amortizac. Activo Fijo	5.606.18
Capital integrado	1.000.00
Capital Int. a autorizar	4.000.00
Fondo Rev. Activo Fijo	194.559.49
	439.385.36

Aprobado por la Asamblea de fecha 6 de abril de 1979.

Resultados al 31 de julio de 1977

	N$
Ventas	828.976.46
Ventas canje	175.657.75
Pérdidas de período	626.84
	1.005.261.05
Descuentos	21.836.89
Gastos de publicidad	124.331.07
Gastos de programación	91.818.14
Gastos de transmisión exteriores	332.242.44
Gastos generales	89.195.26
UTE, OSE, ANTEL	105.054.02
Gastos financieros	4.517.43
Impuestos	3.171.92
Seguros	374.86
Sueldos y comisiones	50.592.17
Cargas sociales	62.339.27
Pasajes	10.352.97
Gastos local Radio	2.400.00
Recargos	3.343.21
Gastos de mantenimientos	2.447.00
Amortizaciones	5.606.18
Gastos de viaje	89.638.22
Honorarios	6.000.00
	1.005.261.05

Aprobado por la Asamblea de fecha 6 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes estados se hallan copiados a fs. 80, 81 82 y 83 del libro Cop. Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio del 1.8.56 y anotado con el Nº 565 a fo. 9 del to. 5. Nº de inscripción en la Oficina 1977.

N$ 210.60 — 11155 — 1 pub.

PARKIN INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 87.030)

Mercedes 953

Balance al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja	73.714.00
Cuentas a cobrar	382.200.00
Inmueble	168.000.00
	623.914.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	478.900.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidades acumuladas	4.414.00
Utilidad del ejercicio	40.600.00
	623.914.00

Cuenta de resultados
Período 1º de febrero de 1973 al 31 de enero de 1974

Ingresos —

	$
Arrendamiento	382.200.00

Egresos —

Amortización	7.200.00
Gastos financieros	309.400.00
Gastos generales	25.000.00
Utilidad del ejercicio	40.600.00
	382.200.00

Proyecto de distribución de utilidades

Se mantienen en cuenta sin distribuir.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio el 23 de octubre de 1962 e inscripto con el Nº 8.982 al folio 193 del libro 12.

N$ 113.40 — 11361 — 1|pub.

METAR S. A.

(RUC 210002550016)

Avda. Gral. San Martín 2462

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	257.361.03
Créditos por ventas	403.312.69
Otros créditos	124.770.68
Bienes de cambio	766.645.90
Bienes de uso	209.681.44
	1.761.771.74

Pasivo —

Deudas comerciales	450.328.83
Deudas diversas	321.867.92
Capital social	50.000.00
Reservas	517.419.05
Resultados acumulados	422.155.94
Total pasivo y patrimonio	1.761.771.74

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	3.345.710.67
Descuentos	(4.666.80)
Ingresos operativos netos.	3.341.043.87
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(2.534.166.79)
Resultado bruto	806.877.08
Gastos de Adm. y venta	(329.312.27)
Resultados diversos	(21.401.12)
Resultados financieros	(3.796.22)
Ajuste a Res. Ej. Ant. Imp. a la renta	(30.258.26)
Resultado neto	422.109.21

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	21.105.46
Voluntarias afectadas	254.275.43
Voluntarias libres	17.834.39
A Propietarios:	
En efectivo (150.15% del capital)	75.075.00
A otros destinos:	
En efectivo a Dir. y Sínd.	53.818.93
	422.109.21

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 497, 498 y 499 del libro de Estadísticas Contables, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9.410 al folio 218 del libro respectivo número 2, el 30 de diciembre de 1953.

N$ 210.60 — 10129 — 1|pub.

PAPELERIA PEGASUS S. A.

(RUC 210143520016)

Democracia 1770

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Créditos por ventas	729.482.46
Otros créditos	11.231.22
Intangibles	15.781.97
	756.495.65

Pasivo —

Deudas comerciales	6.945.50
Deudas diversas	283.512.54
Capital social	250.000.00
Ajustes al patrimonio	196.350.59
Reservas	12 888.88
Resultados acumulados	6.798.14
	756.495.65

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.332.201.12
Descuentos	(7.579.65)
Ingresos operativos netos.	2.324.621,47)
Costo de los bienes Vend.	(1.358.664.54)
Resultado bruto	965.956.93
Gastos de Adm. y ventas.	(846.159.80)
Resultados diversos	16.215.04
Resultados financieros	(518.780.11)
Res. extraordinarios	431.318.41
Ajuste a Res. de Ej. Anter.	(41.752.33)
Resultado neto	6.798.14

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A otros destinos:	
A Res. acumulados	6.798.14

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11.211 al folio 657.

N$ 162.00 — 10098 — 1|pub.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

(RUC 120002160014)

Avda. Repca. Argentina 1699 (Paysandú)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	93.449.84
Invers. temporarias	1.000.00
Créditos por ventas	564.044.78
Bienes de cambio	480.108.96
Bienes de uso	73.242.30
	1.211.845.88
Cuentas de orden y Cont.	565.017.01

Pasivo —

Deudas comerciales	739.844.90
Deudas financieras	79.802.04
Deudas diversas	23.620.20
Capital social	4.000.00
Aportes no capitalizados	20.000.00
Reservas	110.814.66
Resultados acumulados	233.764.08
	1.211.845.88
Cuentas de orden y Cont.	565.017.01

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos netos.	1.977.687.56
Costo de los bienes Vend.	1.476.545.78
Resultado bruto	501.141.78
Gastos Adm. y venta	(448.434.46)
	52.707.32
Resultados financieros	(1.756.68)
Res. extraordinarios	8.802.19
	59.752.83
Impuesto a la renta	(28.243.61)
Resultado neto	31.509.22

Aprobados por la asamblea el 16 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 67 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1968 y anotado con el Nº 6.722 a folio 273 del libro 19.

N$ 167.40 — 10388 — 1|pub.

VERBA S. A.

(RUC 210482530014)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Banco Holandés	3.87
Cuentas Corrientes	785.31
Valores en cartera	4.472.59
	5.261.77

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Reserv. y Fluct. de cambio	2.077.94
Resultados	2.983.83
	5.261.77

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de febrero de 1976 al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	11.56
Gastos generales	40.14
Honorarios	15.00
Utilidades del ejercicio	68.05
	134.75

Ganancias —

Intereses	134.75

Aprobados por asamblea de accionista de 23 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 601 a folio 65 del libro 4.

N$ 102.60 — 11159 — 1|pub.

VERBA S. A.

(RUC 210482530014)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	1.874.16
Valores en cartera	3.366.10
	5.240.26

Pasivo —

Cuentas corrientes	49.86
Capital integrado	200.00
Reserva y Fluct. de cambio	2.077.94
Resultados	2.912.46
	5.240.26

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de febrero de 1977 al 31 de enero de 1978

Pérdidas —

	N$
Impuestos	15.00
Gastos de administración	41.37
Honorarios	15.00
	71.37

Aprobados por la asamblea de accionistas de 23 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 601 a folio 65 del libro 4.

N$ 102.60 — 11160 — 1|pub.

TERMCOLD S. A.

(RUC 210015210014)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	622.58
Accionistas	3.000.00
Pérdidas a amortizar	328.63
Pérdidas ejercicio 1976|77	48.79
Acciones a emitir	16.000.00
	20.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	3.000.00
Capital integrado	1.000.00
Capital autorizado	16.000.00
	20.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	U$S
Gastos generales	46.78
Impuestos	2.01
	48.79

Haber —

Pérdida del ejercicio	48.79
	48.79

Aprobados por la asamblea el 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1976, y anotado con el Nº 98 a folio 268 del libro 25.

N$ 116.10 — 10389 — 1|pub.

IRUPLA S. A.

(RUC 210740280015)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja Mon. extranjera	5.650.00
Inmuebles	69.396.60
Gastos de constitución	1.350.00
Pérdidas del ejercicio	7.135.06
	83.531.66

Pasivo —

Acreedores del exterior	63.188.98
Cuentas a pagar	342.68
Capital integrado	20.000.00
	83.531.66

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	U$S
Gastos generales	693.31
Gastos inmuebles	13.591.82
	14.285.13

Haber —

Diferencias de cambio	7.150.07
Pérdidas del ejercicio	7.135.06
	14.285.13

Aprobados por la asamblea el 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1978 y anotado con el Nº 2.904 a folio 384 del libro 27.

N$ 116.10 — 10390 — 1|pub.

CARTONERA Y PAPELERA PANDO S. A.

(RUC 110000550012)

Avda. España s|n. Pando (Canelones)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	269.851.04
Créditos por ventas	1.180.479.74
Otros créditos	169.850.67
Bienes de cambio	914.614.75
Bienes de uso	3.535.324.90
	6.070.121.10
Pasivo —	
Deudas comerciales	336.253.45
Deudas financieras	13.800.00
Deudas diversas	1.008.100.59
Capital social	2.520.000.00
Ajustes al patrimonio	1.199.407.36
Reservas	421.554.46
Resultados acumulados ...	571.005.24
	6.070.121.10

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1978

	N$
Ingresos operativos	8.081.718.62
Costo de los bienes Vend..	(5.862.671.42)
Resultados brutos	2.219.047.20
Gastos de Adm. y ventas.	(1.478.143.96)
Res. extraordinarios	(1.795.83)
Impuesto a la renta	(86.637.89)
Resultado neto	571.005.24

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reservas:	
Legales y estatutarias	57.100.52
Voluntarias afectadas	405.086.01
Voluntarias libres	718.19
A Propietarios:	
En efectivo	51.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a directores ...	57.100.52
	571.005.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 25 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro Copiador, certificado el 21 de julio de 1953 en el Juzgado Letrado de Canelones.

N$ 159.30 — 10037 — 1|pub.

FIERRO Y CIA. S. A.

(RUC 080001130011)

Avda. Artigas 910, Las Piedras (Canelones)

Balance general al 30 de noviembre de 1977

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	255.770.97
Deud. y Doc. a cobrar	979.091.61
Mercaderías varias	1.254.253.41
Títulos y acciones	5.969.75
Sucursal Pando	189.580.06
Bienes de uso	117.537.68
Gastos anticipados	138.390.78
Saldos a favor en Org. Púb.	7.203.65
Doc. descontados	644.107.00
	3.591.904.91
Pasivo —	
Acreed. y Doc. a pagar	2.277.730.80
Capital integrado	1.000.00
Aportes para Aum. de Cap.	12.368.49
Reservas	647.856.10
Utilidad Ejercicio 1977 ...	8.842.52
Acreed. por Doc. Descont.	644.107.00
	3.591.904.91

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1977

	N$
Pérdidas —	
Gastos varios	112.886.57
Leyes sociales	29.158.13
Remuneraciones	101.188.05
Costo ventas	4.939.202.92
Gastos financieros	561.336.87
Impuestos varios	89.725.04
Utilidad del ejercicio	8.842.52
	5.842.340.10
Ganancias —	
Ventas	5.634.004.13
Ganancias varias	203.367.65
Utilidad sucursal Pando ..	4.968.32
	5.842.340.10

Las utilidades que ascienden a la suma de N$ 8.842.52 (nuevos pesos ocho mil ochocientos cuarenta y dc con 52|100) se llevan a l areserva para mantenimiento del capital circulante.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 4 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 637 y 638 del libro Copiador Inventario, certificado el 14 de octubre de 1969.

N$ 172.30 — 10134 — 1|pub.

PIÑON SAENZ Y VIDAL S. A.

(RUC 210002120011)

Piedras 425

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	640.557.67
Inversiones temporarias ..	14.584.01
Créditos por ventas	1.331.895.11
Otros créditos	35.773.64
Bienes de uso	2.500.00
	2.025.310.43
Total de pasivo	2.025.310.43
Cuentas de orden	2.116.51
	2.027.426.94
Pasivo —	
Deudas comerciales	1.595.960.85
Capital social	2.000.00
Reservas	276.917.24
Resultados acumulados ...	150.432.34
Cuentas de orden........	2.116.51
	2.027.426.94

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	1.152.759.71
Ingresos operativos netos .	1.152.759.71
Resultado bruto	1.152.759.71
Gastos Adm. y ventas ...	(1.038.225.65)
	114.534.06
Resultados financieros ...	35.898.28
Resultado neto	150.432.34

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	77.844.11
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	12.588.23
A Resultados acumulados ..	60.000.00
	150.432.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 143 del Copiador, certificado el 16 de febrero de 1953 y anotado con el Nº 783 al folio 20 del libro respectivo Nº 2.

N$ 167.40 — 11186 — 1|pub.

ARTESANO S. A.

(RUC 210634590014)

Misiones 1475, piso 5, Esc. 1

Estado de situación patrimonial al 30 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	6.726.58
Otros créditos	40.000.00
Bienes de uso	44.809.00
	91.535.58

Pasivo —

Deudas diversas	34.776.38
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	6.759.20
	91.535.58

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	21.700.77
Gastos Adm. y ventas	(14.505.45)
Resultado neto	7.195.32

Distribución de utilidades

A Reservas:

Voluntarias libres	6.759.20
A Resultados acumulados ...	436.12
	7.195.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 4 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 al 24 del libro Inventario.

N$ 124.20 — 10301 — 1|pub.

INCUSA

(RUC 210336460015)

Sarandí 690 "D" Apto. 204

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	36.940.12
Créditos por ventas	195.808.05
Otros créditos	17.716.85
Bienes de cambio	369.238.89
Bienes de uso	140.530.21
Intangibles	2.754.40
	762.988.52

Pasivo —

Deudas comerciales	101.315.70
Deudas diversas	9.703.75
Deudas a largo plazo	571.282.38
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados	45.000.00
Reservas	562.41
Resultados acumulados	30.034.28
	762.988.52

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	811.994.11
Desc., Bonif. Impuestos	—
Ingresos operativos netos ..	811.994.11
Costo bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(687.129.43)
Resultado bruto	124.864.68
Gastos Adm. y ventas	(108.575.00)
Resultados financieros	6.207.80
Resultado neto	22.497.48

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A Reservas:

Voluntarias afectadas	10.253.23
Voluntarias libres	12.244.25
	22.497.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 19 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 99 a 105 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el 18 de enero de 1971.

N$ 178.20 — 10219 — 1|pub.

AGEMUR S. A.

(RUC 210342970011)

J. Jackson 1413

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.482.91
Créditos por ventas	35.050.00
Otros créditos	(16.659.77)
Bienes de cambio	504.212.28
	531.085.42

Pasivo —

Deudas diversas	513.694.64
Capital social	5.000.00
Reservas	11.017.58
Resultados acumulados	1.373.20
	531.085.42

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	71.052.48
Resultado bruto	71.052.48
Gastos de Adm. y ventas ..	(14.212.49)
Resultados financieros	(55.581.67)
Resultado neto	1.258.32

Distribución de utilidades

Reservas	1.258.32

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 17 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1973.

N$ 129.60 — 10284 — 1|pub.

RODOLFO LEICHT S. A.

(RUC 110036870017)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.327.41
Créditos por ventas	893.186.20
Bienes de cambio	300.297.36
Bienes de uso	9.750.44
Intangibles	23.407.34
	1.256.968.85
Cuentas de orden y Cont..	562.528.50
	1.819.497.35

Pasivo —

Deudas comerciales	533.451.38
Deudas financieras	650.376.76
Deudas diversas	63.140.71
Capital social	10.000.00
	1.256.968.85

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado	40.000.00
Contingencias	522.528.50
	1.819.497.35

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.096.947.26
Costo de los bienes Vend..	(3.607.196.65)
Resultados brutos	489.750.61
Gastos Adm. y ventas ...	(122.434.67)
Resultados diversos	(21.461.00)
Resultados financieros ...	(346.521.11)
Otros gastos	(165.29)
	—831.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado en Montevideo el 23 noviembre de 1977, con el Nº 8.036 al folio 278 del libro Nº 27.

N$ 148.50 — 10292 — 1|pub.

TRANSPORTES SAN JOSE S. A.

(RUC 170006790019)

Nicolás Guerra 110 (Depto. de San José)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	90.726.66
Créditos por ventas	103.600.89
Otros créditos	9.664.74
Bienes de uso	1.067.177.35
	1.271.169.64

Pasivo —

Deudas comerciales	740.045.59
Deudas diversas	430.419.37
Capital social	12.000.00
Aportes no capitalizados	3.600.00
Reservas	789.81
Resultados acumulados	84.314.87
	1.271.169.64

Estado de resultados
ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.518.348.23
Ingresos operativos netos	2.518.348.23
Costo de los bienes Vend.	(2.663.247.15)
Resultado neto operativo	144.898.92
Res. extraordinarios	152.027.18
Resultado neto	7.128.26

Las utilidades líquidas pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas el 28 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Inventario, folio Nº 93.

N$ 145.60 — 10176 — 1|pub.

JUAN PIRONE

NURIT S. A.

(RUC 210228880017)

Regimiento Nº 9 1668|78

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.274.47
Créditos por ventas	21.353.75
Otros créditos	9.991.21
Bienes de cambio	194.090.10
Bienes de uso	32.179.13
	266.888.66
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	140.744.89
Deudas diversas	41.646.56
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio	991.99
Reservas	28.400.00
Resultados acumulados	30.105.22
	266.888.66
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	787.865.28
Costo de bienes Vend.	565.052.52
Resultado bruto	222.812.76
Costos de Adm. y ventas	181.498.00
Resultados financieros	7.067.81
Ajustes a Res. Ej. Ant.	6.509.63
Resultado neto	27.737.32

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	22.800.00
Voluntarias libres	4.937.32
	27.737.32

Aprobados en asamblea de accionistas el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran pasados al libro Inventario, folio 49|50.

N$ 180.90 — 10220 — 1|pub.

ARTESANO S. A.

(RUC 210634590014)

Misiones 1475, piso 5, Esc. 1

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Disponibilidades	1.763.22
Otros créditos	40.000.00
Bienes de uso	44.809.00
	86.572.22

Pasivo —

Deudas diversas	37.008.34
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(436.12)
	86.572.22

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	9.706.79
Gastos Adm. y ventas	(10.142.91)
Resultado neto	(436.12)

Distribución de utilidades:

Resultados acumulados	(436.12)
	(436.12)

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 4 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 al 24 del libro Inventario.

N$ 118.80 — 10300 — 1|pub.

PRODATA S. A.

(RUC 210388960019)

Río Negro 1370, oficina 903

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	12.863.00
Pérdidas y ganancais	12.137.00
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas
al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

Sin proventos.

Pérdidas —

	U$S
Asistencia tecnológica	10.000.00
Gastos generales	1.200.00
	11.200.00

Aprobados por la asamblea de accionistas el 7 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1969 y anotado con el Nº 4.723 a folio 127 del libro 20.

N$ 91.80 — 10433 — 1|pub.

LOS TARTAGOS S. A.

(RUC 210440660017)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	11.739.28
Inmuebles en el exterior	75.838.91
Resultados	12.421.81
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	U$S
Amortiz. gastos de Const.	250.00
Gastos de administración	296.00
Honorarios	200.00
Impuestos argentinos	224.63
Impuestos nacionales	42.00
	1.012.63

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 27 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el Nº 2.064 a folio 184 del libro 20.

N$ 113.40 — 11202 — 1|pub.

LOS TARTAGOS S. A.

(RUC 210440660017)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	11.288.36
Inmuebles en el exterior	75.838.91
Resultados	12.872.73
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período 1º de julio de 1977 al 30 de junio de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	132.00
Impuestos nacionales	38.00
Impuestos argentinos	2.790.51
Honorarios	400.00
	3.360.51

Ganancias —

Alquileres	2.909.59
Pérdidas del ejercicio	450.92
	3.360.51

Aprobados por la asamblea de accionistas de 27 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el Nº 2.064 a folio 184 del libro 20.

N$ 113.40 — 11203 — 1|pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

Balance al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	370.498.00
Deudores varios	11.371.666.00
Cuentas bancarias	2.808.620.00
Equipo de trasmisión	10.858.342.00
Torres, antenas, etc.	1.956.728.00
Inmuebles	145.436.00
Muebles, útiles y discot.	6.505.248.00
Instalación de líneas	8.231.00
Valores en Garantía	3.531.00
Llave y característica	24.520.00
Agencias	583.894.00
	34.636.714.00
Pérdidas del Ejercicio	2.302.217.00
	36.398.931.00

Pasivo —

	$
Capital integrado	1.000.000.00
Capital Integ. a Autorizar	4.000.000.00
Fco. de Reval. Activo Fijo	17.520.000.00
Utilidades de Ejer. Anter.	297.994.00
Caja Asig. Familiares	2.705.994.00
Acreedores varios	108.268.00
Documentos a pagar	2.000.000.00
Caja de Jubilaciones	9.295.350.00
Ctas. Corrientes personal.	11.325.00
	36.938.931.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1976. Se encuentra copiado en el Libro Copiador Inventario a fojas 51 y 52.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

	$
Descuentos	1.319.129.00
Gastos Generales	202.061.00
Intereses	378.843.00
Gastos de programación	1.922.294.00
Sueldos y Comisiones	9.315.787.00
Impuestos	147.007.00
Leyes sociales	3.204.642.00
Fondo Nal. de Vivienda	78.328.00
UTE y OSE	1.223.232.00
Alquileres y Seguros	495.776.00
Indemniz. por despido	522.165.00
Licencias y aguinaldos	50.307.00
	18.859.571.00

Ganancias —

Ventas	16.200.042.00
Radioeconómicos	315.682.00
Utilidades varias	41.630.00
	16.557.354.00
Pérdidas del Ejercicio	2.302.217.00
	18.859.571.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1976. Se encuentra copiado en el libro Copiador Inventario a fojas 51 y 52.

N$ 226.80 — 11199

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

(RUC 210149950012)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.960.07
Créditos por ventas	157.972.41
Bienes de cambio	239.098.00
Títulos y Acciones	31.93
Bienes de uso	71.126.00
Intangibles	4.374.60
Otros	1.721.62
	477.284.63

Pasivo —

Deudas comerciales	197.709.31
Deudas financieras	162.280.93
Deudas diversas	31.003.39
Capital Social	10.000.00
Capital Social a Autorizar	60.000.00
Reservas	60.480.00
Pérdidas y Ganancias	(44.189.00)
	477.284.63

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	572.124.00
Costo de los bienes vendid.	(208.026.00)
Descuentos	(25.966.00)
Resultado Bruto	338.132.00
Gastos de Admin. y Ventas	(246.971.00)
Gastos Financieros	(64.521.00)
Resultado Neto	26.640.00

Las Utilidades se encuentran absorbidas por pérdidas de ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de abril de 1979. Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nros. 417 y 418 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio el día 10 de julio de 1973.

N$ 156.60 — 11177 — 1/pub.